

MAT. : MODIFICA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

CERRO NAVIA, 02/ 10/ 2024

DECRETO N°: 04910/2024

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N°3910, de fecha 01.08.2024, que delega funciones por ordena del alcalde
2. Decreto Alcaldicio N°4801, de fecha 25.09.2024, que aprueba Plan Comunal de Emergencia.
3. Decreto Alcaldicio N°4879, de fecha 01.10.2024, que modifica pie de firma de Decreto de Plan Comunal de Emergencia

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- MODIFÍQUESE el de Decreto Alcaldicio N°4801 de 25 de septiembre del 2024, que aprueba el Plan Comunal de Emergencia, quedando rectificado y establecido de la siguiente manera:

VISTOS:

Donde dice:

3.- Acta de reunión COGRIP, de fecha 14 de agosto de 2024, que sancionó favorablemente el Plan de Emergencia Comunal.

Debe decir:

3.- Acta de reunión COGRID de fecha 14 de agosto de 2024, que sancionó favorablemente el Plan de Emergencia Comunal.

2.- DÉJESE CONSTANCIA que, en todo lo no modificado rigen plenamente los Decretos Alcaldicios N°4801 de fecha 25 de septiembre del 2024, y N°4879 de fecha 01 de octubre del 2024, señalados en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ÁLVARO PINO RÍOS
Alcalde (S)
Municipalidad De Cerro Navia

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04801/2024Decreto	25/09/2024
04879/2024Decreto	01/10/2024

APR/TQB

Distribución:

Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastre
Secretaría Municipal
Mauricio Herrera control de gestión dirección de operaciones viales y gestión del riesgo de desastre
Evelyn Arriagada Silva gestión de control operaciones viales y grd dirección de operaciones viales y gestión del riesgo de desastre
Tamara Quintriqueo Barría secretaria secretaria municipal



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS

Y ANEXOS:

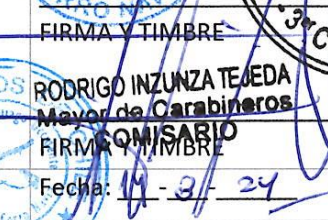
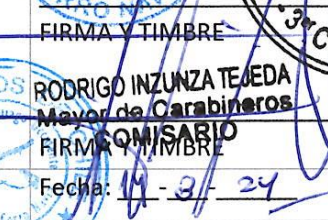
PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

PLAN POR AMENAZA SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD

PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO

Cerro Navia

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

Elaborado por: NOMBRE: Alicia Maldonado Miranda. CARGO: ENCARGADA DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NOMBRE: Mauricio Herrera Urbina. CARGO: PROFESIONAL DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.  FIRMA Y TIMBRE  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 14 - 8 - 24	Revisado Por: NOMBRE: Daniela Cid Valencia. CARGO: DIRECTORA DE OPERACIONES VIALES Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NOMBRE: Miguel Muñoz Barraza. CARGO: DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO SENAPRED.  FIRMA Y TIMBRE  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 14 - 8 - 24	Aprobado por: NOMBRE: Mauro Tamayo Rozas. CARGO: ALCALDE. NOMBRE: Marcos Véliz Maliqueo. CARGO: ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NOMBRE: CARGO: COMISARIO 45° COMISARÍA DE CERRO NAVIA. NOMBRE: CARGO: 1ER COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL.  FIRMA Y TIMBRE  FIRMA Y TIMBRE  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 14 - 8 - 24
---	--	---

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

ÍNDICE

1. Introducción.	4
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Vulnerabilidades, Amenazas y Exposición).	7
2.1. Vulnerabilidad.	8
2.2. Amenazas.	12
2.2.1. Incendio Estructural	14
2.2.2. Anegamientos.	16
2.2.3. Sismos de mayor intensidad.	18
2.2.4. Sanitaria y química.	19
2.2.5. Corte de suministro eléctrico a nivel regional o nacional.	20
2.2.6. Corte del suministro de agua potable a nivel sectorial, comunal o regional.	20
2.2.7. Otro tipo de amenazas.	21
2.5. Exposición.	21
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	23
4. Roles y Funciones.	24
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.	32
5.1. Activación, convocatoria y auto convocatoria.	33
5.2. Centro de Operaciones.	34
5.3. Acciones del Comité Comunal COGRID.	34
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.	39
6.1. Comunicación e Información.	40
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	40
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.	41
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.	42
6.2.1. Informe ALFA.	42
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.	43
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.	43
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.	43
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	43
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	50
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	54
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.	58
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.	58
7.1. Implementación.	58
7.2. Revisión Periódica.	60
7.3. Actualización.	61

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

8. Información Adjunta.	62
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.	62
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.	64
8.3. Resumen de albergues comunales.	66
8.4. Ficha de Enlaces.	66
8.5. Registro 27F	79

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

1. Introducción.

El presente documento denominado Plan Comunal de Emergencias de Cerro Navia (en adelante PCE), es elaborado por el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) perteneciente a la Dirección de Operaciones Viales y GRD, y tiene como fin orientar la gestión operativa de las emergencias en el nivel local y comunal, constituyéndose como un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo con la realidad particular de riesgos y recursos de la Comuna de Cerro Navia. Este PCE, es elaborado como una guía de procedimientos en coordinación con los organismos pertinentes, según el nivel de la emergencia y los principios de escalabilidad y apoyo mutuo, establecidos en la Ley 21.364, a fin de dar curso a las tareas pertinentes en las fases operativas de ALERTAMIENTO, RESPUESTA y/o REHABILITACIÓN a emergencias, desastres o catástrofes. Es importante destacar que somos parte de un Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante, SINAPRED), el cual es coordinado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante, SENAPRED).

Este Plan no contiene protocolos operacionales destinados a normar técnicas de trabajo al interior de la Municipalidad, sino que entrega una visión multisectorial, con énfasis en la preparación y la participación de todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones locales del sector público y privado que deban actuar en caso de un evento, a fin de brindar la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente. Leyendo su Índice, se puede observar rápidamente los contenidos que se desarrollan en el PCE.

Son parte de este PCE, los ANEXOS, constituidos por los PLANES POR AMENAZA, y que representan las acciones pertinentes a realizar según la amenaza que se presenta, a decir: INCENDIO ESTRUCTURAL, SISMO DE MAYOR INTENSIDAD y ANEGAMIENTO.

En este sentido, si llegasen a presentarse otras amenazas, estas deberán ser atendidas según las recomendaciones técnicas del SENAPRED.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:

- Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia en el territorio comunal, con el propósito de brindar protección a las personas, con enfoque de derechos, sobre sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, COGRID comunal), y los recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión.

Objetivos Específicos:

1. Disponer antecedentes geográficos que sirvan para la comprensión y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y nivel de exposición de la comuna de Cerro Navia a riesgos de desastres.
2. Guiar la coordinación y procesos en la Fase de Respuesta.
3. Indicar criterios y procedimientos para la activación del PCE. Roles, funciones de unidades municipales y demás actores del SINAPRED, así como la convocatoria del COGRID comunal en fase de respuesta.
4. Establecer mecanismos de implementación, revisión y actualización del PCE.
5. Establecer los Planes por Amenaza para las variables de riesgo: INCENDIO ESTRUCTURAL, SISMO DE MAYOR INTENSIDAD y ANEGAMIENTO.

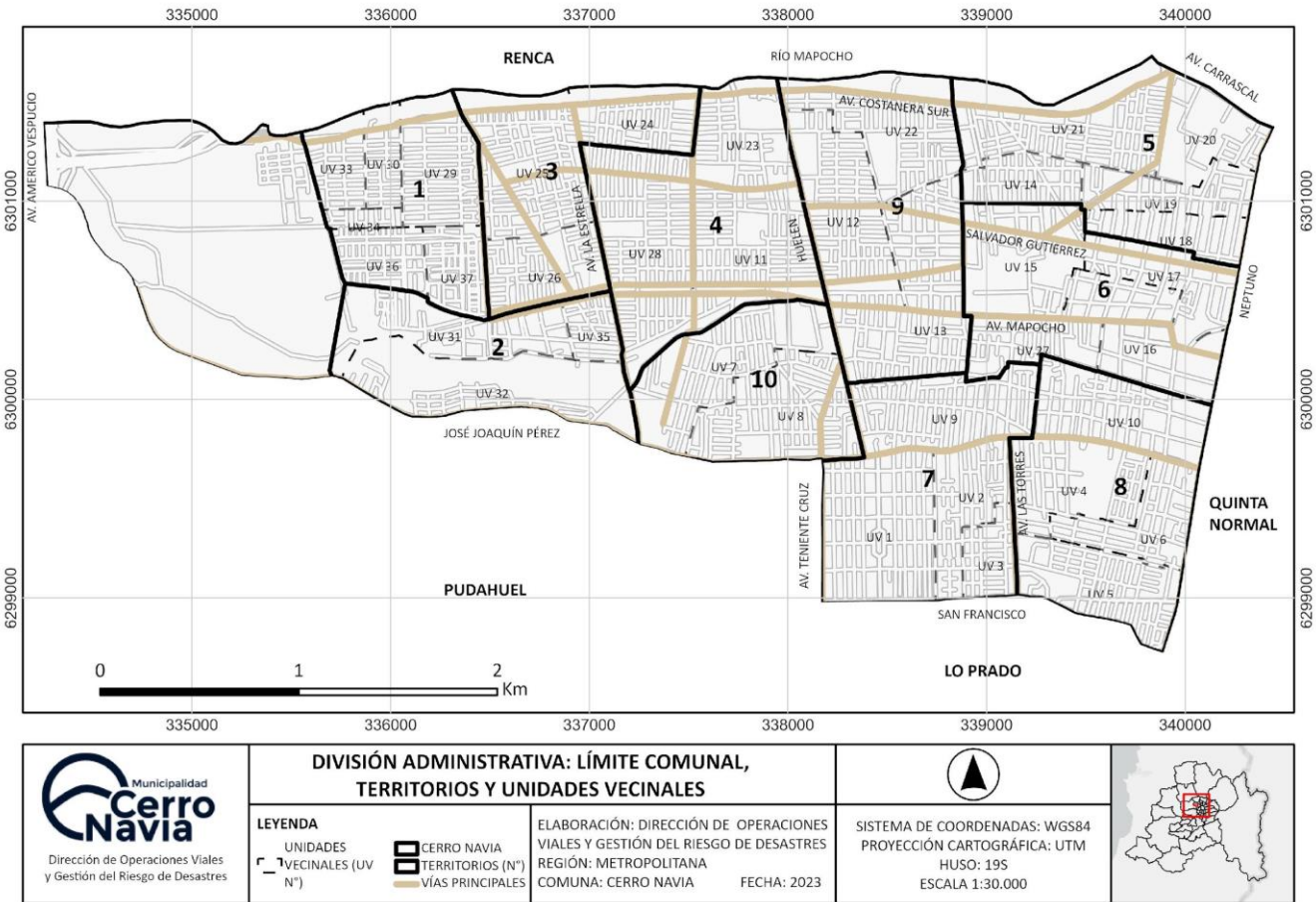
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura:

La cobertura del PCE corresponde al territorio de la comuna de Cerro Navia (ver cartografía N°1). Los límites administrativos son:

- Río Mapocho al norte.
- Av. Carrascal al noreste.
- Neptuno al este.
- San Francisco, Av. Teniente Cruz y José Joaquín Pérez al sur.
- Av. Américo Vespucio al oeste.

Cartografía N°1: División Administrativa, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

Amplitud:

Considera a todos los organismos presentes en el territorio de la comuna de Cerro Navia, y que forman parte del COGRID comunal. El presente PCE es ejecutado por:

Integrantes permanentes:

- Alcalde/sa, o quien lo presida.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre de la comuna.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

El COGRID comunal es presidido por el señor(a) Alcalde/sa. Participan las siguientes dependencias municipales y organismos e instituciones:

Integrantes:

- Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Dirección de Seguridad.
- Dirección de Obras Municipales.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Dirección de Salud Comunal.
- Administración Municipal.
- PDI BICRIM Cerro Navia.
- ENEL.
- Aguas Andinas.
- Servicio Local de Educación Pública Barrancas.

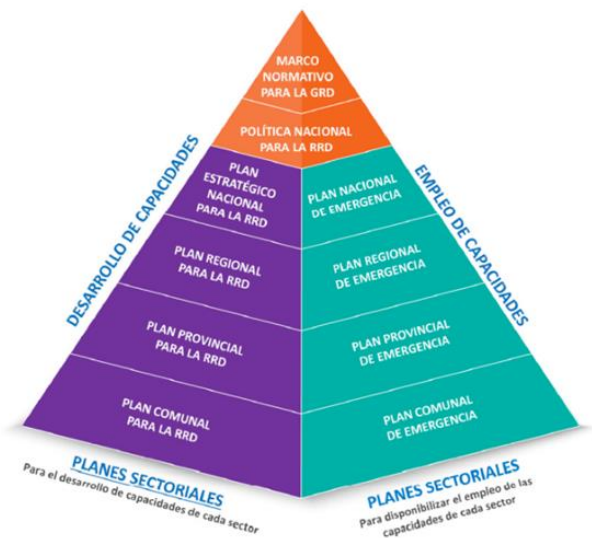
Alcance:

Desde una perspectiva multi-amenaza, se contemplan acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la Comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que participan del PCE, basado en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”, los cuales en su versión 2024, se presenta para 3 variables de riesgo, a decir: INCENDIO ESTRUCTURAL, SISMO DE MAYOR INTENSIDAD y ANEGAMIENTO.

1.3. Relación con Otros Planes.

En el siguiente esquema (ver figura N°1) se muestra cómo funciona el principio de escalabilidad y la relación entre los Planes de Emergencias (que utilizan capacidades instaladas), y los Planes para la Reducción de Riesgos de Desastres (que desarrollan capacidades para la GRD).

Figura N°1: Esquema Jerárquico de Instrumentos para la GRD (ONEMI/SENAPRED 2019).



	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

El presente PCE se relaciona con los siguientes planes:

- **Plan Nacional de Emergencia (en adelante, PNE):** El PNE constituye un instrumento de carácter indicativo y general, que forma parte del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- **Plan Regional Metropolitano de Emergencias (en adelante, PRE RM):** El PRE RM corresponde a un instrumento complementario del PNE que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil (SRPC).
- **Planes Sectoriales de Emergencia (nivel regional):** El Plan Regional Emergencia (en adelante, PRE) se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales (Ministerios de Vivienda y Urbanismo, MOP, etc.) en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación.
- **Plan de Contingencia (en adelante, PCont):** Es una herramienta complementaria de una planificación operativa, especialmente en los planes de emergencia, como mecanismo de solución alternativa o reforzamiento al plan respectivo y no contemplado previamente en él. Estos planes se vinculan a eventos, emergencias o incidentes específicos, estableciendo procedimientos operativos, de acuerdo con la amplitud y cobertura definida, como referencia directa para los organismos que participan de la respuesta.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Vulnerabilidades, Amenazas y Exposición).

A fin de facilitar la comprensión de este título, se recuerdan los siguientes conceptos:

- **Riesgo:** Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiental) resultado de interacciones entre amenazas de origen natural o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad.
- **Riesgo de Desastres:** Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.
- **Vulnerabilidad:** Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales y ambientales, que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto negativo de las amenazas.
- **Amenaza:** Evento físico, potencialmente perjudicial, fenómeno y/o actividad humana que puede causar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.
- **Grado de Exposición:** La población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales.

A continuación, se presentan antecedentes geográficos, demográficos, de Infraestructura crítica, de vialidad, e hidro meteorología a fin de poner a disposición información relevante para analizar el riesgo comunal dadas sus condiciones y características. Se presentan mapas que muestran, a grandes rasgos, cómo se manifiestan territorialmente la vulnerabilidad de personas y elementos de la urbe cerronavina.

En los ANEXOS de este PCE se incluyen los ANEXOS POR AMENAZA, QUE SON PLANES ESPECÍFICOS PARA LAS VARIABLES DE RIESGO: INCENDIO ESTRUCTURAL, SISMO DE MAYOR

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

INTENSIDAD y ANEGAMIENTO, por lo que para enfrentar emergencias, desastres o catástrofes de los tópicos mencionados se debe leer el anexo pertinente.

2.1. Vulnerabilidad.

Antecedentes geográficos y demográficos para el análisis comunal.

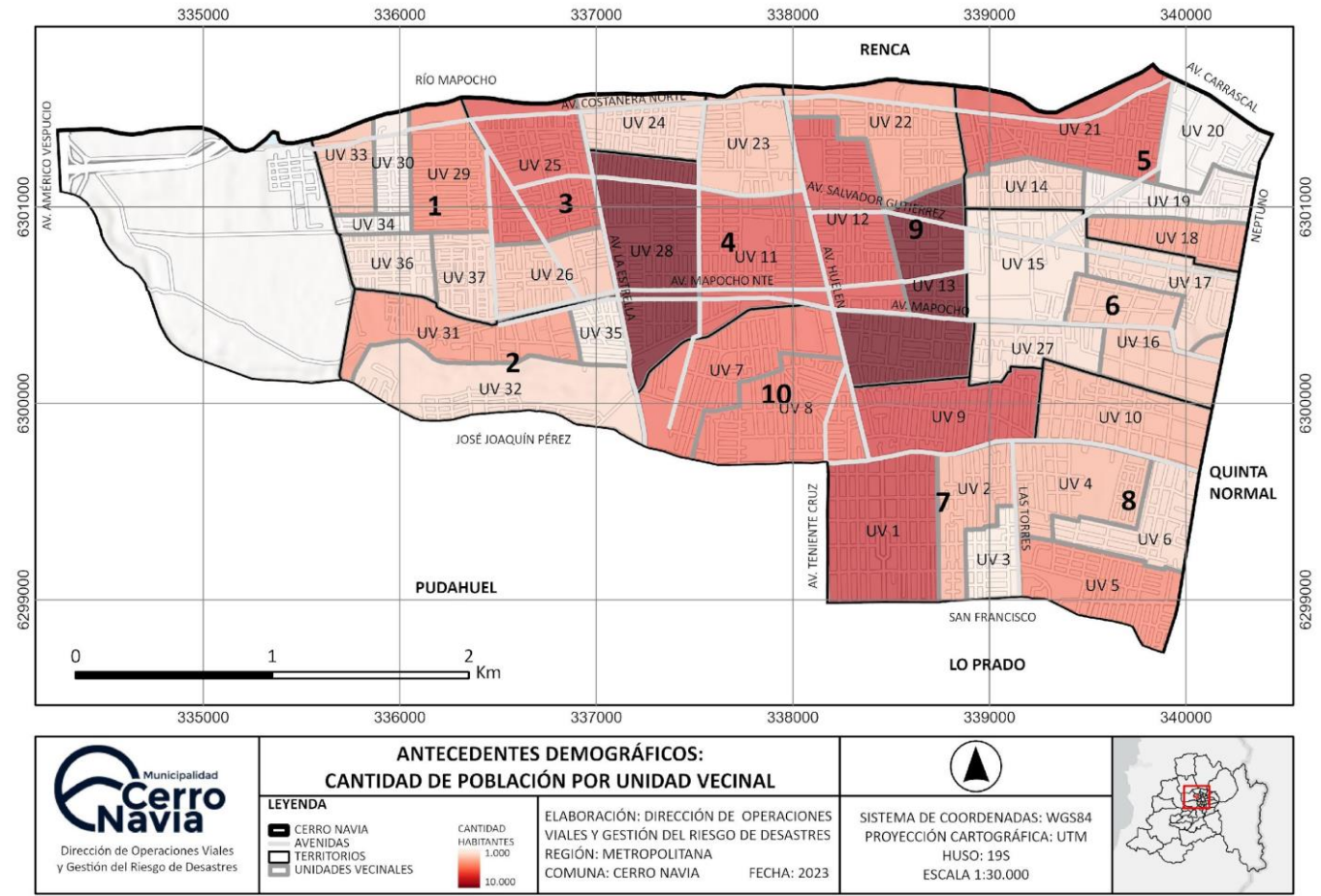
Cerro Navia, cuenta con una superficie de 11,04 km², dividida administrativamente en 37 Unidades Vecinales, que, para fines de gestión municipal, se agrupan en 10 Territorios, cada uno con un Gestor/a Territorial a cargo de la comunicación con líderes comunitarios locales.

Esta comuna, es una de las 52 comunas que conforman la Región Metropolitana y se ubica en el sector norponiente de la Provincia de Santiago. Limita al norte con la comuna de Renca (separada por el río Mapocho y la autopista Costanera Norte), al sur y al oeste con la comuna de Pudahuel (separada por las calles Av. Teniente Cruz, José Joaquín Pérez y Av. Américo Vespucio), al oriente con Quinta Normal (separada por las calles Av. Carrascal y Neptuno) y al sur con la comuna de Lo Prado (separada por las calles Neptuno y San Francisco) (ver cartografía N°1).

En el límite norte, el río Mapocho actúa como una barrera natural que separa Cerro Navia de Renca, por lo que la conectividad vial se desarrolla a través de Puente Petersen y Puente Carrascal. Mientras que de manera peatonal es posible desplazarse por un puente ubicado frente a la calle 5 de febrero (Plan de Desarrollo Comunal, 2023).

De acuerdo al Censo poblacional del año 2017 (INE, 2017), en Cerro Navia viven 132.622 personas, de las que 65.438 son hombres y 67.184 son mujeres, teniendo una densidad poblacional correspondiente a 12.034 Hab/km². La densidad de población se distribuye homogéneamente en cada unidad vecinal, sin embargo, las unidades vecinales N°13 y N°28 son las unidades que actualmente tienen mayor cantidad de habitantes (ver cartografía N°2).

Cartografía N°2: Cantidad de población por Unidad Vecinal, Cerro Navia 2023.



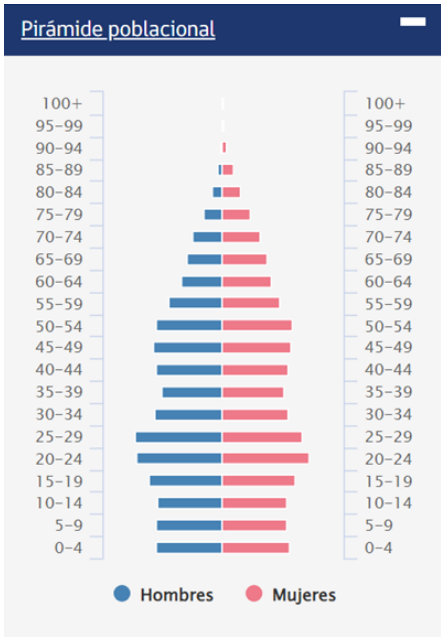
Fuente: CENSO 2017 (INE).

Cerro Navia, presenta uno de los mayores niveles de vulnerabilidad social de la Región Metropolitana. Según el Índice de Prioridad Social 2020 (IPS), el cual es un indicador conformado por la dimensión de ingresos, educación y salud, la comuna ha sido calificada como la tercera más prioritaria (Seremi de Desarrollo Social RM, 2020). Además, de acuerdo con los datos de la encuesta CASEN 2017, en esta comuna un 7,2% de los hogares están en situación de pobreza por ingreso.

Por otra parte, el “Índice de Calidad de Vida Urbana” mide las condiciones de vida de la población de 99 comunas de Chile, donde se procesan estadísticamente los resultados obtenidos de una ponderación de variables distribuidas en las dimensiones de: i) vivienda y entorno, ii) salud y medio ambiente, iii) condiciones socioculturales, iv) ambiente de negocios, v) condición laboral y vi) conectividad y movilidad. En el estudio del año 2021, las comunas de la Región Metropolitana ubicadas en los últimos lugares del índice fueron La Pintana, Lo Espejo, Cerro Navia, San Ramón, El Bosque, San Bernardo, La Granja, Conchalí, Melipilla y Puente Alto. En donde, la comuna de Cerro Navia obtiene un índice de 41,01 versus el promedio regional que es de 51,3, ubicándola como la tercera comuna con peor índice de calidad de vida urbana de la región. En este sentido, las dimensiones más críticas son: i) ambiente de negocios, ii) condiciones socioculturales y iii) vivienda y entorno. En este sentido, las variables más influyentes son i) capacidad de atraer actividad económica y nuevos emprendimientos ii) nuevos servicios públicos y privados iii) mt de área verde mantenida, iv) nivel de precariedad de la vivienda y v) porcentaje de hacinamiento en la vivienda.

Adicionalmente, es pertinente dejar en vista los siguientes datos sobre las características de la población cerronavina, a fin de evaluar en conjunto con las otras cartografías de este PCE a la población expuesta y sus condiciones de vulnerabilidad según el tipo de amenaza en curso.

Figura N° 2: Composición etaria y por sexo de la población en Cerro Navia



Fuente: CENSO 2017 (INE).

Figura N°3: Antecedentes demográficos de población y vivienda.

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	11949,60	Viviendas desocupadas	2%	Cantidad de hogares	38.646
Índice de masculinidad	97,4	Hacinamiento	13%	Viv. con más de 1 hogar	4%
Edad promedio	36,0	Red pública de agua	100%	Tamaño de hogares	3,4
Dependencia total	47,5	IM Aceptable	81%	Jefas de hogar	45%
Dependencia 0 a 14 años	29,2	IM Recuperable	18%	Hogares p. originarios	24%
Dependencia 65 o más años	18,3	IM Irrecuperable	1%	Hogares con migrantes	7%
Pueblos originarios	16%				
Paridez media	1,4				
Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	131.433	Escolaridad jefe hogar	9,1	Declaran trabajar	59%
No migrantes int. (nacimiento)	50%	Asistencia ed. escolar	93%	Edad promedio	41,6
No migrantes int. (5 años)	87%	Asistencia a preescolar	51%	Mujeres	41%
Inmigrantes otro país	5%	Asistencia a ed. media	72%	Trabajan y estudian	8%
Índice masc. migrantes	109,4	Ingreso a ed. superior	14%	Escolaridad	10,6
Mig. reciente otro país	73%	Ed. superior terminada	63%	Sector primario	1%
Edad media migrantes	31,2	Esc. p. originarios	8,9	Sector secundario	10%
Escolaridad migrantes	10,1			Sector terciario	89%

Fuente: CENSO 2017 (INE).

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

2.2. Amenazas.

Antecedentes naturales para el análisis comunal.

Relieve:

La comuna se emplaza en la sección central de la depresión de Santiago, perteneciente a la depresión inter-montaña de la cuenca del Río Mapocho, constituida principalmente por sedimentos aluviales, y en menor proporción, por materiales asociados a actividad volcánica. Su relieve es de tipo bajo, constituido por una planicie de pendientes suaves más o menos regulares que se extiende entre las cotas 480 y 515 m.s.n.m., formada principalmente durante la glaciación segunda por materiales del cono fluvial del Río Mapocho. De ella emerge el Co. Cerro Navia, localizado en el límite Este de la comuna. El sector comprendido por la comuna de Cerro Navia, presenta una participación importante de la sub-cuenca del río Mapocho. En efecto, la comuna en general presenta una topografía llana (depósitos aluviales) a excepción de algunos lomajes suaves, que corresponden a planicies que fueron disectadas por procesos erosivos fluviales menores.

Respecto a la morfotectónica de bloques de la Región Metropolitana, el fondo de la depresión de la sección central, producto de fallas tectónicas, se divide en tres bloques principales: a) La fosa sub-andina: entre la falla que se propone desde el cerro Santa Lucía hasta el cerro Lonquén y el borde andino. b) El bloque deprimido: Peñaflor, Talagante y El Monte. c) El bloque solevantado: Quinta Normal, Pudahuel y Maipú, siendo en este último bloque en donde se encuentra emplazada la comuna de Cerro Navia (Atlas Comunal de Cerro Navia, 2003).

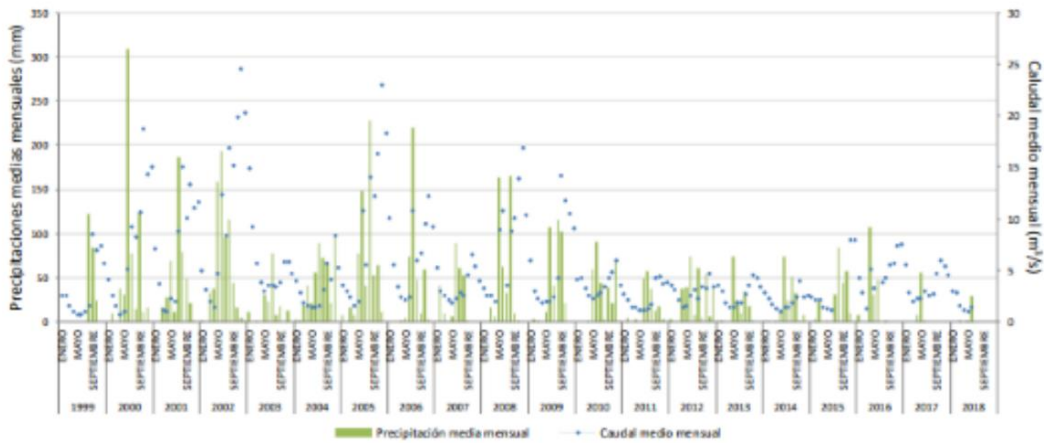
Es importante indicar que los conos regulares de piedemonte, considerados dentro de las formas fluviales de acumulación, cubren la mayor parte del fondo de la depresión central, por lo que la comuna se encuentra emplazada sobre un cono de deyección regular denominado distal o externo que se extiende desde la estrechez existente entre los cerros San Cristóbal y Santa Lucía hasta tocar los mantos de ceniza volcánica de Pudahuel, alcanzando aproximadamente una longitud de 12 kilómetros (Atlas Comunal Cerro Navia, 2003).

Hidrometeorología:

Desde el punto de vista de su descripción hidrológica, el Río Mapocho es un curso fluvial de régimen de alimentación nivo-pluvial, es decir su caudal está fuertemente regulado por las precipitaciones invernales y por el derretimiento de nieve en época estival. El lecho del río en general está bien controlado mediante diversos mejoramientos de laderas y obras de contención. El río Mapocho, presenta dos crecidas anuales, una en los meses de deshielos (estivales) y otra en los meses de invierno, por aumento de las precipitaciones, sin embargo, el riesgo por inundación de este tramo del Mapocho es bajo.

En este sentido, se muestra la oscilación mensual, estacional e interanual en un período de diez años -desde 1999 a 2018-, donde es posible identificar con claridad una disminución de los caudales desde el año 2009 (ver figura N°2).

Figura N°2: Patrón de Precipitaciones de Santiago y régimen del caudal en la subcuenca baja del Mapocho de la Estación Rinconada de Maipú.



Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023).

Área de influencia del cauce original del Río Viejo.

El Río Viejo es un antiguo curso de agua que se encuentra catastrado y georreferenciado por IDE Chile, el cual tiene una extensión de aproximadamente 5 kilómetros atravesando de Este a Oeste las unidades vecinales 13, 12, 11, 28, 35 y 32.

Actualmente se encuentra urbanizado por las calles Rodas, Mapocho Norte, La Africana y Los Conquistadores y canalizado en el sector del Parque la Hondonada.

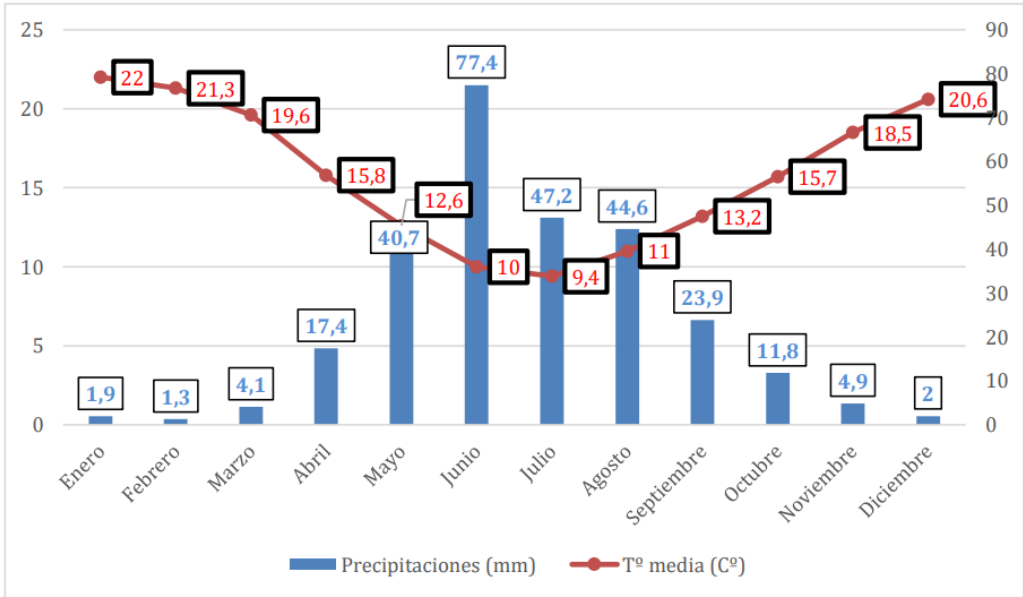
La importancia de relevar esta situación recae en que naturalmente en esta zona se encontraba un curso de agua, por ende las alturas y pendientes naturales propias de su geomorfología propician una topografía que facilita el escurrimiento de agua superficial, esto sumado a la falta de infraestructura colectora de aguas lluvia, genera anegamientos durante eventos hidrometeorológicos en las calles Rodas y Los Conquistadores, específicamente en las unidades vecinales 13, 12, 11 y 28. Consultado sobre obras de mitigación, el Departamento Regional de Cauces y Drenaje Urbano, de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región Metropolitana, informa lo siguiente:

1. El cauce identificado corresponde al Canal Hondonada-Río Viejo, que forma parte de la Red Primaria de Aguas Lluvias, que fue diseñado corresponde a un **Parque Fluvial denominado Parque Hondonada**.
2. Dicho Parque Fluvial es el resultado de un proyecto desarrollado por la Dirección de Obras Hidráulicas, que se construyó en dos etapas. La primera etapa, se ejecutó el 2008, y consideró la ejecución los dos tramos definidos entre el km 0 y el km 1,260, y entre el km 3,033 y el km 3,387. Mientras que el resto del proyecto se ejecutó el año 2010.
3. El diseño del Canal Hondonada Río Viejo considera distintos tipos de terminación para distintos períodos de retorno, con una canalización central revestida para T=2 años, y una canalización natural diseñada para T=25 años y verificada para T=100 años.
4. Se adjunta Anexo de Descripción de las Obras del primer contrato señalado en 2.
5. Se incluyen imágenes de Google Earth que dan cuenta de la situación actual del proyecto.

6. La Dirección de Obras Hidráulicas, Región Metropolitana, realiza la conservación de dicha obra, retirando material acumulado en la canalización central, y con el roce y perfilamiento de los taludes naturales, en los tramos donde corresponde.

De acuerdo con la clasificación climática de Köppen, la comuna, al igual que toda la zona central del país, presenta un clima “Csb”, de características mediterráneas, con precipitaciones concentradas en los meses invernales y una estación seca prolongada. De acuerdo a datos normalizados de series históricas de la Dirección Meteorológica de Chile y tomando como referencia la Estación Meteorológica de Quinta Normal, la zona presenta precipitaciones acumuladas en promedio en un año normal (promedio 1992-2021) que alcanza los 277,3 mm anuales y una temperatura media anual de 15,8°C (ver figura N°3).

Figura N°3: Gráfica de precipitaciones y temperatura media por meses del año.



Fuente: Plan de Desarrollo Comunal Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023).

Los meses más lluviosos corresponden a junio, julio y agosto, período en el que la comuna presenta las mayores problemáticas asociadas a anegamientos de calles. Las napas superficiales generan en muchos casos saturación del suelo. Este hecho, junto al efecto del cordón montañoso de Lo Aguirre, que actúa como barrera para los vientos dominantes, definen una particular condición climática local. Ambos factores provocan el encajonamiento de masas de aire frío que dan origen a temperaturas bajas y a la presencia casi permanente de neblina durante el año, salvo en el verano. Es por ello que, tanto Cerro Navia como Pudahuel y Lo Prado, son las comunas con mayor cantidad de días con niebla en el contexto metropolitano (Ordenanza Plan Regulador Comunal, 1992).

2.2.1. Incendios estructurales.

Esta amenaza cuenta con un plan específico en los ANEXOS de este PCE, donde se analizan en detalle el grado de exposición, y se explican procedimientos de actuación ante este tipo de emergencias. Sin embargo, se presentan aquí antecedentes relevantes a considerar.

Los incendios en estructuras o en edificaciones, son fenómenos que en la mayoría de los casos son de origen humano, pueden ser intencionales o no intencionales.

Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse, en el cual se pueden ver afectadas estructuras y seres vivos. La exposición de los seres vivos en un incendio puede producir daños de gran impacto (lesiones leves,

lesiones graves o lesiones mortales), lo anterior ocurre generalmente por inhalación de humo, por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.

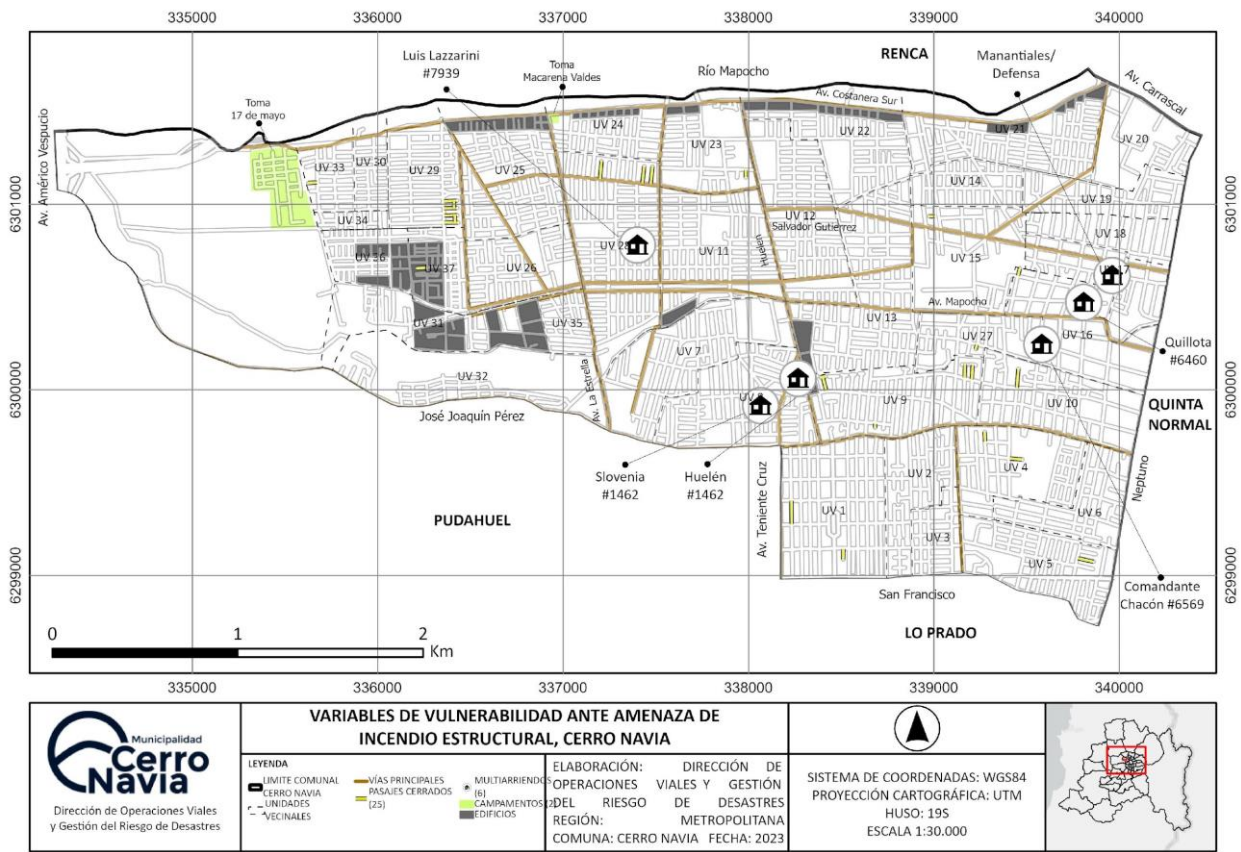
La exposición de las estructuras a periodos prorrogados de altas temperaturas genera afectación a sus componentes, incrementando la vulnerabilidad ante colapsos estructurales totales o parciales. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente tres componentes: i) Combustible, ii) oxígeno y iii) calor o energía de activación.

En Cerro Navia la ocurrencia de incendios estructurales corresponde mayoritariamente a viviendas.

Para la amenaza de incendio estructural, existen condiciones sociales y económicas que aumentan la susceptibilidad de la comunidad de verse afectada por estos siniestros. Asimismo, hay condiciones como la existencia de 24 pasajes cerrados, 6 viviendas en estado de multiarriendo y 3 tomas de terreno, que hacen a las Unidades Vecinales: 1, 4, 5, 9, 10, 15, 24, 28, 29, 31, 33 y 37 mayormente expuestas a esta amenaza (ver cartografía N°4).

Cabe mencionar que los datos presentados sobre multiarriendos y pasajes cerrados, corresponden a datos remitidos por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, y que éstos se catastraron mediante algún proceso jurídico-administrativo. Sin embargo, para los fines de este PCE, es importante considerar que existe una gran cantidad de denuncias sobre la existencia de multiarriendos fuera de norma (habitados en muy precarias condiciones en su mayoría por población inmigrante), y que además hay una cantidad indeterminada de pasajes cerrados sin autorización municipal.

Cartografía N°4: Variables de vulnerabilidad específica ante riesgo de incendio estructural, Cerro Navia 2023.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023).

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

Respecto del registro histórico de eventos asociados a esta amenaza, los datos disponibles en esta I. Municipalidad arrojan la siguiente información:

Incendios 2021
Total incendios: 34
Total familias afectadas: 401

Incendios 2022
Total incendios: 50
Total familias afectadas: 177

Incendios 2023
Total incendios: 31
Total familias afectadas: 508

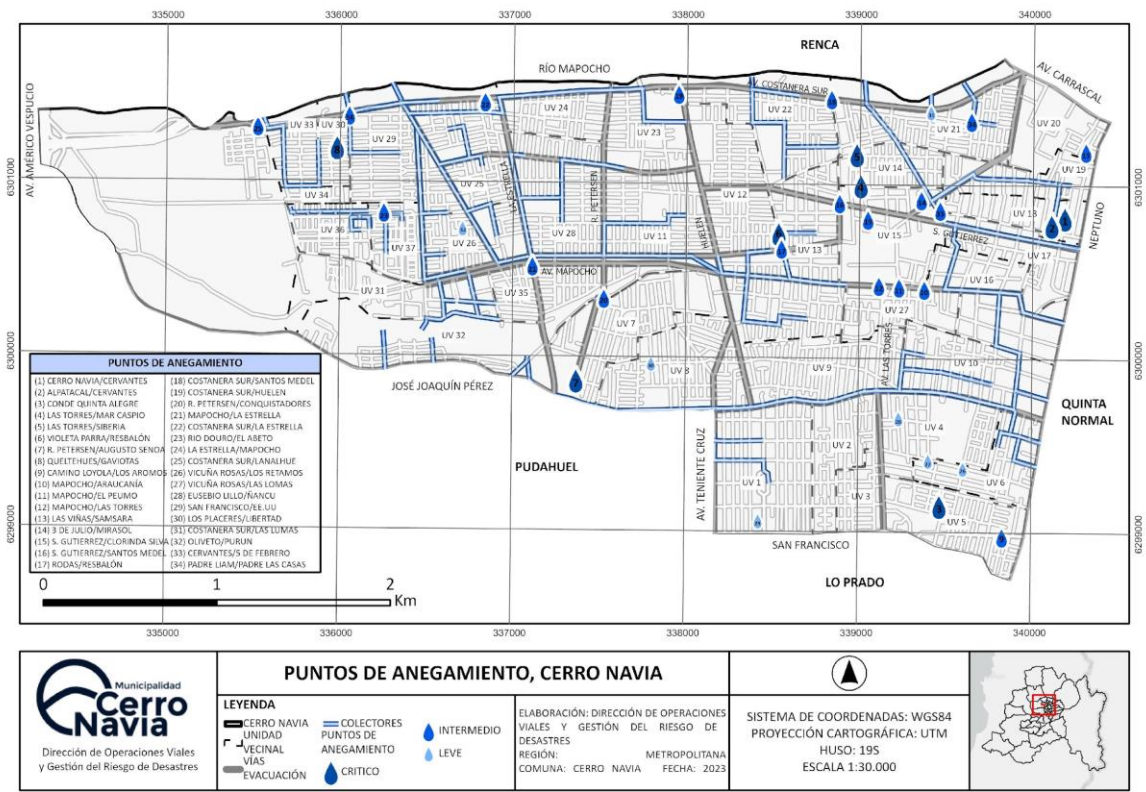
Incendios estructurales que escalaron a nivel regional:
- Incendio campamento Violeta Parra: Ocurrido el 26.10.21 registró un total de 53 personas afectadas y 15 viviendas con destrucción total.
- Incendio campamento Violeta Parra: Ocurrido el 03.11.21 registró un total de 80 personas afectadas y 24 viviendas con destrucción total.

2.2.2. Anegamientos.

Esta amenaza cuenta con un plan específico en los ANEXOS de este PCE, donde se analizan en detalle el grado de exposición, y se explican procedimientos de actuación ante este tipo de emergencias. Sin embargo, se presentan aquí antecedentes relevantes a considerar.

Con respecto a los puntos críticos de anegamiento y existencia de colectores de aguas lluvias (pluviales) de la comuna, se puede establecer que los territorios con mayor cantidad de puntos críticos de anegamiento son el territorio 5, 6, 8 y 10. Asimismo, los territorios más afectados son el territorio 8 y 10 puesto que, precisamente son las zonas donde no existen colectores (ver cartografía N°5).

Cartografía N°5: Puntos críticos de anegamiento, Cerro Navia 2023.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023).

Un aspecto importante a considerar respecto de esta amenaza, es considerar el área de influencia del cauce original del Río Viejo.

El Río Viejo es un antiguo curso de agua que se encuentra catastrado y georreferenciado por IDE Chile, el cual tiene una extensión de aproximadamente 5 kilómetros atravesando de Este a Oeste las unidades vecinales 13, 12, 11, 28, 35 y 32.

Actualmente se encuentra urbanizado por las calles Rodas, Mapocho Norte, La Africana y Los Conquistadores y canalizado en el sector del Parque la Hondonada.

La importancia de relevar esta situación como variable de riesgo, recae en que naturalmente en esta zona se encontraba un curso de agua, por ende las alturas y pendientes naturales propias de su geomorfología propician una topografía que facilita el escurrimiento de agua superficial, esto sumado a la falta de infraestructura colectora de aguas lluvia, genera anegamientos durante eventos hidrometeorológicos en las calles Rodas y Los Conquistadores, específicamente en las unidades vecinales 13, 12, 11 y 28.

Respecto del registro histórico de ocurrencia de esta amenaza, cabe mencionar qué: En época invernal y bajo estado de Alerta Temprana Preventiva por evento hidrometeorológico, apenas se emiten las alertas desde SENAPRED Regional, se activan los protocolos para dar atención permanente a los puntos críticos descritos, y a la atención de requerimientos de los habitantes de la comuna, los cuales se enmarcan dentro de la estrategia municipal que dispone de la entrega de nylon y sacos de arena para las viviendas afectadas en horarios de 8:30 a 23:00 hrs.

2.2.3. Sismos de mayor intensidad.

Esta amenaza cuenta con un plan específico en los ANEXOS de este PCE, donde se analizan en detalle el grado de exposición, y se explican procedimientos de actuación ante este tipo de emergencias. Sin embargo, se presentan aquí antecedentes relevantes a considerar.

La vocación urbana de la comuna, principalmente habitacional sin áreas industriales, y las características constructivas de las viviendas, a decir, la mayor parte del territorio comunal corresponde a viviendas de 1 o 2 plantas, de material ligero, con un alto grado de hacinamiento, organizada en Poblaciones o Villas, a excepción de las Unidades Vecinales 24 y 25, en el sector Costanera Sur (desde Petersen hasta Diagonal Reny), donde se han localizado viviendas sociales en altura, hacen que el territorio comunal se comporte de forma homogénea ante esta amenaza.

El jefe de GRD coordinará las labores de respuesta cuando el sismo sea de mayor intensidad, es decir, alcance una intensidad de VI o más en Escala de Mercalli.

Se presenta a continuación la Escala de Mercalli, que mide la intensidad percibida por las personas ante un sismo.

Tabla N°1: Intensidad de sismo según escala de Mercalli.

Intensidad	Descripción
Intensidad I (Menor intensidad).	No se advierte sino por unas cuantas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
Intensidad II (Menor intensidad).	Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.
Intensidad III (Menor intensidad).	Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.
Intensidad IV (Menor intensidad).	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior la percepción no es tan general.
Intensidad V (Mediana intensidad).	Percibidos por casi todos, aún en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.
Intensidad VI (Mediana intensidad).	Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.
Intensidad VII (Mayor intensidad).	Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daño en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y distintos elementos arquitectónicos.

Intensidad VIII (Mayor intensidad).	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.
Intensidad IX (Mayor intensidad).	Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.
Intensidad X (Mayor intensidad).	Se destruye gran parte de la estructura de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los niveles de ferrocarril se deforman levemente.
Intensidad XI (Mayor intensidad).	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.
Intensidad XII (Mayor intensidad).	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

Fuente: ONEMI/SENAPRED (2019).

Respecto del registro histórico de eventos asociados a esta amenaza, cabe mencionar que la Dirección de Obras Municipales ha informado qué: “Sobre el sismo de gran envergadura del año 1985, esta dirección de Obras no cuenta con dicha información catastral de los daños ocurridos en la comuna. Correspondiente al sismo de gran envergadura de fecha 27 de febrero del 2010, se informa que se realizó un catastro a nivel comunal de los daños ocasionados, esto a viviendas individuales, vivienda colectivas, equipamientos de salud, educacionales y de otras actividades, esto se formalizó en fichas que se realizaba a los afectados mediante funcionarios municipales con apoyo de instituciones de educación superior, relacionadas al área social y de la construcción. Entregando un total de 208 inmuebles para dar curso a su demolición parcial o total, esto en diversas zonas de la comuna especificada en la tabla adjunta”. (Memorandum N° 13.583/24.Rectificado.Directora de DOM. Ver anexo N°1). De estas edificaciones, cabe destacar que sólo los conjuntos habitacionales localizados en calles Los Conquistadores 8605, Huelén 1671 y Costanera Sur 7792, corresponden a edificios de viviendas sociales en altura.

2.2.4. Sanitaria y química.

La comuna de Cerro Navia no posee territorios con actividades industriales, ni es atravesada por autopistas de circulación de carga pesada, por lo que esta amenaza es considerada, hasta ahora, de baja probabilidad de ocurrencia. Además no existe registro de este tipo de emergencias.

Será el Jefe/a de GRD, o quien le subrogue en el cargo, la persona encargada de efectuar la primera evaluación técnica ante una alerta o alarma sanitaria o química.

Según información emitida por Bomberos, según el material siniestrado y su peligrosidad, se solicitará presencia de la Seremi de Salud y se coordinará con Bomberos los pasos a seguir.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

Se debe elaborar en el más breve plazo un Informe ALFA y se evaluará convocar a los organismos técnicos necesarios, según la magnitud del siniestro.

Se solicitará apoyo a Seguridad Municipal en el control de tránsito, resguardo de la zona restringida o *zona caliente*, y evacuación de los afectados si la emergencia lo amerita, dependiendo de la magnitud se solicitará el apoyo de otras entidades pertinentes, las cuales colaborarán en la evacuación a zonas seguras.

Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas (damnificados, heridos, muertos, desaparecidos) se debe coordinar la aplicación a cada familia de la ficha FIBE, para ello deberá coordinar con la con la Jefa Dpto. de Asistencia Social la visita de un/a trabajador social de turno quien deberá atender las necesidades y gestionar la ayuda pertinente a los damnificados.

Según el instructivo de la Secretaría Regional Ministerial De Salud De La Región Metropolitana (ORD 768/2019) sobre manejo de residuos generados en emergencias químicas, la Ley de Autoridad Sanitaria N°19.937, y la organización interna de responsabilidades municipales, DIMAO coordinará el manejo de este tipo de residuos, considerando retiro, resguardo, traslado y disposición final, a fin de garantizar la protección de la población y el medio ambiente.

Se coordinará con DIMAO las acciones de desinfección u otras que se deban desarrollar, y con el Departamento de Salud o la red asistencial, la atención y/o derivación oportuna de las y los afectados a centros de salud y/o servicios de urgencias.

Situación de evacuaciones: Si las circunstancias lo ameritan, siendo solicitado por Bomberos, Seremi de Salud o el Jefe/a de GRD, se procederá la evacuación de las personas hacia casa de familiares, amistades u otros vecinos/as de zonas seguras como primera opción, y si fuese extremadamente necesario al albergue municipal, a decir, las escuelas Neptuno y/o escuela Dr. Treviso Girardi Tonelli, localizadas en calle Del Consistorial #6600 y calle Clorinda Silva #1964 respectivamente.

2.2.5. Corte de Suministro Eléctrico a nivel regional o nacional.

Deberán auto convocarse personal de Seguridad Municipal para proceder a hacer rondas comunales apoyando la labor preventiva de Carabineros de Chile y la PDI. Serán coordinados por el/la Director/a de la Dirección de Seguridad, quien si las circunstancias lo ameritan solicitará apoyo a otros departamentos.

El/la Jefe/a de Operaciones deberá velar por restablecer el suministro básico del edificio consistorial y mantener operativa la central de radio mientras se establezca el suministro eléctrico.

2.2.6. Corte del suministro de agua potable a nivel sectorial, comunal o regional.

Si el corte fuese sin previo aviso, se solicitará a la empresa sanitaria Aguas Andinas informe técnico sobre estado de situación y se informará a la Superintendencia de Servicios Sanitarios tal situación (SISS), a fin de evaluar el proceder de la empresa sanitaria respecto de su apego a la normativa legal vigente ante este tipo de situaciones.

De prolongarse el corte por un periodo superior a 6 horas, se solicitará a la empresa sanitaria Aguas Andinas, disponer de camiones aljibes, y se darán a conocer mediante comunicados en medios de comunicación pertinentes, los puntos de abastecimiento.

De ser necesario, se reforzará el abastecimiento de agua a la población con recursos municipales. Si el evento lo amerita se solicitará apoyo a compañías de bomberos, función que debe ser coordinada por el/la Jefe/a de GRD. El Departamento de Operaciones dispondrá de conductores

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

y vehículos para apoyar la entrega agua potable en coordinación con DIMAO y las Direcciones de Operaciones Viales y GRD, y DIDECO.

La coordinación general la desarrollará el/la Jefe/a de GRD.

2.2.7. Otro tipo de amenazas.

Si existiera otro tipo de emergencia, no considerada en este PCE, será evaluado por el/la Jefe/a de GRD o quien lo subrogue, y se solicitará apoyo al SINAPRED o instituciones pertinentes según el evento.

2.3. Exposición.

Las principales condiciones que aumentan la susceptibilidad de las personas, comunidades y sus animales de compañía, bienes, infraestructura y servicios de la comuna a verse afectados por una amenaza son:

- Para incendios estructurales: pasajes cerrados, multiarriendos, edificación en altura y campamentos (ver cartografía N°6).
- Para anegamientos: Presencia de campamentos, registro histórico de anegamiento, presencia de red de colectores en mal estado y ausencia de red de colectores (ver cartografía N°7).
- Para sismos: Presencia de campamentos, pasajes cerrados, multiarriendos, edificación en altura, altas tasas de hacinamiento, materialidad de la vivienda, y las torres de alta tensión (ver cartografía N°8).

Con respecto a la exposición, esta se define como: población, propiedades, sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, expuestas a experimentar pérdidas potenciales. De esta manera, el grado de exposición puede incluir la cantidad de personas o los tipos de bienes en una zona. Estos pueden combinarse con la vulnerabilidad específica de los elementos expuestos a una amenaza en particular con el fin de calcular de manera cuantitativa los riesgos relacionados con esa amenaza en la zona analizada.

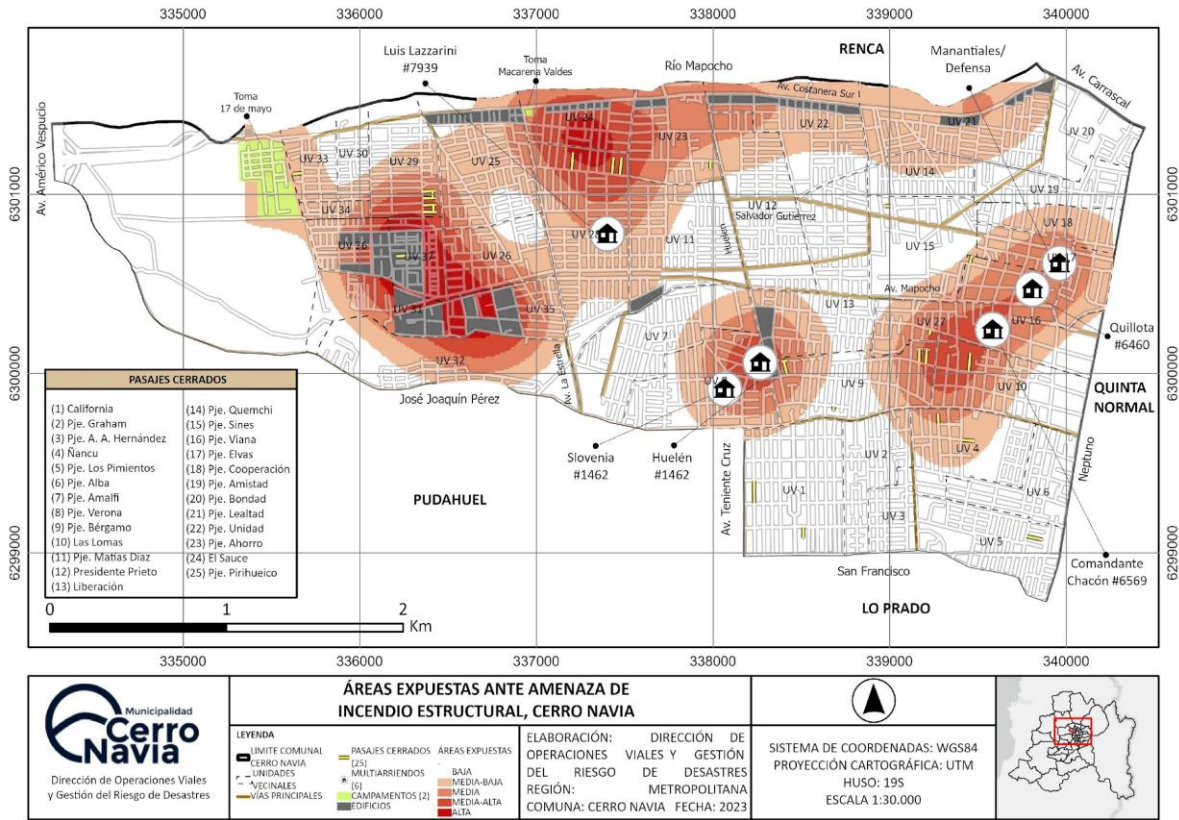
Así, la población y zonas más expuestas a experimentar pérdidas por amenazas son: territorios más densamente poblados, tomas de terreno, multiarriendos, pasajes cerrados, viviendas con materialidad constructiva altamente inflamable, y zonas donde no existen o se encuentran en mal estado los colectores pluviales.

En este sentido, la cartografía N°6 presenta la exposición ante la amenaza de incendio estructural, siendo las unidades vecinales 1, 8, 9 ,10, 16, 21, 22, 24, 27, 29, 31, 33 y 37 las más expuestas ante la amenaza de incendio estructural.

Por su parte, la cartografía N°7 presenta la exposición ante la amenaza de anegamiento, en donde las unidades vecinales más expuestas son 4, 5, 6, 14, 15, 18, 24 y 33.

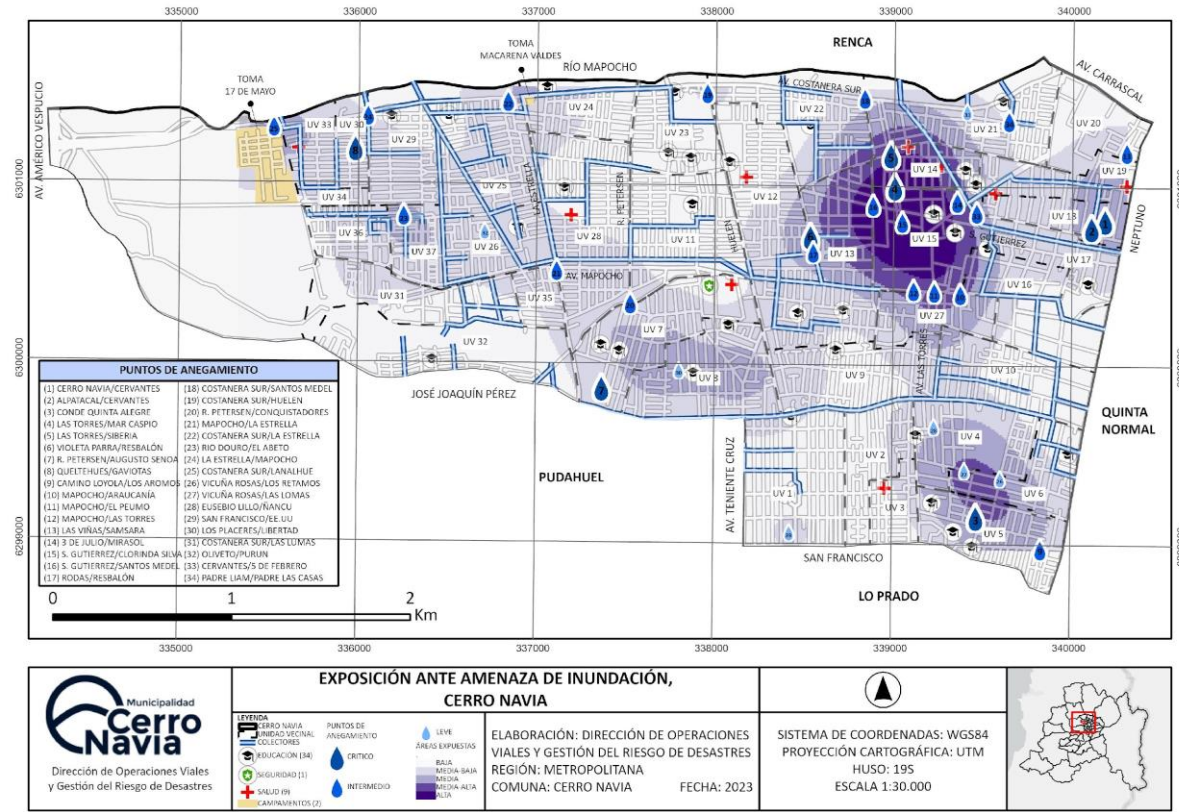
Por último, la cartografía N°8 presenta la exposición ante la amenaza de sismo, siendo las unidades vecinales 8, 9, 13, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 31, 33, 36 y 37 las más expuestas ante la amenaza de sismo de mayor intensidad.

Cartografía N°6: Exposición ante amenaza de incendio estructural, Cerro Navia 2023.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023).

Cartografía N°7: Exposición ante amenaza de anegamiento, Cerro Navia 2023.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023).

Fuente: Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a Ley 21.364.

Nota: La activación del PCE puede implicar la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, a decir, ante las amenazas: anegamiento, sismo de mayor intensidad, e incendio estructural, existe un plan específico.

4. Roles y Funciones.

Según reglamento publicado el 7 de marzo de 2023 en el Diario Oficial, sobre el funcionamiento de los comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364, el Comité Comunal será integrado de manera permanente por:

- El/la Alcalde/sa, quien lo presidirá;
- El/la Jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna;
- El/la Jefe/a de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna;
- El/lal Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna, o el representante que éste designe.

Así mismo, serán funciones del Comité Comunal:

- Aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, a propuesta del Dpto. de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna;
- Recomendar al Servicio proyectos a ser financiados con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres;
- Aprobar los Planes Comunales de Emergencia, a propuesta del Dpto. de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna;
- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia y las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados;
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad;
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido;
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, cuando este se encuentre constituido.

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en la Tabla N°3.

Tabla N°3: Roles de organismos que forman el PCE.

Rol	Descripción
Mando de Autoridad.	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación.	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico.	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico.	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador.	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Fuente: Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a Ley 21.364.

Los roles y funciones por organismo y/o representante se visualizan en la Tabla N°4.

Tabla N°4: Roles y funciones de organismos que forman parte del PCE.

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/sa (Arts. 15 Ley 21.364).	Mando de Autoridad.	Presidir el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) comunal. Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la Ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes, aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación, coordinando a éstos con los demás órganos del SINAPRED. Dar respuesta oportuna a la emergencia, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. Declarar la emergencia comunal cuando se dé el escenario necesario.
Jefe/a Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364).	Mando de Coordinación.	Integrar y coordinar el COGRID comunal. Ejercer la Secretaría Técnica, Administrativa y Ejecutiva del COGRID comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Efectuar la primera evaluación técnica ante una alerta o alarma de riesgo en la comuna. Coordinar con las demás Direcciones Municipales las acciones preventivas y de respuesta ante emergencia en los riesgos establecidos por variables. Plantear medidas de recuperación en las áreas afectadas y de abastecimiento en insumos básicos. Convocar y coordinar grupos de trabajo técnicos que evalúen los daños, gestionar cuadrillas operativas de retiro de escombros, habilitación de albergues, entre otros. Elaborar y enviar el informe ALFA o el informe DELTA a SENAPRED, según corresponda. Coordinar la desmovilización y cierre del evento. En horario hábil, coordinar el traslado del/la funcionario/a trabajador/a social (DIDECO), al lugar de emergencia.
Comisario de la 45° comisaría de Carabineros de Chile o funcionario/a de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364).	Mando técnico.	Integrar el COGRID comunal. Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente, o a través de uno de sus representantes institucionales que sea designado por dicha institución. Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el jefe/a comunal de GRD y los otros organismos participantes del sistema. Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.

Representante	Rol	Funciones
		Efectuar cortes de tránsito en pasajes, calles, caletas o vías secundarias, con el propósito de permitir el óptimo trabajo en el área afectada.
1er comandante del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364).	Mando técnico.	Integrar el COGRID comunal. Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente, o a través de uno de sus representantes institucionales que sea designado por dicha institución. Ser la unidad técnica que se especializa en efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa como son los incendios, y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (inundaciones, derrames, rescates u otros). Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. Disponer reservas de recursos materiales y humanos suficientes para proteger a la población de cualquier otro evento que pueda ocurrir de acuerdo con la realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con los principios de Apoyo Mutuo, de Escalabilidad, de Oportunidades y de Coordinación que rigen al SINAPRED. Informar, al mando conjunto en terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Director/a de Salud Comunal.	Colaborador.	Asesorar al COGRID comunal. Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales que sea designado por dicha institución. Proporcionar al COGRID antecedentes referidos a Centros de Salud y Servicios de Urgencia en la Comuna, los que deben estar disponibles para la atención de damnificados y/o coordinar el traslado a otros centros de atención médica, si se requiere. Mantener abastecimiento necesario de medicamentos para ser empleados durante las primeras 48 hrs. de iniciada la emergencia. Mantener una permanente coordinación con el COGRID, disponiendo de personal en alerta para la atención eficiente y prioritaria, de las personas heridas a causa de esta emergencia. Atender oportunamente a los damnificados en albergues, con los recursos materiales y humanos que se requieran. Coordinar con DIMAO la realización de acciones tendientes a evitar la proliferación de plagas, roedores, sarna, u otra manifestación que atente con la salud de las personas. Coordinar las comunicaciones y requerimientos hacia el Hospital Félix Bulnes. Coordinar la red de atención de urgencia para los/as afectados/as. Solicitar la presencia de Seremi de Salud de ser necesario.
Administrador/a Municipal.	Colaborador.	Coordinar procesos administrativos de intercambio con las entidades miembros del COGRID, que permitan la correcta puesta en marcha del PCE. Impartir a los directores municipales las instrucciones técnicas y administrativas necesarias para llevar a efecto sus respectivas funciones una vez activado el PCE. Participar y formar parte de las comisiones y comités que le asigne el Alcalde.

Representante	Rol	Funciones
		Instruir a las direcciones municipales mantener actualizado un registro de todos/as los/as funcionarios/as, empleados/as, prestadores de servicios y trabajadores/as que desempeñan funciones habituales en la municipalidad, y que se puedan aprestar ante situaciones de emergencia, velando siempre, el buen funcionamiento del servicio y el cuidado a la integridad del personal municipal desplegado durante la emergencia.
Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).	Colaborador.	Realizar los estudios de costos para evaluar la magnitud de la emergencia y/o desastre. Estudiar y poner a disposición del COGRID la correcta asignación de recursos financieros para enfrentar la emergencia, especialmente en aquellas asignaciones que puedan superar el monto indicado en la reglamentación interna de la Municipalidad. Recabar toda la información y/o estudios técnicos con los que cuenten las distintas direcciones y corporaciones municipales, a fin de proporcionar, en formatos simples y accesibles, la información actualizada necesaria para enfrentar la contingencia: información geográfica, vial, semaforización, infraestructura crítica, etc.
Director/a de la Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastres.	Colaborador.	Actuar como unidad técnica del COGRID Comunal (según decreto 234 -7 de marzo de 2023- velando por el cumplimiento de la Ley 21.364). Comprobar disposición de stock crítico. Determinar áreas de afectación. Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal. Realizar un plan de acción a nivel comunitario para la emergencia. Levantar información de afectación y acciones de respuesta. Analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta. Solicitar recursos y capacidades para la respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. Activar y coordinar los procesos de evacuación, búsqueda y rescate de personas y animales. Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia y solicitar el restablecimiento de servicios básicos y de telecomunicaciones. Gestionar adquisición, recepcionar, almacenar y distribuir -en coordinación con los organismos y las direcciones municipales pertinentes- agua potable, alimentos y abrigos entre otros. Gestionar contrato de suministros para proveer los recursos necesarios y permitir la habilitación de albergues. Coordinar la habilitación de centros de acopio y centros de distribución. Entregar la información pertinente a la dirección de comunicaciones y relaciones públicas para elaborar la <i>PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA</i> .
Director/a de la Dirección de Obras Municipales (DOM).	Colaborador.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales. Validar el daño ocurrido en el lugar de los hechos. Informar oportunamente al Dpto. de GRD y al COGRID, las obras y/o trabajos en ejecución que generen impacto en la Gestión de Riesgos de Desastres. Asimismo, sobre obras de gran envergadura que pudieran afectar las principales vías de evacuación determinadas en este PCE. Convocar al equipo técnico del municipio para verificar la infraestructura que se encuentre en condiciones críticas.

Representante	Rol	Funciones
Director/a de Dirección Seguridad.	de Colaborador.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales. Disponer de recursos humanos y materiales para la creación de un frente de acción, informando en terreno los imprevistos que pudiera significar una nueva emergencia. Acudir al evento de riesgo bajo las indicaciones de la Central Telefónica de Emergencias, el/la director/a de Seguridad, o el/la Jefe/a de GRD. Resguardar el perímetro de seguridad para el correcto accionar de bomberos y otros organismos competentes a la situación. En horario inhábil, trasladar a funcionario/a trabajador/a social (perteneciente a DIDECO) al lugar de la emergencia. Orientar según la asistencia técnica de la “Oficina de Mujeres y Equidad de Género” recomendaciones sobre los siguientes considerandos: - Información de la realidad de las mujeres del sector afectado, especialmente respecto a sus vulnerabilidades por motivos de violencia de género. - Pauta Básica en Situaciones de Emergencia para garantizar los derechos de niñas y mujeres en albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una perspectiva de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores.
Director/a de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).	Colaborador.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales. Habilitar y administrar los albergues necesarios con la implementación adecuada, coordinando su instalación y llevando un registro de todos los enseres utilizados. Efectuar un control de la situación, con el objeto de disponer de información fidedigna de lo ocurrido, para conocimiento de las novedades del COGRID, disponiendo de toda la ayuda que sea necesaria brindar. Coordinar traslado de damnificados a los lugares seleccionados como albergues. Coordinar la acción en terreno que realice la Municipalidad y el voluntariado dispuesto para la emergencia, por medio de los departamentos que alojen competencias respecto de la asistencia social y comunitaria. Orientar, según la asistencia técnica de la unidad responsable de la promoción de los derechos humanos, recomendaciones sobre los siguientes considerandos: - Elaborar pauta básica en situaciones de emergencia para garantizar los derechos de migrantes en albergues, con el fin de apoyar el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada multicultural, es decir, considerando las diferentes necesidades según género, edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores. - Entrega de información de emergencia sobre la ubicación de personas que se encuentren en situación de discapacidad.

Representante	Rol	Funciones
		- Analizar la información de personas en situación de discapacidad, obtenida a partir de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - Entregar cooperación y asistencia técnica en la implementación de acciones de respuesta con enfoque de inclusión y de no discriminación. - Identificar los riesgos y las amenazas específicas de las personas con discapacidad en una situación de emergencia en los albergues. - Entregar información estratégica sobre ubicación de organizaciones de personas mayores con dependencias o vulnerabilidad y/o en situación de emergencia en los albergues.
Director/a de Dirección de Administración y Finanzas (DAF).	Colaborador.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales. Administrar y disponer los recursos financieros necesarios para la adquisición e implementación de stock de insumos de emergencia según reglamentación interna de la Municipalidad. Gestionar la entrega de elementos en bodega para una situación de emergencia, previa aprobación del/ la Alcalde/sa y/o a expreso requerimiento del /la Jefe/a del Dpto. de GRD. Disponer los recursos necesarios para el/la Jefe/a de Asistencia Social, en el caso que sea necesaria la implementación de albergues. Coordinar la realización de un catastro en todas las direcciones municipales a fin de contar con un listado actualizado respecto del personal municipal disponible ante una convocatoria, auto convocatoria y/o citación para atender una eventual emergencia. Este debe resguardar el correcto funcionamiento del Servicio bajo estándares de seguridad para el citado personal. Mantener todos los vehículos municipales con combustible necesario para su correcto uso durante fines de semana, feriados y días donde se encuentre activa una alerta temprana preventiva o de otra categoría.
Director/a de Dirección de tránsito y transporte público.	Colaborador.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales. Reportar información actualizada acerca del estado de los sistemas públicos y privados de transporte Proveer alternativas de rehabilitación de los sistemas públicos y privados de transporte Disponer información de empresas de locomoción colectiva que circulen en la comuna, con datos relativos a: cantidad, capacidad, terminales, propietarios, teléfonos de contactos, y otros datos pertinentes. Determinar las mejores vías de evacuación y conectividad del tránsito terrestre, hasta cumplido la situación de emergencia. Contar con stock de elementos de señalización de tránsito para emergencias, especialmente los indicadores de: “Peligro Tránsito Suspendido”, “Desvío”, etc., considerando para ello reflectantes para posibles situaciones de emergencia en la oscuridad o niebla.

Representante	Rol	Funciones
		Disponer la oportuna entrega de señalizaciones de tránsito que fueran requeridas por la Dirección de OO.VV. y GRD para los equipos de operaciones, con motivo de una emergencia. Controlar el estado de vías y dispositivos de tránsito, tales como: semáforos, en caso de desperfectos, informar de ello a la Dirección de OO.VV. y GRD, con el fin de solicitar apoyo de Carabineros en aquellos sectores que se puedan producir accidentes o congestiones vehiculares producto de la emergencia. Ejecutar planes de desvíos en calles y avenidas principales, considerando la eventualidad de ocurrencia de una emergencia en dichas vías y que interrumpan el normal flujo de tránsito.
Director/a de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).	Colaborador.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales. Disponer cuadrillas para trabajos de emergencias en la remoción de escombros y obstrucciones, despeje de vías y pasajes, y árboles caídos. Asegurar la disponibilidad de herramientas de trabajo para la emergencia (palas, chuzos, picotas, moto sierras, carretillas, prendas de agua, botas, chalecos reflectantes, cascos de seguridad y megáfonos, otros pertinentes). Coordinar con el Jefe de GRD, faenas de despejes de escombros en la vía, especialmente en sectores que conducen a lugares donde existieren heridos. Emplear recursos humanos y materiales para la creación del primer frente de acción, los que informarán en terreno cualquier imprevisto que pudiera significar una nueva emergencia. Contar con vehículos y comunicación radial directa con las empresas contratistas a su servicio. Coordinar con la Dirección de Salud Comunal, la realización de acciones tendientes a evitar la proliferación de plagas, roedores, sarna, u otra manifestación que atente con la salud de las personas. Coordinar manejo de residuos químicos, considerando retiro, resguardo, traslado y disposición final. Mantener todos los vehículos municipales con combustible necesario para su correcto uso durante fines de semana, feriados y días donde se encuentre activa una alerta temprana preventiva o alerta de otra categoría. Supervisar el correcto manejo y almacenamiento de los alimentos en ocasión de habilitación y mantención de albergues. Establecer refugios o áreas designadas donde las mascotas puedan ser alojadas temporalmente durante una evacuación. Establecer un inventario de suministros y recursos, centro de comando y un sistema de registro de mascotas en situación de emergencia. Velar por la reunificación de las mascotas con sus cuidadores, mediante publicaciones de lista de mascotas encontradas. Evaluar periódicamente el protocolo de protección de mascotas y realizar mejoras según sea necesario.
Director/a de Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.	Colaborador.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna personalmente a través de su Director/a, o a través de uno de sus representantes institucionales. Mantener un catastro de contactos de medios de comunicación comunal y nacional que, durante la emergencia, permita establecer

Representante	Rol	Funciones
		prontamente un enlace con los medios e informar a la población con instructivos y/o comunicados, según corresponda. Coordinar con una emisora de alcance comunal, que permita informar a la comunidad y a funcionarios municipales, respecto de la situación de emergencia. Desplegar a nivel comunal las estrategias de comunicación necesarias para garantizar el acceso a la información sobre la emergencia desde una perspectiva de género e interseccionalidad. Disponer ante al Director/a y/o autoridad pertinente que hablará con los medios de comunicación, la información sobre la emergencia respecto de las resoluciones del COGRID, a fin de garantizar información veraz, certera y que promueva la paz social. Ante la ocurrencia de emergencias de connotación mediática, elaborará una <i>PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA</i>, que se realizará en base a la información técnica entregada por el Jefe de GRD. Esta <i>PAUTA</i> deberá contener a lo menos: descripción del hecho, localización, áreas afectadas, servicios restringidos, número de afectados, damnificados y muertos, entidades desplegadas en terreno, recomendaciones a la población. Adicionalmente, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas entregará orientaciones comunicacionales, basadas en su experticia sobre otras variables para tener en cuenta a la hora de que el Director/a hable con los medios.
Jefe BICRIM Policía de Investigaciones (PDI) de Cerro Navia.	Colaborador y asesor técnico.	Coordinar sus funciones en el COGRID de la comuna, a través de uno de sus representantes institucionales que sean designado por dicha institución. A solicitud dispuesta por la Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía correspondiente.
Especialista senior ENEL.	Colaborador y asesor técnico.	Poner a disposición del COGRID toda la información atingente a emergencias en que se vea comprometida su infraestructura y servicios. Poner a disposición del COGRID toda su capacidad técnica y maquinaria para enfrentar la emergencia según los principios de Apoyo Mutuo, establecidos en el Art. 4 letra b) de la Ley 21.364.
Subgerente Aguas Andinas.	Colaborador y asesor técnico.	Poner a disposición del COGRID toda la información atingente a emergencias en que se vea comprometida su infraestructura y servicios. Poner a disposición del COGRID toda su capacidad técnica y maquinaria para enfrentar la emergencia según los principios de Apoyo Mutuo, establecidos en el Art. 4 letra b) de la Ley 21.364.
Jefe/a de vinculación y participación del Servicio Local de Educación Pública Barrancas.	Colaborador.	Coordinar y gestionar situaciones de emergencia en los centros educativos bajo su dependencia. Registrar daños y todo tipo de afectaciones ocasionadas por una emergencia desastre o catástrofe. Coordinar las acciones pertinentes al Plan Sectorial de educación con las acciones de atención de la emergencia desplegadas por el COGRID comunal.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a Ley 21.364.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/sa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección:

Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo, según la Ley N°21.364, del siguiente modo:

- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Dado que Cerro Navia se encuentra localizada en la Provincia de Santiago, no existe nivel provincial para COGRID, sino que, del nivel comunal, escala automáticamente el nivel regional.

Protocolos e instrumentos:

Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades:

En caso de que el/la Alcalde/sa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

Funciones del Comité Comunal: Corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando éste se encuentre constituido.

5.1. Activación, convocatoria y auto convocatoria.

La activación, convocatoria y auto convocatoria se realiza en base a los siguientes elementos:

- Canales de comunicación en las distintas fases del ciclo riesgo de desastre.
- Elementos que determinan la auto convocatoria.
- Localización del centro de operaciones de emergencias.

a) Activación:

Para la activación del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres, primero se ejecuta la alerta por parte de la Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastre, para luego, activar la red de contactos presentes en el COGRID. Con prioridad a la coordinación técnica y luego a la coordinación de colaboradores.

Dado a los datos recopilados en el plan de enlace comunal, el medio de comunicación será vía llamada telefónica, vía mail, vía mensaje de texto, grupo oficial de COGRID y otros.

b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará mediante los medios oficiales de comunicación ya mencionados. Para luego gestionar los puntos de reuniones físicas en el Centro de Operaciones de Emergencia principal (COE) u online (en plataforma de videollamadas) para congrega a todos los representantes de las organizaciones vinculadas con el fin de convocar en todas las fases del ciclo del riesgo de desastre.

c) Autoconvocatoria:

El proceso de autoconvocatoria se activa sin un proceso previo, con el fin de acudir al centro de operaciones de emergencia o convocar a reunión online. Esta autoconvocatoria se activa de acuerdo con los siguientes puntos:

- Activación de incendio estructural, afectando a viviendas, centros educacionales u otros que se encuentren dentro de la comuna.
- Anegamiento de calles y veredas producto de las aguas lluvia. Donde se vea afectado el vivir de las personas que habitan la comuna.
- Ocurrencia de sismo magnitud Mercalli +VI percibido en la comuna donde se vea afectada la infraestructura comunal.
- Cortes de agua no planificados a nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

- Cortes de luz no planificados a nivel comunal.
- Ocurrencia de emergencia sanitaria o emergencia química donde se evidencie peligrosidad para la población y material siniestrado.
- Ante emergencia catástrofe o desastre de alcance comunal o mayor que interrumpan señales de telecomunicaciones.

Para estos efectos, se cita el reglamento publicado el 7 de marzo de 2023 en el Diario Oficial, sobre el funcionamiento de los comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364:

“La auto convocatoria procederá en los casos de la ocurrencia de emergencias que afecten el territorio donde sesiona el correspondiente Comité, que cause pérdida o interrupción de las comunicaciones o una grave saturación de éstas, tales como, terremoto, apagón eléctrico (Blackout) que afecte el Sistema Interconectado Central, erupciones volcánicas y, en general, cualquier otro evento que tenga efectos de similar naturaleza”.

5.2. Centro de Operaciones.

El centro de operaciones de emergencia corresponde al espacio físico definido previamente, con el fin que el Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres de Cerro Navia ejecute sus actividades respecto al riesgo comunal (programadas o no programadas). Es por ello que, a partir de una situación de emergencia o desastre, o en ocasiones, a partir de la declaración de una “Alerta Temprana Preventiva” se debe reunir el COGRID de forma inmediata en las siguientes dependencias:

Donde el Alcalde/sa lo convoque, mediante comunicación telefónica u otro sistema de mensajería inmediata, sino:

- Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia: Del Consistorial N°6645, Cerro Navia.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Centro de Operaciones de Emergencia (COE - Dirección de Operaciones Viales y Gestión de Riesgos de Desastres): Camino de Loyola N°6601, Cerro Navia.
-

5.3. Acciones del Comité Comunal COGRID.

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes según el reglamento de la Ley 21.364, publicada en el Diario Oficial el día 7 de marzo de 2023 (ver figura N°4):

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción realizada por la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA (u otros instrumentos pertinentes), este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

El levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

Esta información es relevada por los equipos municipales desplegados en terreno, y/o otros equipos de organismos pertinentes a la emergencia en curso.

Los equipos municipales desplegados en terreno para el levantamiento de información y evaluación de necesidades corresponden a:

DEPENDENCIA MUNICIPAL: Dirección de Desarrollo Comunitario (áreas de asistencia social).
EQUIPOS TERRITORIALES: Trabajadores/as sociales: Profesionales y técnicos/as habilitados/as para realizar informes sociales y encuesta FIBE.
DESCRIPCIÓN: Equipos destinados a la realización de evaluaciones e informes sociales en terreno, previa solicitud y coordinación del Departamento de GRD con otros equipos desplegados en terreno.

DEPENDENCIA MUNICIPAL: Dirección de Desarrollo Comunitario (áreas de organizaciones comunitarias y participación social).
EQUIPOS TERRITORIALES: Gestores Territoriales: Funcionarios/as municipales habitualmente a cargo de las relaciones y la comunicación directa entre municipio y organizaciones sociales. Cada uno de los 10 (diez) territorios en los que se encuentra dividida administrativamente la Comuna, tiene asignado un/a Gestor/a Territorial, funcionario/a que conoce con gran experticia el territorio asignado.
DESCRIPCIÓN: Equipos desplegados en todo el territorio comunal, abocados a evaluar necesidades según comunicación directa con dirigentes sociales y habitantes de los territorios afectados. Suministran de información a DIDECO y al Dpto. de GRD.

DEPENDENCIA MUNICIPAL: Dirección de Seguridad.
EQUIPOS TERRITORIALES: Seguridad municipal: Funcionarios/as municipales desplegados en terreno mediante patrullajes preventivos y/o en colaboración con Carabineros de Chile y Bomberos de Chile. Acuden a situaciones solicitadas por el Dpto. de GRD, por otras Direcciones Municipales, o situaciones denunciadas por habitantes de la comuna mediante el teléfono de emergencias 1460 durante las 24 hrs. de lunes a domingo.
DESCRIPCIÓN: Equipos con movilización propia que se hacen presentes rápidamente en situaciones de emergencia derivadas de llamados telefónicos, o solicitudes de las Direcciones municipales. En terreno relevan información sobre estado de situación en los primeros minutos de ocurrida la emergencia y según relevamiento de necesidades que pueden realizan junto a Carabineros y Bomberos de Chile.

DEPENDENCIA MUNICIPAL: Dirección de Operaciones Viales y GRD.
EQUIPOS TERRITORIALES: Cuadrillas para emergencias:
Funcionarios/as municipales apresto 24/7 en situaciones de emergencias o alerta temprana, dedicados a operaciones viales, limpieza de sumideros, entrega de enseres de ayuda, entrega de implementos de respuesta ante anegamientos, vallados de seguridad, retiro de señaléticas y otros elementos en el espacio público, obras menores de construcción (como varillaje y tabiquería).
DESCRIPCIÓN: Equipos con movilización propia desplegados en terreno ante situaciones de emergencias o alerta bajo la dirección y coordinación del Jefe Comunal de GRD. Evalúan el estado de situación y requerimientos específicos dada la naturaleza de la amenaza o emergencia en curso.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de acciones de respuestas, se establecen a partir de:

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

- Evaluación de la afectación.
- Daños provocados.
- Requerimientos específicos.
- Disponibilidad de recursos y capacidades.

El/la jefe/a comunal de GRD recepciona información levantada por las entidades de primera respuesta, los equipos municipales desplegados en terreno, y la central telefónica de emergencias 1460. En base a la información recibida, coordina un proceso de análisis y evaluación, que por un lado es geográfico, demográfico, de impacto socio - comunitario, y zoonosanitario, y que a su vez se integra con las cartografías y memorias técnicas de los instrumentos que determinan las áreas y grados de exposición y la vulnerabilidad en cada parte del territorio comunal, y por otro lado, es un análisis y evaluación de las capacidades de respuesta instaladas en la institución municipal y en las disponibles en el SINAPRED. Este análisis se realiza con los equipos profesionales y técnicos de GRD, y los de otras direcciones municipales y entidades pertinentes. Es así, que se determinan las áreas y acciones prioritarias de respuesta, las cuales son ejecutadas bajo la dirección del jefe comunal de GRD.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Las acciones de respuesta deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, y la reevaluación de estas acciones deben comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

Para decidir, reevaluar, y/o re adecuar la respuesta se debe considerar:

- La asignación de responsables y plazos.
- La activación y despliegue de recursos y capacidades, para la coordinación de las acciones de respuesta.

A fin de desarrollar un proceso de reevaluación, y de ser necesario, de readecuación de las acciones de respuesta, el Dpto. de GRD coordinará la confección y entrega de informes Consolidados de Información sobre la Emergencia a:

- El/la Alcalde/sa
- El COGRID
- Otras Direcciones municipales pertinentes al tipo de emergencia.

Estos informes serán confeccionados con las recomendaciones provenientes de la experticia técnica alojada en cada una de las direcciones municipales pertinentes al tipo de emergencia y situación en curso, y serán emitidos con una periodicidad adecuada a la dinámica, naturaleza y contexto de la emergencia, la cual será sujeto de seguimiento permanente mientras se desarrolle y duren sus efectos.

Se presentan a continuación las áreas de competencias y experticia técnica alojadas en cada dirección municipal.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN: Asesoría urbana; desarrollo y gestión habitacional; control y presupuesto.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Operaciones; finanzas.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO: Aseo; ornato; higiene ambiental; veterinaria

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

municipal.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS: Difusión; comunicaciones; relaciones públicas.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO: Derechos humanos e inclusión social (niñez, juventudes, personas mayores, asuntos indígenas y pueblos originarios, personas en situación de calle, inclusión, migrantes, diversidad); participación social y organizaciones comunitarias; sistema local de protección social; protección a las familias.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS/ DIRECCIÓN DE SALUD COMUNAL: Salud.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES: Inspección de obras; alumbrado público; construcción y pavimentación.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD: Seguridad pública; prevención; vigilancia; mujeres y equidad de género.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO: Ingeniería de tránsito.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES VIALES Y GRD: Comunicación con el SINAPRED; georreferenciación y análisis de datos espaciales de eventos asociados a la emergencia en curso; operaciones viales; GRD; resiliencia comunitaria.

Con la información recibida y la asesoría y asistencia técnica y profesional de los Organismos Técnicos pertinentes, el COGRID, a través del jefe comunal de GRD, determinará, evaluará y ejecutará las acciones para atender adecuadamente la emergencia, las cuales, de ser necesario, re evaluará y re adecuará.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Para esto la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, bajo la coordinación del jefe comunal de GRD y el COGRID, y garantizando información veraz, certera y que promueva la paz social, recurrirá a todos los canales de comunicación disponibles (inclusivos y en distintos formatos, según recomendaciones técnicas del Dpto. de DD.HH. e Inclusión Social) para informar a la comunidad respecto de la emergencia en curso. La información para entregar debe a lo menos considerar:

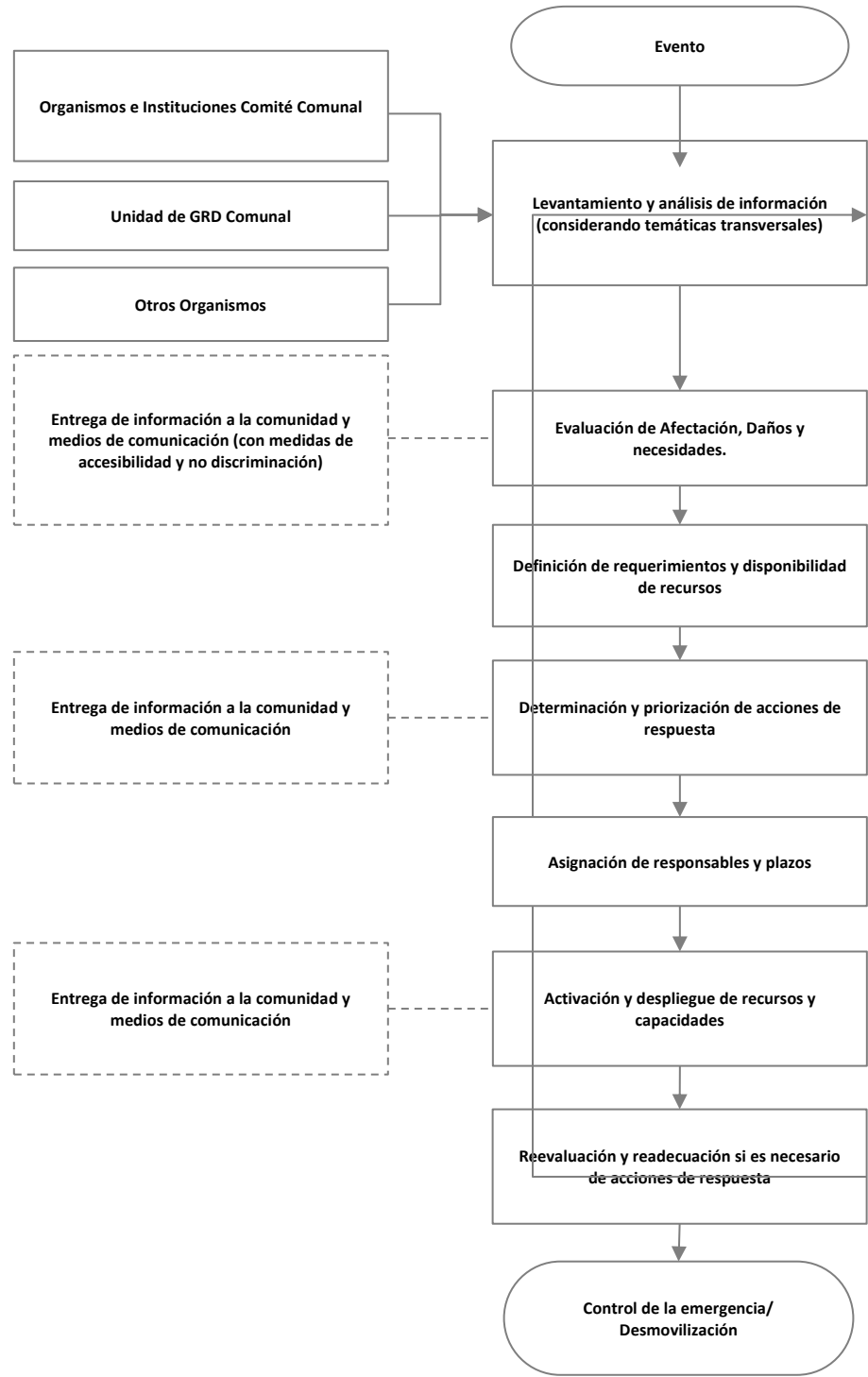
- Descripción del hecho
- Localización y alcance
- Áreas afectadas
- Servicios restringidos
- Número de afectados, damnificados y muertes
- Entidades desplegadas en terreno
- Canales de comunicaciones con las autoridades
- Mecanismos y formas de acceso a ayuda humanitaria
- Recomendaciones a la población

Como se menciona anteriormente, ante la ocurrencia de emergencias de connotación mediática, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, elaborará una *PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA*, que se realizará en base a la información técnica entregada

por el jefe comunal de GRD, la cual servirá de guía para que las autoridades pertinentes brinden comunicaciones ante medios de comunicación masivos (radio, televisión y periódicos).

Adicionalmente, los equipos de despliegue en terreno de las direcciones municipales de seguridad, DIDECO y DOVGRD, se coordinarán, también bajo la dirección del jefe comunal de GRD, para realizar patrullajes informativos en las áreas pertinentes. Estos patrullajes utilizarán los medios de altavoz disponibles, así como material formato papel cuando fuese posible y necesario.

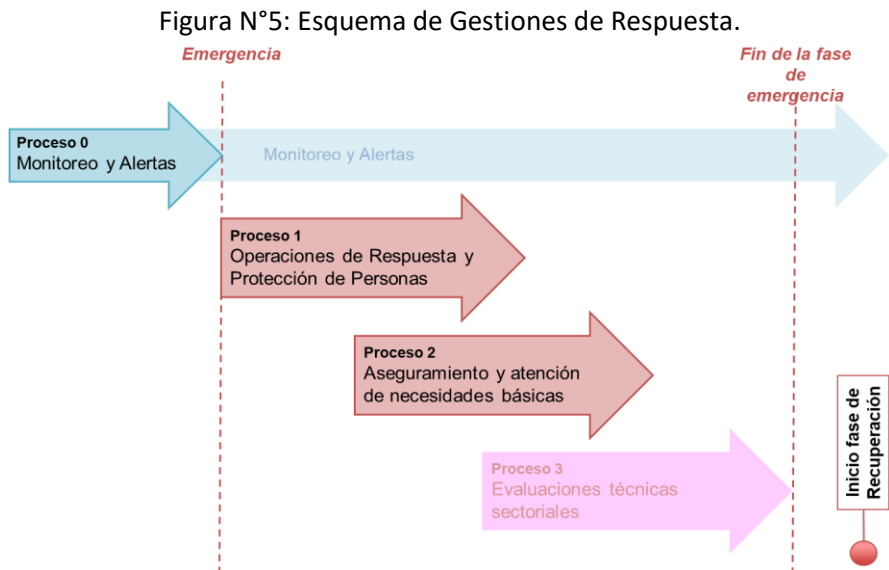
Figura N°4: Diagrama de Flujo de Procesos del COGRID comunal.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema (ver figura N°5):



Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes (ver tabla N°5):

Tabla N°5: Procesos de la Fase de Respuesta.

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al

Proceso	Descripción
	restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

Flujos de comunicación: A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

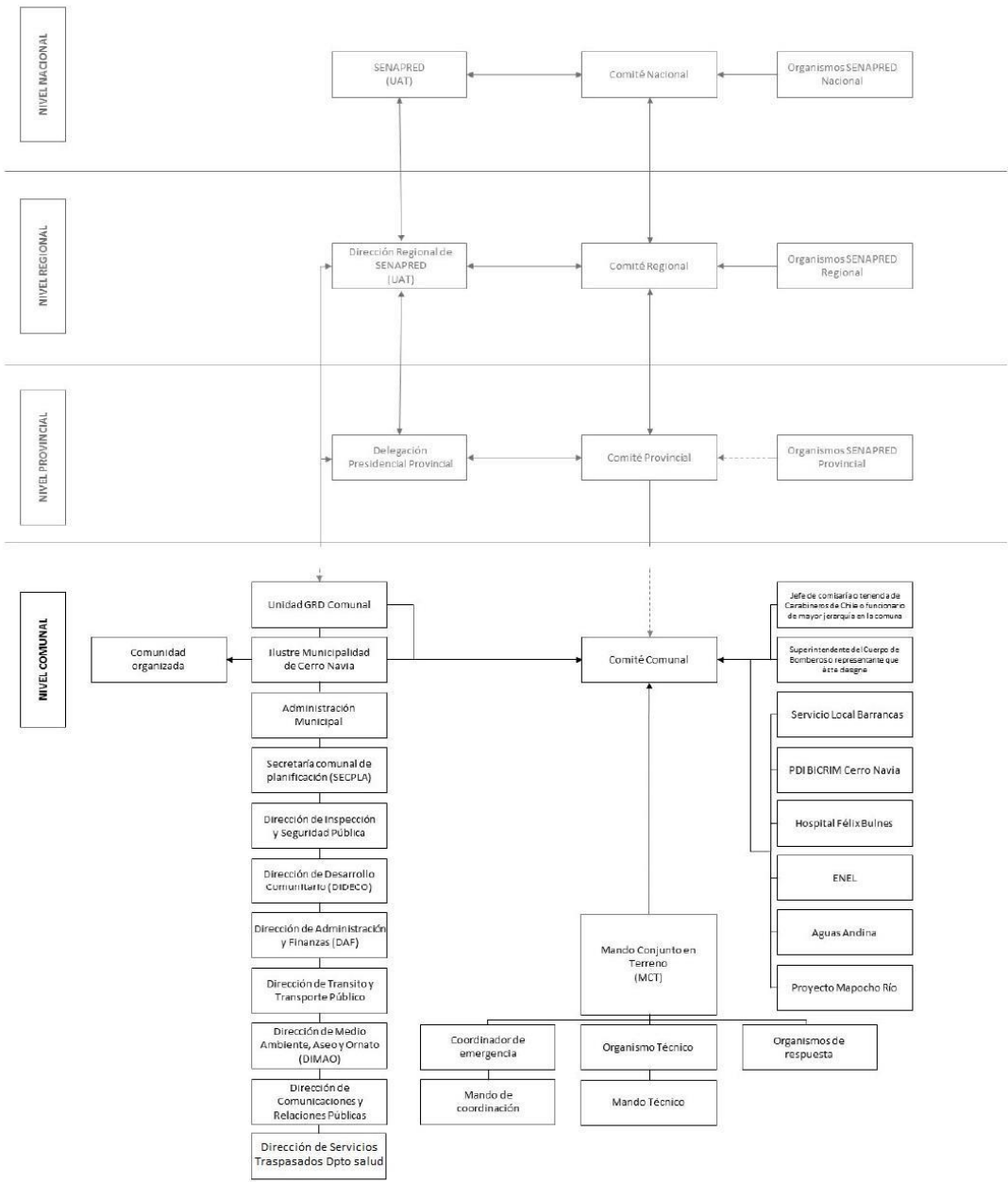
6.1. Comunicación e Información.

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta (ver figura N°6).

Figura N°6: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera de presentar la información ante una situación de emergencia, de manera útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo, y técnicamente validada por los organismos que se ven involucrados. Estas instancias son (ver tabla N°6):

Tabla N°6: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Formato	Descripción	Responsable
Publicaciones en canales de RRSS oficiales del municipio para la comunidad.	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.
Vocería y punto de prensa.	Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID Comunal u otra instancia.	-Vocero/a: Alcalde/sa (o quién designe) -Coordinación: Equipo de Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia y Jefe de GRD.
Comunicado de prensa.	Información consolidada de la emergencia, afectación y los cursos de acción establecidos. La información a entregar debe a lo menos considerar: - Descripción del hecho - Localización y alcance - Áreas afectadas - Servicios restringidos - Número de afectados, damnificados y muertes - Entidades desplegadas en terreno - Canales de comunicaciones con las autoridades - Mecanismos y formas de acceso a ayuda humanitaria - Recomendaciones a la población	Equipo de Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA.

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades. Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA. Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables (ver tabla N°7).

Tabla N°7: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva.	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	-Jefe/a comunal de GRD. quien coordina despliegue de equipos en terreno y patrullajes en zonas de mayor exposición y/o otras zonas pertinentes.
	Identificación de brechas y requerimientos.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director/a de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
	Instalación de capacidades comunitarias para la primera respuesta mediante la realización de talleres en cada uno de los 10 territorios comunales.	- Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de DIDECO. - Director/a de Seguridad.
	Convocatoria al COGRID Comunal de Cerro Navia	- Alcalde/sa. - Jefe/a comunal de GRD.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.
	Análisis de información documental (geográfica, social y demográfica) para el análisis y dimensionamiento de la emergencia en curso.	- Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de SECPLA. - Director/a de DIDECO.
	Preparación proceso de evaluación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - Director/a de Obras Municipales. - Director/a de Tránsito y Transporte Público. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Aguas Andinas. - Enel.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - Secretaría Comunal de Planificación.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Dirección de Administración y Finanzas. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Aguas Andinas. - Enel. - Jefa de participación y vinculación territorial del Servicio Local de Educación Barrancas.
Roja.	Convocatoria Comité Comunal de Cerro Navia.	- Alcalde. - Jefe Comunal de GRD.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comandante de la 45° Comisaría de Cerro Navia.
	Coordinar acciones de orden público con organismos responsables(policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza	- Alcalde. - Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comandante de la 45° Comisaría de Cerro Navia. - Director Regional de SENAPRED.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con la amenaza si aplica, y a análisis técnico).	-Jefe/a comunal de GRD. - Director/a Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad. - Director/a de Obras Municipales. - Director/a de Tránsito y Transporte Público. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comandante de la 45° Comisaría de Cerro Navia. - Aguas Andinas. - Enel

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Movilización de recursos requeridos.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. Comandante de la 45° Comisaría de Cerro Navia.
	Entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación.	-Director/a de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Jefe Comunal de GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad. - Aguas Andinas. - Enel. - Jefa de participación y vinculación territorial del Servicio Local de Educación Barrancas.

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes (ver tabla N°8):

Tabla N°8: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Activar los canales de comunicación oficiales para oficializar la información de alerta. La alerta comunal se genera desde la Dirección de Operaciones Viales y Gestión de Riesgos de Desastres.	- Jefe comunal de GRD. - Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario de la 45° Comisaría de Cerro Navia.
Comprobar disposición de stock crítico.	Validar el daño ocurrido en el lugar de los hechos.	- Jefe comunal de GRD.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Convocar al equipo técnico del municipio para verificar el stock que se encuentra en condiciones críticas.	- Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - Director de Secretaría Comunal de Planificación. - Director/a de Administración Municipal.
Alertamiento a la población.	La Alerta Comunal se genera a partir del llamado de vecinos, particulares o los propios móviles de Seguridad Municipal que patrullan la comuna. Canalizar los requerimientos junto a profesionales del área específica de emergencia.	- Jefe comunal de GRD. - Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad. - 1er Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario de la 45° Comisaría de Cerro Navia.
Reforzar el monitoreo.	Validada la alerta, se convoca a inspeccionar el suceso para validar la emergencia como tal. Se activan protocolos internos del municipio para establecer las facultades de cada funcionario que pueda recurrir al hecho del desastre.	- Jefe comunal de GRD. - Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad. - 1er Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario de la 45° Comisaría de Cerro Navia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Generar los planes de acción frente a la amenaza ocurrida. Activar las redes pertenecientes al COGRID para realizar la óptima bajada de información.	- Alcalde/sa. - Todos/as las Directores/as municipales miembros del COGRID Comunal. - 1er Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario de la 45° Comisaría de Cerro Navia. - Jefa de participación y vinculación territorial del Servicio Local de Educación Barrancas.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Determinar la dimensión y valoración de las consecuencias producidas por la emergencia o desastre (analizando los trabajos previos de mitigación y prevención, que se llevaron a cabo). Realizar reunión post emergencia, donde se determinarán las acciones correctivas a seguir, dependiente el caso. Establecer la capacidad de respuesta local (en este caso la municipalidad de Cerro Navia).	- Jefe comunal de GRD. - Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario de la 45° Comisaría de Cerro Navia.
Sistematizar información preliminar del evento.	Analizar toda la información recabada ante la emergencia con el fin de redactar documentos oficiales acerca de la emergencia. Generar documentos oficiales con los organismos encargados en el COGRID, con información técnica respecto a los daños.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de operaciones viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad.
Convocar Comité Comunal.	Se activarán las redes de comunicación oficial (vía mail y	- Alcalde/sa. - Jefe Comunal de GRD.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	vía telefónica) para contactar a los organismos responsables Se convocará a reunión en lugar definido previamente.	
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	La elaboración del informe ALFA permite realizar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.	- Jefe Comunal de GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Realizar levantamiento de información respecto a la emergencia o desastre ocurrido. Cuantificar y cualificar daño causado en el área dañada.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de operaciones viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad. - Director/a Secretaría Comunal de Planificación. - Director/a de Salud Comunal. - 1er Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Director/a regional de SENAPRED. - Subgerente Aguas Andinas. - Jefe provincial ENEL
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Generar un plan de acción para la estrategia comunicacional con el COGRID. Con el fin que se presente solamente una vía de comunicación. Tener un representante de comunicación por cada organización vinculada al COGRID.	- Director/a de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Capacitar a todos los miembros del COGRID y del municipio en el ámbito de la estrategia en Gestión de Riesgos de Desastres.	- Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director Regional de SENAPRED.
Realizar un plan de acción a nivel comunitario para la emergencia	Capacitar a vecinos/as de la comuna a nivel de “cuadras” para establecer protocolos ante la emergencia como alerta y monitoreo.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de operaciones viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad. - Vecinos/as de la comuna de Cerro Navia.

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal.

- **El COGRID Comunal en la fase de respuesta y rehabilitación:** Opera como estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **El CAT Regional:** Es una estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **El Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Es una estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes (ver tabla N°9):

Tabla N°9: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información primero se toma desde la Central	- Jefe comunal de GRD.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Telefónica Comunal de Emergencias (1460) o quien remita la alarma. Acude inmediatamente el Jefe de GRD y activa las redes de comunicación con los integrantes pertinentes al tipo de emergencia y miembros del COGRID. Se mantiene constante coordinación y monitoreo del evento entre el personal desplegado en terreno y el Jefe comunal de GRD.	- Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario/a de la 45°Comisaría de Cerro Navia - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/s Regional Metropolitano de SENAPRED.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se evalúa la capacidad de respuesta en función de la gravedad del siniestro monitoreado por los canales correspondientes. Seguridad Municipal acude a evento bajo las indicaciones de la Central Telefónica Comunal de Emergencia y /o Jefe de GRD y/o Director/a de Seguridad Municipal. Coordinación general Comunal a cargo de Jefe de GRD, según los principios de escalabilidad y apoyo mutuo del SINAPRED.	- Jefe comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario/a de la 45°Comisaría de Cerro Navia - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/s Regional Metropolitano de SENAPRED.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Las solicitudes de recursos se analizan con las contrapartes técnicas para evaluar los daños ocurridos en el lugar de los sucesos. Se realiza la evaluación técnica de daños y se	- Director/a de operaciones viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	relevan información para coordinar las entregas de materiales de construcción si corresponde.	- Director/a Regional de SENAPRED. - Director/a Secretaría Comunal de Planificación.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se activarán las redes de comunicación oficial (vía mail y vía telefónica) para contactar a los organismos responsables. Se convocará a reunión en lugar definido previamente o lugar a convenir según las condiciones de emergencias.	- Alcalde. - Jefe comunal de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	La elaboración del informe ALFA permite realizar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres coordina entrega de materiales según informes pertinentes.	- Jefe Comunal de GRD.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Realizar evacuación de las personas afectadas con las respectivas entidades de rescate en emergencia. Se realiza evaluación técnica de daños causados por la emergencia, determinando las dimensiones y valoraciones de las consecuencias producidas para la respectiva evacuación Tasar con el equipo técnico del COGRID el proceso de evacuación.	- Jefe comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Seguridad Municipal. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Tránsito y Transporte Público. - 1er/a Comandante Cuerpo de

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		Bomberos de Quinta Normal. - Comisario/a de la 45°Comisaría de Cerro Navia - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/s Regional Metropolitano de SENAPRED.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceder en los protocolos de las instituciones de emergencia presentes en el desastre.	- Jefe comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - Comisario/a de la 45°Comisaría de Cerro Navia - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/s Regional Metropolitano de SENAPRED. - Jefe BICRIM PDI Cerro Navia.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Proceder en los protocolos de las instituciones de emergencia presentes en el desastre.	- Jefe comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Seguridad Municipal. - 1er/a Comandante Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		- Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a Medio Ambiente, aseo y ornato.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se establece plan de acción en protección y comunicación con personal del área de salud. El COGRID y los servicios de salud deben presentar una vía de comunicación oficial.	- Director/a Municipal de Salud en coordinación con el Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Presentar un listado de todas las organizaciones de la sociedad civil presentes a nivel comunal y metropolitana para que puedan acudir a la emergencia ocurrida.	- Jefe Comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director de Desarrollo Comunitario. - Director/a de seguridad municipal.

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes (ver tabla N°10):

Tabla N°10: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Obtener todos los antecedentes relacionados con la situación de emergencia, los daños ocasionados o si es una emergencia que sigue su curso esperando su evaluación en el tiempo y la existencia de mayores áreas de la comuna. Adoptar nuevas decisiones para normalizar la situación del área o las áreas afectadas en el lugar de la emergencia.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a DIDECO. - Director/a de Seguridad. - Director/a de SECPLA. - 1er Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Llevar registro de las acciones ejecutadas en la emergencia producida, en base a la ayuda, avance de manejo y el control del evento. Todas las evaluaciones deberán estar desarrolladas en un informe que permita servir de base para la información que se entregará a la comunidad.	- Director/a regional de SENAPRED.
Elaboración de informes ALFA.	Se realiza la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres coordina entrega de materiales según informes pertinentes.	Jefe de GRD.
Aplicación de FIBE.	Se realiza la evaluación socio económica de los afectados según la aplicación del instrumento FIBE. Se coordina la entrega de materiales según lo expuesto en el informe FIBE.	Director/a de DIDECO.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se activarán las redes de comunicación oficial (vía mail y vía telefónica) para contactar a los organismos responsables. Se convocará a reunión en lugar definido previamente o lugar a convenir según las condiciones de emergencias.	Alcalde/sa. Jefe de GRD.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Establecer las solicitudes oficiales correspondientes a cada institución para que pueda reestablecer los servicios básicos afectados en la emergencia.	- Jefe/a de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Administrador/a Municipal. - Director/a regional de SENAPRED.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Establecer las solicitudes oficiales correspondientes a cada institución para que se pueda reestablecer los servicios de telecomunicaciones.	- Jefe comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Administrador/a Municipal. - Director/a regional de SENAPRED.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Generar ficha de adquisición y recepción de los implementos ante la emergencia, donde se tenga establecido a qué organización recurrir dependiendo la emergencia y el nivel. Organizar la adquisición de implementos, ya sea en albergue de emergencia o en las dependencias del municipio para generar un centro de acopio. Dado al catastro realizado de las personas afectadas, se procede a hacer entrega de los implementos necesarios en el contexto de la emergencia. Dependiendo del contexto de la emergencia, se procede a comunicarse con las instituciones correspondientes.	- Director/a de DIDECO. - Jefe Comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de DIMAO. - Director/a regional de SENAPRED. - Subgerente de Aguas Andinas.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de recursos humanos y materiales para la solicitud de coordinación frente a la emergencia ocurrida. Activar las redes de comunicación oficiales con las instituciones que resguardan el orden público.	- Alcalde/sa. - Jefe de GRD. - Director/a regional de SENAPRED. - Director/a de Seguridad. - Comisario 45° comisaría de Cerro Navia.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Disponer de recursos humanos y materiales para la solicitud de coordinación frente a la emergencia ocurrida. Activar redes de comunicación oficiales con las	- Jefe comunal de GRD. - Director/a de Seguridad. - Comisario de la 45° comisaría de Cerro Navia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	instituciones que lleven a cabo el trabajo de manejo y disposición de cadáveres en contextos de desastre.	- Director/a de Salud Comunal. - Instituto Médico Legal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Activar redes de comunicación oficiales con las instituciones que lleven a cabo el trabajo de identificación de cuerpos de personas fallecidas en contexto de emergencias.	- Jefe BICRIM PDI Cerro Navia. - Instituto Médico Legal. - Comisario de la 45° comisaría de carabineros de Chile de Cerro Navia.
Habilitar albergues.	Los albergues de la comuna ya se encuentran predefinidos según catastro municipal ejecutado. Luego de levantar la información del desastre, se define el albergue óptimo para las personas afectadas, según la capacidad que tenga esta infraestructura. Además de las capacidades de la cocina, servicios higiénicos y otros factores previamente analizados.	- Director/a de DIDECO. - Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Seguridad. - Jefe/a de participación y vinculación territorial.
Habilitar centros de acopio.	Disponer las dependencias de los albergues solicitados o las dependencias del municipio Coordinar las donaciones, clasificarlas e inventariar los diversos productos, materiales, vestuario y alimentos para ponerlo en disposición de la dirección responsable.	- Director/a de DIDECO. - Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Seguridad.
Habilitar centros de distribución.	Coordinar los espacios municipales (y no municipales) para la distribución de los productos donados.	- Director/a de DIDECO. - Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Operaciones Viales y GRD.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños,	Generar y coordinar con los encargados del área social de municipio y de otras instituciones, el levantamiento de ficha para	- Director/a de DIDECO. - Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de Seguridad.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	las personas con necesidades específicas.	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Generar y coordinar con los encargados de la veterinaria municipal y otras instituciones, el levantamiento de ficha para los animales afectados. Resguardar la integridad y seguridad de los animales afectados por el desastre ocurrido.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a de DIMAO.

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a instructivo SENAPRED para PCE y Ley 21.364.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan.

7.1. Implementación.

El Plan Comunal de Emergencias se implementará en conjunto con los planes específicos por variables de riesgos pertinentes, denominados ANEXOS PLANES POR AMENAZA. Se desarrollarán jornadas para dar a conocer estos instrumentos a la comunidad, funcionarios del municipio e integrantes del COGRID. Cabe destacar que estos planes serán implementados y actualizados a través de ciertos períodos y con las respectivas organizaciones de la mesa técnica de GRD. De este modo, se presentan los siguientes pasos a seguir con este plan:

- **Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del PCE:**
A fin de una adecuada e integral implementación y ejecución del PCE, dentro de sus ejes, estará en plena coordinación con los siguientes planes y protocolos desarrollados por la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, a fin de garantizar flujos y procesos coherentes con la estructura y orientaciones estratégicas de esta I.Municipalidad.
A decir, los planes y protocolos son:

- Plan Regulador Comunal
- Plan de Desarrollo Comunal
- Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres
- Protocolo Incendios Estructural Nivel I
- Protocolo Centros de Acopio y Ayuda Humanitaria (en proceso de decretación)

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

● **Divulgación del Plan:**

La divulgación del PCE tendrá dos áreas de prioridad: interna y externa. Los organismos externos son parte o han sido invitados al COGRID y no son parte de la estructura orgánica de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia. Los organismos internos del municipio, son todas las direcciones municipales y secciones que componen su estructura, estén o no vinculados a la emergencia y/o desastre ocurrido.

- **Externos:** La divulgación externa del PCE se realizará a los múltiples organismos operativos y técnicos del COGRID o que son actores relevantes ante una emergencia o desastres. Estos organismos son:
 - Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.
 - 45° Comisaría de Carabineros de Chile.
 - Servicio Local de Educación Barrancas.
 - BICRIM PDI Cerro Navia.
 - Aguas Andinas.
 - Enel.

Es relevante brindar una explicación simple y eficaz del PCE a todos los organismos externos presentados y realizar una revisión planificada cada dos años con el foco de actualizar el instrumento.

- **Interna:** La divulgación interna del PCE será para todo el ámbito municipal, se realizará en todas las Direcciones Municipales que son miembros colaboradores del COGRID. La citada divulgación también se realizará en las Direcciones que no son parte del COGRID, dada su implicancia en el quehacer municipal y en procesos administrativos derivados de una emergencia, desastre o catástrofe.

Direcciones Municipales miembros colaboradores del COGRID:

1. Dirección Secretaría Comunal de Planificación
2. Administración Municipal
3. Dirección de Obras Municipales
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5. Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
6. Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Dirección de Tránsito y Transporte Público
8. Dirección de Administración y Finanzas
9. Dirección De Salud Comunal
10. Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastre
11. Dirección de seguridad

Direcciones municipales y corporación municipal no miembros del COGRID:

1. Dirección de Asesoría Jurídica
2. Secretaría Municipal
3. Control Municipal
4. Dirección De Servicios Traspasados
5. Dirección de Desarrollo Económico Local
6. Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia

- **Definición de un plan de capacitación:**

El Dpto. De GRD dictará una capacitación anual a todas las direcciones municipales y a entidades pertinentes a la política comunal de GRD y el COGRID, esta instancia de capacitación será coordinada durante los meses de abril y mayo de cada año, según tabla adjunta, y resguardando el buen funcionamiento de los servicios involucrados. Su objetivo será la comprensión integral del

SINAPRED, el PCE y sus Anexos, y el conocimiento pleno sobre las funciones que cada cual tendrá ante emergencias, desastres y catástrofes (ver tabla N°11).

Tabla N°11: Plan de Capacitación Comunal sobre PCE y SINAPRED.

Lugar de la Capacitación	Dirección Municipal o entidad miembro y no miembro del COGRID	Cantidad de Asistentes	Contenidos	Fecha
Sala de Concejo Municipal	Directores municipales miembros colaboradores del COGRID.	15	1.-Funcionamiento SINAPRED. 2.-PCE: Roles por Dirección y roles de entidades no municipales miembros del COGRID.	2do semestre de 2024
Casa de la Cultura, las Artes y las Ciencias Violeta Parra	Jefaturas de direcciones municipales miembros colaboradores del COGRID.	37	1.-Funcionamiento SINAPRED. 2.-PCE: Roles por Dirección y roles de entidades no municipales miembros del COGRID.	2do semestre de 2024
Sala de Concejo Municipal	Directores municipales no miembros colaboradores del COGRID.	12	1.-Funcionamiento SINAPRED. 2.-PCE: Funcionamiento general y áreas de competencia municipal.	2do semestre de 2024
Sala de Concejo Municipal	- Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - 45° Comisaría de Carabineros de Chile. - Servicio Local de Educación Barrancas. - Bicrim PDI. - Aguas Andinas. - Enel.	15	1.-Funcionamiento SINAPRED. 2.-PCE: Roles de Direcciones Municipales y roles de entidades no municipales.	2do semestre de 2024
Casa de la Cultura, las Artes y las Ciencias Violeta Parra	- Dirigentes sociales de Juntas de Vecinos.	50	1.Funcionamiento SINAPRED. 2.-PCE: Funcionamiento general y canales de comunicaciones	2do semestre de 2024

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

			oficiales durante la emergencia.	
--	--	--	-------------------------------------	--

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.

7.2. Revisión Periódica.

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el COGRID.
- Por indicación fundada del Director/a Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del PCE, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del PCE producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes (posterior a la actualización de alguna plantilla del PCE y sus Anexos sobre los Planes de Amenaza por parte del SENAPRED).
- Revisión solicitada por el Alcalde/sa u organismos que forman parte del PCE. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del PCE.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización.

La actualización del PCE se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones.

Tabla N°12: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación.	VHF.	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - Director/a DIMAO. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - 45° Comisaría de Cerro Navia de Carabineros de Chile.	En emergencias.	Si.
	P-25.	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional.	- Jefe/a comunal de GRD. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - 45° Comisaría de Cerro Navia de Carabineros de Chile. - Director/a Regional de SENAPRED.	En emergencias.	Si.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

Telefonía	Móvil.	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional.	- Jefe/a comunal de GRD. - Director/a Operaciones Viales y GRD. - Director/a de Desarrollo Comunitario. - Director/a de Seguridad Municipal. - Director/a DIMAO. - 1er/a Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal. - 45° Comisaría de Cerro Navia de Carabineros de Chile. - PDI BICRIM Cerro Navia. - Especialista senior ENEL. - subgerente Aguas Andinas. - Jefe/a de vinculación y participación del Servicio Local de Educación Pública Barrancas.	En todo momento.	Si.
Satelital	Internet.	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional.	La I. Municipalidad de Cerro Navia no cuenta con telefonía satelital	no aplica	no aplica

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.

Tabla N°13: Levantamiento de Capacidades Comunes.

Recurso Capacidad	Estado	Cantid ad	Ubicación Geográfica	Temporalida d	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operació n	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Mini Cargador JCB	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 tonelada	Menos de 100 personas	
Utilitario Mercedes Benz	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	10 personas	Menos de 100 personas	
Camión JAC	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 tonelada	Menos de 100 personas	
Camión Hyundai	Disponible	3	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 toneladas	Menos de 100 personas	
Chipeadora Vermeer	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 tonelada	Menos de 100 personas	
Camioneta ZNA	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas	
Camioneta Fotón	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas	

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 65 de 97
	Fecha: JUNIO 2024		

Camioneta Nissan	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas	
Camioneta Mitsubishi	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas	
Furgón Chevrolet	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas	
Camión Chevrolet 3/4	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	2 toneladas	Menos de 100 personas	
Retroexcavadora	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 toneladas	Menos de 100 personas	
Camión Bacheador	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	11 toneladas		
Personal contrata	Disponible	26	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora – Entre 1 y 2 horas	Autónomo	Entre 6 y 12 horas			
Personal honorario	Disponible	19	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora – Entre 1 y 2 horas	Autónomo	Entre 6 y 12 horas			

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

NOTA: Los recursos humanos detallados corresponden únicamente al personal disponible en la Dirección de OO.VV. y GRD de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia. El detalle de la cantidad de recursos humanos de todo el municipio se encuentra en proceso de realización.

8.3. Resumen de albergues comunales.

Tabla N°14: Resumen albergues comunales.

RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio Neptuno	Educacional	25	Dirección: Del Consistorial #6600, Cerro Navia
2	Escuela Doctor Treviso Girardi Tonelli	Educacional	25	Dirección: Clorinda Silva #1964, Cerro Navia
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			50	

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

8.4. Ficha de Enlaces.

Tabla N°15: Ficha enlaces nivel comunal.

Ficha de Enlaces MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA					
Alcaldía					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Alcalde	Titular		
2		Alcalde (s)	Suplente		
3		Alcalde (s)	Suplente		

		Jefa de Gabinete	Titular		
--	--	------------------	---------	--	--

Dirección Operaciones Viales y Gestión de Riesgos de Desastres

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Directora de Operaciones viales y GRD	Titular		
		Directora de Operaciones viales y GRD (s)	Suplente		
		Directora de Operaciones viales y GRD (s)	Suplente		
2		Secretaria Dirección Operaciones Viales y GRD	Titular		
3		Encargado Departamento GRD	Titular		
3		Encargado Departamento GRD (s)	Suplente		
4		Profesional de GRD	Titular		

Administración Municipal

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Administrador Municipal	Titular		
1		Administrador Municipal (s)	Suplente		

Dirección de Desarrollo Comunitario					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Desarrollo Comunitario	Titular		
2		Director de Desarrollo Comunitario (s)	Suplente		
Secretaría Comunal de Planificación					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director SECPLA	Titular		
2		Director SECPLA (s)	Suplente		
Dirección de Asesoría Jurídica					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular
1		Director de Asesoría Jurídica	Titular		
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Dirección de Control	Titular		

Dirección de Obras Municipales					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Directora de Dirección de Obras Municipales	Titular		
2		Directora de Dirección de Obras Municipales (S)	Suplente		
Dirección de Administración y Finanzas					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Dirección de Administración y Finanzas	Titular		
2		Director de Dirección de Administración y Finanzas (s)	Suplente		
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Titular		
2		Director de Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas (s)	Suplente		
Dirección de Tránsito y Transporte Público					

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Tránsito y Transporte Público	Titular		
2		Director de Tránsito y Transporte Público (S)	Suplente		
Dirección de Desarrollo Económico Local					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Desarrollo Económico Local	Titular		
Dirección de Inspección y Seguridad Pública					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Dirección Seguridad	Titular		
2		Director de Dirección Seguridad (S)	Suplente		
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato					
N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Director de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Titular		
2		Director de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S)	Suplente		

Dirección de Salud Comunal					
N°	Nombre y Apellido	Cargo	Titular o Suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular
1		Directora de Salud Comunal.	Titular		
2		Directora de Salud Comunal.(s)	Suplente		

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

Tabla N°16: Ficha enlaces organismos de primera respuesta.

Ficha de enlace ORGANISMOS DE PRIMER RESPUESTA							
Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal	1er. Comandante	Titular			
2		Cuerpo de Bomberos de	3er. Comandante	Suplente			
Carabineros De Chile							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		45 comisaría de Cerro Navia	Comisario	Titular			

2		45 comisaría de Cerro Navia	Capitán	Suplente			
---	--	-----------------------------	---------	----------	--	--	--

Policías de Investigaciones							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		BICRIM Cerro Navia PDI	Jefe BICRIM	Titular			
Servicios de Salud							
Servicio Local de Educación Pública Barranca							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Servicio Local de Educación Pública Barranca	Jefa de participación y vinculación territorial	Titular			
2		Servicio Local de Educación Pública Barranca	Gestora de Participación	Suplente			
CRUZ ROJA CHILENA							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional

1		Cruz Roja Chilena	Presidenta	Titular			
SERVICIO MÉDICO LEGAL							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Servicio Médico Legal	Director	Titular			
RITA CHILE (Red de Información Alerta y Toxicología)							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Rita Chile	Directora	Titular			
SAMU Región Metropolitana							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		SAMU	Jefa Dpto. Gestión de Riesgo	Titular			
2		SAMU	Subrogante Dpto. Gestión de Riesgo	Suplente			

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

N°	Nombre y Apellido	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		ENEL	Especialista Senior	Titular			
Metrogas							
N°	Nombre y Apellido	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Metrogas	Subgerente de servicio técnico y emergencia	Titular			
2		Metrogas	Subgerente de Explotación y Control de la Energía	Suplente			

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.

Tabla N°19: Ficha de enlace instalaciones crítica en la comuna.

Ficha de enlace INSTALACIONES CRÍTICAS DE LA COMUNA							
CENTROS EDUCACIONALES							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Escuela La Alianza	Directora	Titular			
2		Liceo Bicentenario de excelencia	Director	Titular			
3		Escuela Brigadier General René Escauriaza Alvarado	Director	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 76 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

4		CEIA Georgina Salas Dinamarca	Directora	Titular			
5		Escuela Ciudad Santo Domingo de Guzmán	Directora	Titular			
6		Complejo Educacional Cerro Navia	Directora	Titular			
7		Escuela Especial Sargento Candelaria	Directora	Titular			
8		Escuela Federico Acevedo	Directora	Suplente			
9		Escuela Herminda de la Victoria	Directora	Titular			
10		Escuela Leonardo Da Vinci	Directora	Titular			
11		Escuela María Luisa Bombal	Directora	Titular			
12		Escuela Millahue	Directora	Suplente			
13		Escuela Neptuno	Directora	Titular			
14		Escuela Paulo Freire	Directora	Titular			
15		Liceo Poliv. Los Héroes de la Concepción	Director	Titular			
16		Escuela Presidente Roosevelt	Directora	Titular			
17		Escuela Profesor Manuel Guerrero Ceballos	Directora	Titular			

18		Escuela Provincia de Arauco	Directora	Titular			
19		Escuela República de Croacia	Director	Suplente			
20		Escuela República de Itata	Directora	Titular			
21		Escuela Sargento Candelaria	Director	Titular			
22		Escuela Treviso Girardi Tonelli	Director	Titular			

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.
Tabla N°20: Ficha de enlace nivel comunitario.

Ficha de enlace NIVEL COMUNITARIO							
Representantes Vecinales59							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestora Territorial	Titular			Territorio 1
2		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestora Territorial	Titular			Territorio 2
3		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestor Territorial	Titular			Territorio 3
4		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestora Territorial	Titular			Territorio 4
5		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestora Territorial	Titular			Territorio 5

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 78 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

6		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestor Territorial	Titular			Territorio 6
7		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestora Territorial	Titular			Territorio 7
8		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestora Territorial	Titular			Territorio 8
9		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestora Territorial	Titular			Territorio 9
10		Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Gestor Territorial	Titular			Territorio 10

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2023), en base a Ley 21.364.

Tabla N°21: Ficha de enlace comunas cercanas por amenaza intercomunal.

Pudahuel							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Municipalidad de Pudahuel	Directora GRD	Titular			
2		Municipalidad de Pudahuel	Profesional GRD	Titular			
Renca							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Municipalidad de Renca	Director	Titular			
Lo Prado							

N °	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Municipalidad de Lo Prado	Jefe de emergencias	Titular			
2		Municipalidad de Lo Prado	Encargada GRD	Titular			
Quinta Normal							
N °	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
1		Municipalidad de Quinta Normal	Jefe de GRD	Titular			
2		Municipalidad de Quinta Normal	Encargada de GRD	Titular			
Estación Central							
N °	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico	Teléfono Celular	Información Adicional
		Municipalidad de Estación Central	Director	Titular			

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Ley 21.364.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 80 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

8.5. Registro 27F

N°1: Edificaciones con demolición parcial o total por daños ante sismo de mayor intensidad del 27 de febrero de 2010. (DOM, 2024)

ID	CALLE	NÚMERO	TIPO DE DEMOLICIÓN	TIPO DE EDIFICACIÓN
1	18 DE MARZO	6876	TOTAL	VIVIENDA
2	3 DE JULIO	6500	PARCIAL	SALUD
3	8 DE ABRIL	1195	TOTAL	VIVIENDA
4	8 DE ABRIL	1238	PARCIAL	VIVIENDA
5	ABRANTES	1649	TOTAL	VIVIENDA
6	AFRICA	1524	TOTAL	VIVIENDA
7	AGUAS FRESCAS	7988	TOTAL	VIVIENDA
8	AGUEDA	8025	PARCIAL	VIVIENDA
9	AHORRO	8514	PARCIAL	VIVIENDA

10	ALPATACAL	2047	PARCIAL	VIVIENDA
11	ALPATACAL	2024	PARCIAL	VIVIENDA
12	AMBROSIO O"HIGGINS	1679	TOTAL	VIVIENDA
13	AMBROSIO O"HIGGINS	1777	TOTAL	VIVIENDA
14	AMBROSIO O"HIGGINS	1809	PARCIAL	VIVIENDA
15	AMBROSIO O"HIGGINS	1799	PARCIAL	VIVIENDA
16	AMBROSIO O"HIGGINS	1814	PARCIAL	VIVIENDA
17	AMBROSIO O"HIGGINS	1629	PARCIAL	VIVIENDA
18	ANIVERSARIO	6919	PARCIAL	VIVIENDA
19	ANKARA	7330	PARCIAL	VIVIENDA
20	ARAUCANÍA	1352	TOTAL	VIVIENDA
21	ARAUCANÍA	1355	PARCIAL	VIVIENDA
22	ARAUCANÍA	1470	PARCIAL	VIVIENDA

23	BRAGA	7951	TOTAL	VIVIENDA
24	CAPRI	1423	PARCIAL	VIVIENDA
25	CAPRI	1442	PARCIAL	VIVIENDA
26	CAUQUENES	6515	PARCIAL	VIVIENDA
27	CAUQUENES	6156	TOTAL	VIVIENDA
28	CAUQUENES	6129	TOTAL	VIVIENDA
29	CERRO NAVIA	6121	TOTAL	VIVIENDA
30	CHAMISCA	1684	TOTAL	VIVIENDA
31	CHANCO	1471	TOTAL	VIVIENDA
32	CHILONGA	7633	TOTAL	VIVIENDA
33	CHILONGA	7875	TOTAL	VIVIENDA
34	CHILONGA	7853	TOTAL	VIVIENDA
35	CHILONGA	7310	TOTAL	VIVIENDA

36	COIMBRA	8042	TOTAL	VIVIENDA
37	COIMBRA	8075	TOTAL	VIVIENDA
38	COIMBRA	8182	PARCIAL	VIVIENDA
39	COMANDANTE CHACÓN	6366	PARCIAL	VIVIENDA
40	COMANDANTE CHACÓN	6318	PARCIAL	VIVIENDA
41	COMANDANTE CHACÓN	6365	PARCIAL	VIVIENDA
42	COMANDANTE CHACÓN	6397	PARCIAL	VIVIENDA
43	COMANDANTE CHACÓN	6569	TOTAL	VIVIENDA
44	COMANDANTE CHACÓN	6468	TOTAL	VIVIENDA
45	COMANDANTE CHACÓN	6516	TOTAL	VIVIENDA
46	COOPERACIÓN	8513	PARCIAL	VIVIENDA
47	CORNELIA OLIVARES	1874	TOTAL	VIVIENDA
48	COSTANERA SUR	6760	PARCIAL	VIVIENDA

49	COSTANERA SUR	6760	PARCIAL	VIVIENDA
50	COSTANERA SUR	7792	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
51	COSTANERA SUR	7792	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
52	COSTANERA SUR	7792	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
53	COSTANERA SUR	7792	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
54	DARÍO SALAZAR	1755	TOTAL	VIVIENDA
55	DEFENSA	1850	TOTAL	VIVIENDA
56	DEFENSA	1837	TOTAL	VIVIENDA
57	DEL CONSISTORIAL	6408	TOTAL	VIVIENDA
58	DEL CONSISTORIAL	6376	TOTAL	VIVIENDA
59	DIEGO RAMÍREZ	1374	PARCIAL	VIVIENDA

60	ECA DE QUEIROZ	7952	TOTAL	VIVIENDA
61	EL PEUMO	1476	PARCIAL	VIVIENDA
62	EL PEUMO	1423	TOTAL	VIVIENDA
63	ESTADOS UNIDOS	1326	TOTAL	VIVIENDA
64	FANALOZA	6810	TOTAL	VIVIENDA
65	FUERTE BULNES	1749	TOTAL	VIVIENDA
66	HENRY WALLACE	7346	PARCIAL	VIVIENDA
67	HERIBERTO ROJAS	6240	TOTAL	VIVIENDA
68	HERNÁN DOMEYKO	1864	PARCIAL	VIVIENDA
69	HERNÁN DOMEYKO	1822	PARCIAL	VIVIENDA
70	HERNÁN DOMEYKO	1826	PARCIAL	VIVIENDA
71	HERNÁN DOMEYKO	1815	PARCIAL	VIVIENDA
72	HORACIO CAMPILLO	1359	PARCIAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 86 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

73	HUELÉN	1671	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
74	HUELÉN	1671	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
75	HUELÉN	1671	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
76	HUELÉN	1671	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
77	HUELÉN	1671	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
78	ISLAS MADEIRAS	1598	PARCIAL	VIVIENDA
79	JORGE COLLADOS	7177	TOTAL	VIVIENDA
80	JORGE GILES	1606	TOTAL	VIVIENDA
81	JORGE WASHINGTON	1343	PARCIAL	VIVIENDA
82	JOSÉ HIPÓLITO SALAS	1648	PARCIAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 87 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

83	JOSÉ HIPÓLITO SALAS	1561	PARCIAL	VIVIENDA
84	JOSÉ HIPÓLITO SALAS	1874	PARCIAL	VIVIENDA
85	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ	7291	TOTAL	VIVIENDA
86	JUAN BAUTISTA INOSTROZA	7777	TOTAL	VIVIENDA
87	JUAN BAUTISTA INOSTROZA	7777	TOTAL	VIVIENDA
88	KARLOVACK	1646	TOTAL	VIVIENDA
89	KASAMA	1683	PARCIAL	VIVIENDA
90	LA CAPILLA	8253	TOTAL	VIVIENDA
91	LA CAPILLA	8249	TOTAL	VIVIENDA
92	LA CAPILLA	7750	TOTAL	VIVIENDA
93	LA CAPILLA	8168	PARCIAL	VIVIENDA
94	LA CAPILLA	8259	TOTAL	VIVIENDA
95	LA ESTRELLA	1715	PARCIAL	VIVIENDA

96	LAGO BANGUELO	1601	PARCIAL	VIVIENDA
97	LAVOS	7909	PARCIAL	VIVIENDA
98	LISBOA	1781	TOTAL	VIVIENDA
99	LLO-LLEO	6630	PARCIAL	VIVIENDA
100	LO LÓPEZ	1635	PARCIAL	VIVIENDA
101	LO LÓPEZ	1637	TOTAL	VIVIENDA
102	LO LÓPEZ	1605	PARCIAL	VIVIENDA
103	LO LÓPEZ	2039	TOTAL	VIVIENDA
104	LOS ÁLAMOS	1135	TOTAL	VIVIENDA
105	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
106	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
107	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD

108	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
109	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
110	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
111	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
112	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
113	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
114	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
115	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 90 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

116	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
117	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
118	LOS CONQUISTADORES	8605	TOTAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
119	LOS MEMBRILLOS	6566	PARCIAL	VIVIENDA
120	LOS YUYOS	6471	TOTAL	VIVIENDA
121	LUANDA	1559	TOTAL	VIVIENDA
122	MAMA KRISTINA	1772	PARCIAL	VIVIENDA
123	MANANTIALES	6253	PARCIAL	VIVIENDA
124	MANANTIALES	6612	TOTAL	VIVIENDA
125	MANANTIALES	6298	PARCIAL	VIVIENDA
126	MAPOCHO	6137	PARCIAL	VIVIENDA
127	MAPOCHO	6131	PARCIAL	VIVIENDA

128	MAPOCHO	6121	PARCIAL	VIVIENDA
129	MAPOCHO	6127	PARCIAL	VIVIENDA
130	MAPOCHO	6572	TOTAL	VIVIENDA
131	MAPOCHO	6451	TOTAL	VIVIENDA
132	MAPOCHO	8292	PARCIAL	VIVIENDA COPROPIEDAD
133	MEJILLONES	2002	PARCIAL	VIVIENDA
134	MEJILLONES	2001	PARCIAL	VIVIENDA
135	MEJILLONES	1977	PARCIAL	VIVIENDA
136	MEJILLONES	2055	PARCIAL	VIVIENDA
137	MEJILLONES	1484	PARCIAL	VIVIENDA
138	MIGUEL DE CERVANTES	6363	TOTAL	VIVIENDA
139	MIGUEL DE CERVANTES	6450	TOTAL	VIVIENDA
140	MIGUEL DE CERVANTES	6642	PARCIAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 92 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

141	MIGUEL DE CERVANTES	6650	PARCIAL	VIVIENDA
142	MIGUEL DE CERVANTES	6658	PARCIAL	VIVIENDA
143	MIGUEL DE CERVANTES	6673	PARCIAL	VIVIENDA
144	MIGUEL DE CERVANTES	6729	PARCIAL	VIVIENDA
145	MIGUEL DE CERVANTES	6611	PARCIAL	VIVIENDA
146	MIGUEL DE CERVANTES	6613	PARCIAL	VIVIENDA
147	MIGUEL DE CERVANTES	6666	TOTAL	VIVIENDA
148	MIGUEL DE CERVANTES	6679	PARCIAL	VIVIENDA
149	MIGUEL DE CERVANTES	6566	TOTAL	VIVIENDA
150	MIGUEL DE CERVANTES	6272	TOTAL	VIVIENDA
151	MILÁN	1499	PARCIAL	VIVIENDA
152	NEPTUNO	1722	TOTAL	VIVIENDA
153	NEPTUNO	1634	TOTAL	VIVIENDA

154	NEPTUNO	1972	TOTAL	VIVIENDA
155	PADUA	1464	PARCIAL	VIVIENDA
156	PAPA SIME	1712	PARCIAL	VIVIENDA
157	PAPA SIME	1502	TOTAL	VIVIENDA
158	PEDRO URRIOLA	1235	TOTAL	COMERCIO
159	PICHILEMU	6609	TOTAL	VIVIENDA
160	PICHILEMU	6686	TOTAL	VIVIENDA
161	PLANETA MARTE	1997	PARCIAL	VIVIENDA
162	PLANETA MARTE	1998	PARCIAL	VIVIENDA
163	PRESIDENTE TRUMAN	7306	PARCIAL	VIVIENDA
164	QUILLOTA	6412	PARCIAL	VIVIENDA
165	QUITRATUE	6887	TOTAL	VIVIENDA
166	RAMÓN ÁNGEL JARA	1990	TOTAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 94 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

167	RAMÓN ÁNGEL JARA	1587	PARCIAL	VIVIENDA
168	RAMÓN ÁNGEL JARA	1819	TOTAL	VIVIENDA
169	RAMÓN ÁNGEL JARA	1819	TOTAL	VIVIENDA
170	RAMÓN ÁNGEL JARA	1789	TOTAL	VIVIENDA
171	RECABARREN	1089	PARCIAL	VIVIENDA
172	RECABARREN	1089	PARCIAL	VIVIENDA
173	RENE OLIVA	1235	PARCIAL	VIVIENDA
174	RENÉ OLIVA	1223	TOTAL	VIVIENDA
175	RENÉ OLIVA	1149	TOTAL	VIVIENDA
176	RENÉ OLIVA	1235	PARCIAL	VIVIENDA
177	RESBALON	1666	PARCIAL	VIVIENDA
178	RESBALÓN	1614	TOTAL	VIVIENDA
179	RESBALÓN	1606	TOTAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 95 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

180	RÍO LOA	1626	TOTAL	CULTO
181	SALVADOR GUTIÉRREZ	6553	TOTAL	VIVIENDA
182	SALVADOR GUTIÉRREZ	6569	PARCIAL	VIVIENDA
183	SALVADOR GUTIÉRREZ	6553	PARCIAL	VIVIENDA
184	SALVADOR GUTIÉRREZ	8159	TOTAL	VIVIENDA
185	SALVADOR GUTIÉRREZ	6529	TOTAL	VIVIENDA
186	SALVADOR GUTIÉRREZ	6285	TOTAL	VIVIENDA
187	SALVADOR GUTIÉRREZ	6506	TOTAL	VIVIENDA
188	SALVADOR GUTIÉRREZ	6674	TOTAL	VIVIENDA
189	SALVADOR GUTIÉRREZ	6369	TOTAL	VIVIENDA
190	SALVADOR GUTIÉRREZ	7527	TOTAL	VIVIENDA
191	SAN JUAN	6671	TOTAL	VIVIENDA
192	SAN JUAN	6688	PARCIAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 96 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

193	SANTOS MEDEL	1621	TOTAL	VIVIENDA
194	SARA GAJARDO	6120	TOTAL	VIVIENDA
195	SARGENTO CANDELARIA	7548	PARCIAL	VIVIENDA
196	SLOVENIA	1414	PARCIAL	VIVIENDA
197	SORTILEGIO	1678	TOTAL	VIVIENDA
198	SORTILEGIO	1690	PARCIAL	VIVIENDA
199	TEJO	1588	TOTAL	VIVIENDA
200	TENIENTE CRUZ	1435	PARCIAL	VIVIENDA
201	TIERRA DEL FUEGO	1986	PARCIAL	VIVIENDA
202	TRENTO	1408	PARCIAL	VIVIENDA
203	TROJIR	1783	PARCIAL	VIVIENDA
204	TURIN	6830	TOTAL	VIVIENDA
205	UFA	2200	TOTAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 97 de 97
	Fecha: JUNIO 2024	

206	VENETO	1463	PARCIAL	VIVIENDA
207	VIANA	1561	TOTAL	VIVIENDA
208	VICUÑA ROZAS	6102	TOTAL	VIVIENDA

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	 Página 1 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Anegamiento

Cerro Navia

ÍNDICE

1.	3	
1.1.	Objetivos General y Específicos.	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
2.	5	
2.1.	Descripción de la Amenaza.	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.	11
2.3.	Análisis de la Exposición.	11
3.	13	
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	15
3.2.1.	Sistema de Evacuación.	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.	20
3.2.3.	Alertamiento a la Población.	21
3.2.4.	Plano de Evacuación.	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación.	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	27	

1. Introducción.

El presente documento denominado PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO, es parte del Plan Comunal de Emergencias de Cerro Navia (PCE), y tiene como fin orientar la gestión operativa de las emergencias en el nivel local y comunal cuando ocurren anegamientos.

En las siguientes páginas se guían procedimientos de coordinación con los organismos pertinentes, según el nivel de la emergencia y el principio de apoyo mutuo y escalabilidad, establecidos en la Ley 21.364, a fin de dar curso a las tareas pertinentes en las fases operativas de ALERTAMIENTO, RESPUESTA y/o REHABILITACIÓN a emergencias de esta naturaleza.

Este Plan no contiene protocolos operacionales destinados a normar técnicas de trabajo al interior de la Municipalidad, sino que entrega una visión multisectorial, con énfasis en la preparación y la participación de todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones locales del sector público y privado, que deban actuar en caso de un evento, a fin de brindar la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, y obtener claridad respecto del sistema de alertas, los roles y funciones . Leyendo su índice, podrá observar rápidamente los contenidos que se desarrollan en este documento.

Cabe destacar que los anegamientos son una de las variables de riesgo de mayor ocurrencia en los meses invernales dadas las características constructivas de las viviendas, de la infraestructura pública y otros factores socio - económicos descritos en el cuerpo del presente Plan.

No existen registros, desde que existe la comuna de Cerro Navia (1981), de requerir evacuar a personas debido a la amenaza de anegamiento, y, en los últimos grandes desbordes del Río Mapocho (años: 1982/2005/2017), el territorio comunal tampoco se vio afectado a un nivel de requerir evacuar a la población. Además, es necesario mencionar que actualmente en el Río Mapocho se está ejecutando la construcción del “Parque Mapocho Río”, donde se han realizado estudios hidrodinámicos y de obras enfocadas a mitigar posibles desbordes en áreas aledañas al puente Carrascal, a la pasarela Km 27.290, al puente Resbalón y al Puente Petersen.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza anegamiento, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del COGRID Comunal.

- Objetivo Específicos:

- 1. Disponer antecedentes relevantes sobre la urbe y sus condiciones socioeconómicas que sirvan para la comprensión y evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y nivel de exposición de la comuna de Cerro Navia frente a la amenaza de anegamiento.
- 2. Guiar la coordinación y procesos en la Fase de Respuesta.

3. Indicar criterios y procedimientos para la activación del PCE. Roles, funciones de unidades municipales y demás actores del SINAPRED, así como, la convocatoria del COGRID en fase de respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** Considera a todos los organismos presentes en el territorio de la comuna de Cerro Navia, y que forman parte del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, en adelante COGRID, a decir, el presente PCE es ejecutado por:

Integrantes permanentes:

- Alcalde/sa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de Mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

Integrantes:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Salud Comunal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad.
- Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- PDI BICRIM Cerro Navia.
- ENEL.
- Aguas Andinas.
- Servicio Local de Educación Pública Barrancas.
- Dirección General de Aguas (DGA).
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC).

Alcance: Anegamiento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Cerro Navia los anegamientos se manifiestan principalmente en zonas urbanas producto de lluvias intensas y en casos extremos como crecida de los cauces de ríos. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas o prolongadas, o fusión de nieves y hielos.

Otras causas tienen relación con factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, asimismo, la intervención de cauces naturales que disminuyen la capacidad de evacuación (MINSAL, 2022).

Con los anegamientos, las viviendas sufren afectaciones, en mayor o menor medida, debido a los altos niveles alcanzados por el agua, la saturación del suelo, las malas prácticas constructivas de los sistemas y los materiales utilizados.

El problema de la afectación de las viviendas recae en que su identificación requiere de evaluaciones técnicas precisas, porque las deficiencias que generan no son apreciables a simple vista, por lo que, en general, después de un anegamiento se tienden a subestimar los efectos sobre las viviendas, ocasionando un efecto acumulativo que lesiona estructuras e incrementa su vulnerabilidad.

En este sentido, la ONU (2019) establece patrones generales en los anegamientos, los cuales son:

- Destrucción poco severa y paulatina de viviendas e infraestructuras.
- Afectaciones de difícil cuantificación.
- Presencia de daños acumulativos no evidentes en el corto plazo, ni a simple vista.
- Incremento de vulnerabilidades en viviendas afectadas según tipo de material.

Asimismo, establece los principales efectos de los anegamientos, los cuales son:

- Afectaciones en el suelo.
- Socavones y fallas de cimentación.
- Daños estructurales en las viviendas más vulnerables.

En Cerro Navia, la ocurrencia de esta amenaza es en la época invernal y afecta principalmente a las viviendas, infraestructura crítica e infraestructura vial. La comuna presenta uno de los mayores niveles de vulnerabilidad social de la Región Metropolitana, de hecho, según el Índice de Prioridad Social 2020 (IPS), el cual es un indicador conformado por la dimensión de ingresos, educación y salud, la comuna ha sido calificada como la tercera más prioritaria (Seremi de Desarrollo Social RM, 2020). Además, de acuerdo con los datos de la encuesta CASEN 2017, en esta comuna un 7,2% de los hogares están en situación de pobreza por ingreso. Estos antecedentes reflejan a su vez las condiciones constructivas de las viviendas, que en su mayoría son de materiales precarios.

Así, las variables que se toman en consideración para evaluar la vulnerabilidad y la exposición ante la amenaza de anegamiento son: I) Tipología de la vivienda, II) índice de saneamiento, III) situación de campamentos, IV) sumideros, V) colectores de aguas lluvia, VI) puntos críticos de precipitaciones (registro histórico), VII) infraestructura crítica y VIII) área de influencia del cauce original del Río Viejo.

I) Tipología de viviendas.

De acuerdo a la Encuesta CASEN (2020), del total de viviendas, el 83,7% corresponden a casas. Cabe destacar que el porcentaje de mediaguas (6,4%) y Pieza en casa antigua, conventillo o galpón (6,3%) es mayor a porcentaje de Departamentos (2,4%). Además, existe un 1,2% que vive en viviendas precarias (ver tabla N°1).

Tabla N°1: Tipología de viviendas.

TIPO DE VIVIENDA	%
Casa.	83.7
Mediagua, mejora o vivienda de emergencia.	6,4
Departamento.	2,4
Vivienda precaria de materiales reutilizados.	1,2
Vivienda tradicional indígena.	0
Rancho o choza.	0
Pieza en casa antigua, en conventillo, en galpón o espacio subdividido.	6,3

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Encuesta CASEN (2020).

II) Índice de saneamiento.

En cuanto al índice de saneamiento en la vivienda (acceso a servicios básicos), se observa que desde 2015 a 2020 existe un aumento de las viviendas con un índice “deficitario”. Este fenómeno se observa a nivel regional y también en todo el país, lo que probablemente tenga relación con el aumento progresivo de los campamentos en los últimos años.

Según el Atlas de Acción Social, obtenido desde el Registro Social de Hogares (RSH), Cerro Navia tiene un 21,1% de los hogares incluidos en el RSH en situación de hacinamiento medio y crítico. Cabe señalar que el RSH incluye al 91,2% de la población de la comuna al 2017. En cuanto a las condiciones de servicios básicos de la vivienda, el 99,7% de ellas cuenta con red pública de agua con medidor. El 99,7% posee conexión al sistema de alcantarillado, el 0,3% restante tiene letrina sanitaria conectada a pozo. Finalmente, el 100% de las viviendas tiene acceso a la red de electricidad, de éstas, el 83,4% cuenta con medidor propio, mientras que el resto es medidor compartido.

III) Situación campamentos en Cerro Navia.

Los registros para el año 2021 consideran la existencia de aproximadamente 900 familias distribuidas en 3 campamentos de la comuna (Violeta Parra, 17 de mayo y Macarena Valdés) (ver tabla N°2 y cartografía N°1). Sin embargo, el año 2023 se erradicó el campamento Violera Parra (el cual llegó a contar con 726 familias) y el año 2024 se desalojó el campamento 17 de mayo (el cual llegó a contar con más de 130 familias).

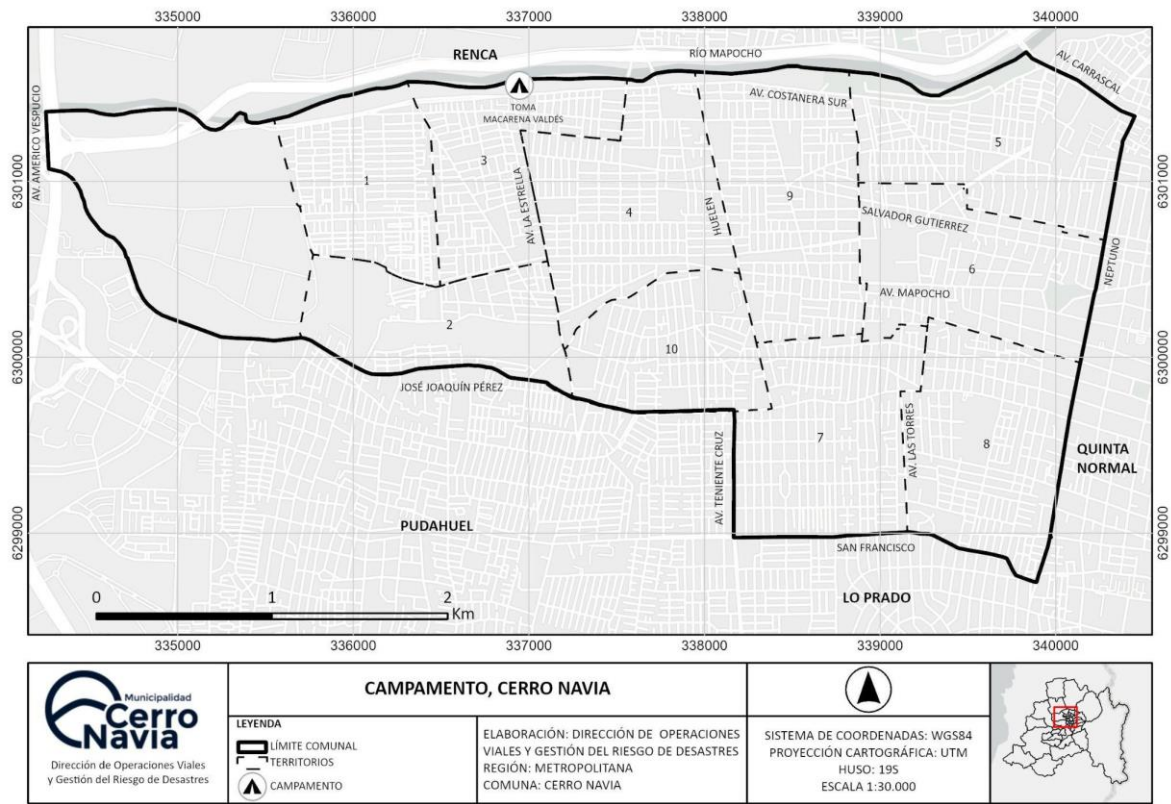
Teniendo en consideración esta situación, se estima que existen 32 familias en situación de campamentos en la comuna, correspondientes a la toma Macarena Valdés.

Tabla N°2: Catastro de cantidad de familias en campamentos, Cerro Navia 2021.

NOMBRE CAMPAMENTO	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE (m2)	CANTIDAD DE FAMILIAS
Macarena Valdés.	Costanera Sur esq. La Estrella (UV 24).	1.870 m2 aprox.	32

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Dpto. De Asentamientos Precarios del MINVU (2021).

Cartografía N°1: Localización de campamentos, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Dpto. De Asentamientos Precarios del MINVU (2021).

IV) Sumideros.

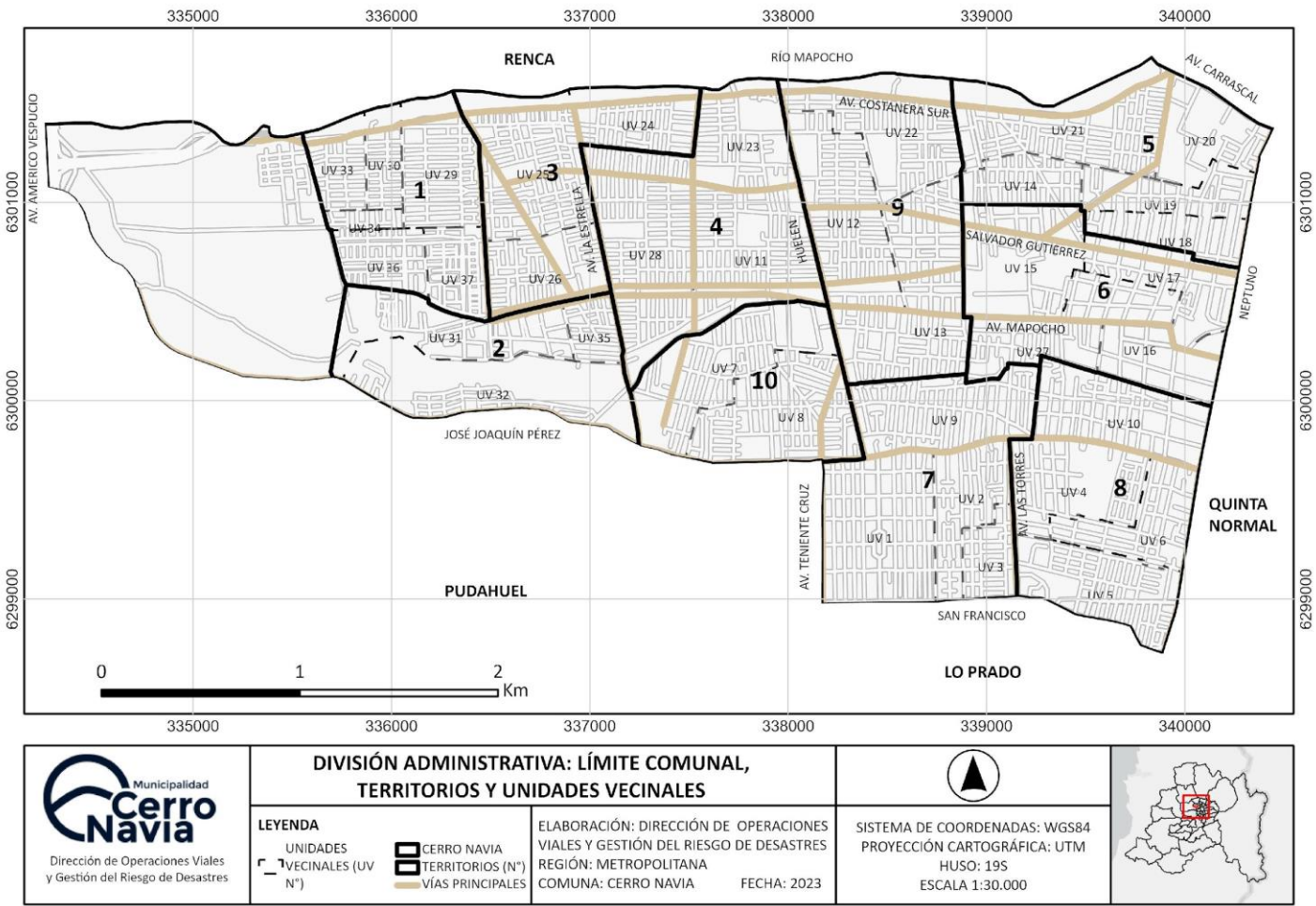
En la comuna existe un total de 496 sumideros, distribuidos en los 10 Territorios y en las 37 Unidades Vecinales. La distribución de los sumideros es homogénea, sin embargo, los Territorios 2, 4 y 6 cuentan con una cantidad de sumideros notoriamente menor en comparación con los otros Territorios (ver tabla N°3), siendo el Territorio 6, específicamente la Unidad Vecinal 15 la más afectada (ver cartografía N°2).

Tabla N°3: Cantidad de sumideros por territorio, Cerro Navia 2024.

TERRITORIO	CANTIDAD DE SUMIDEROS
1	64
2	11
3	57
4	26
5	44
6	9
7	80
8	94
9	71
10	40

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

Cartografía N°2: División administrativa, Cerro Navia 2024.



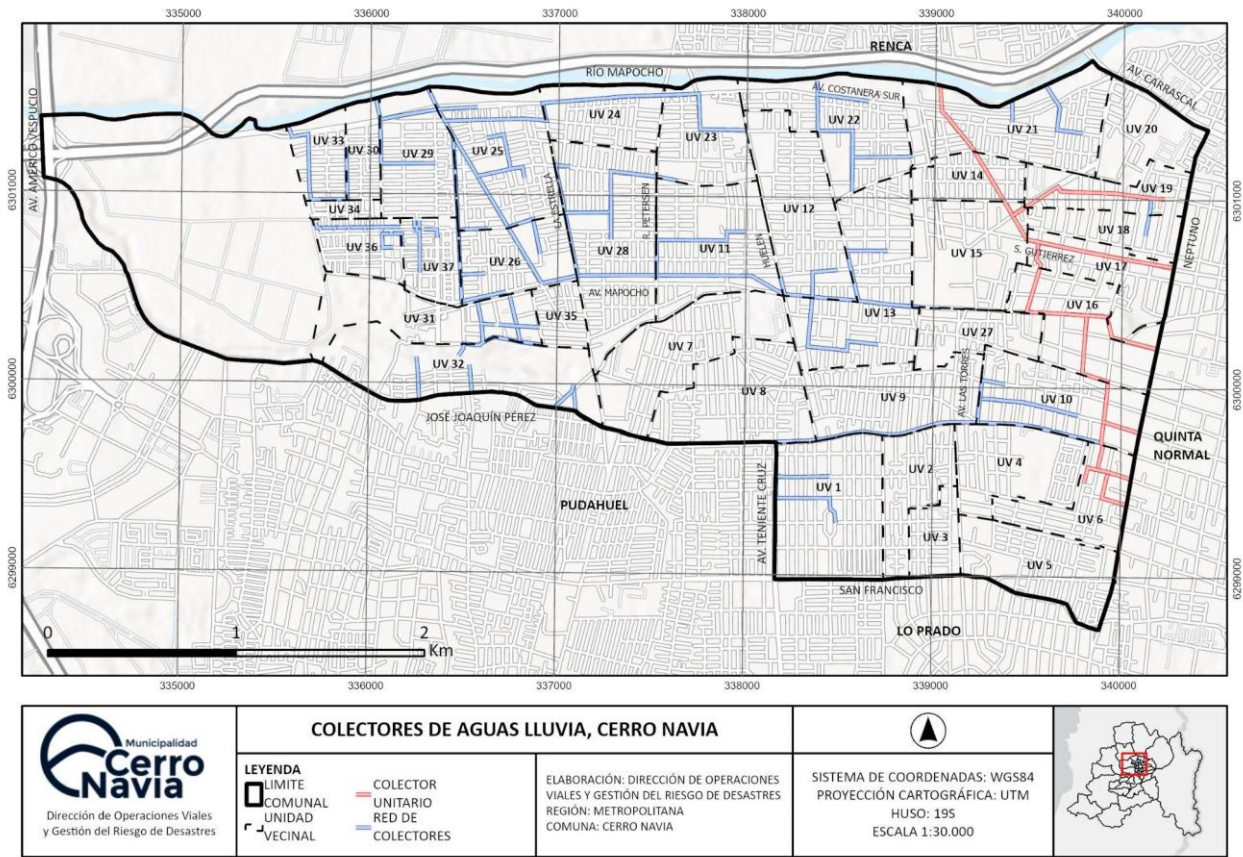
Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

V) Colectores de aguas lluvia.

En la comuna existe un total de 16 redes de colectores de aguas lluvias, distribuidos en los 10 Territorios y en las 37 Unidades Vecinales.

En el caso de los colectores de aguas lluvia su distribución y alcance no es homogéneo, existe ausencia de colectores en el territorio 10, específicamente en las Unidades Vecinales 7 y 8 y una deficiencia en los territorios 6, 7, 8 y 9 específicamente en las Unidades Vecinales 2, 3, 4, 5, 9, 14 y 15 (ver cartografía N°3).

Cartografía N°3: Localización de red de colectores de aguas lluvia, Cerro Navia 2024.



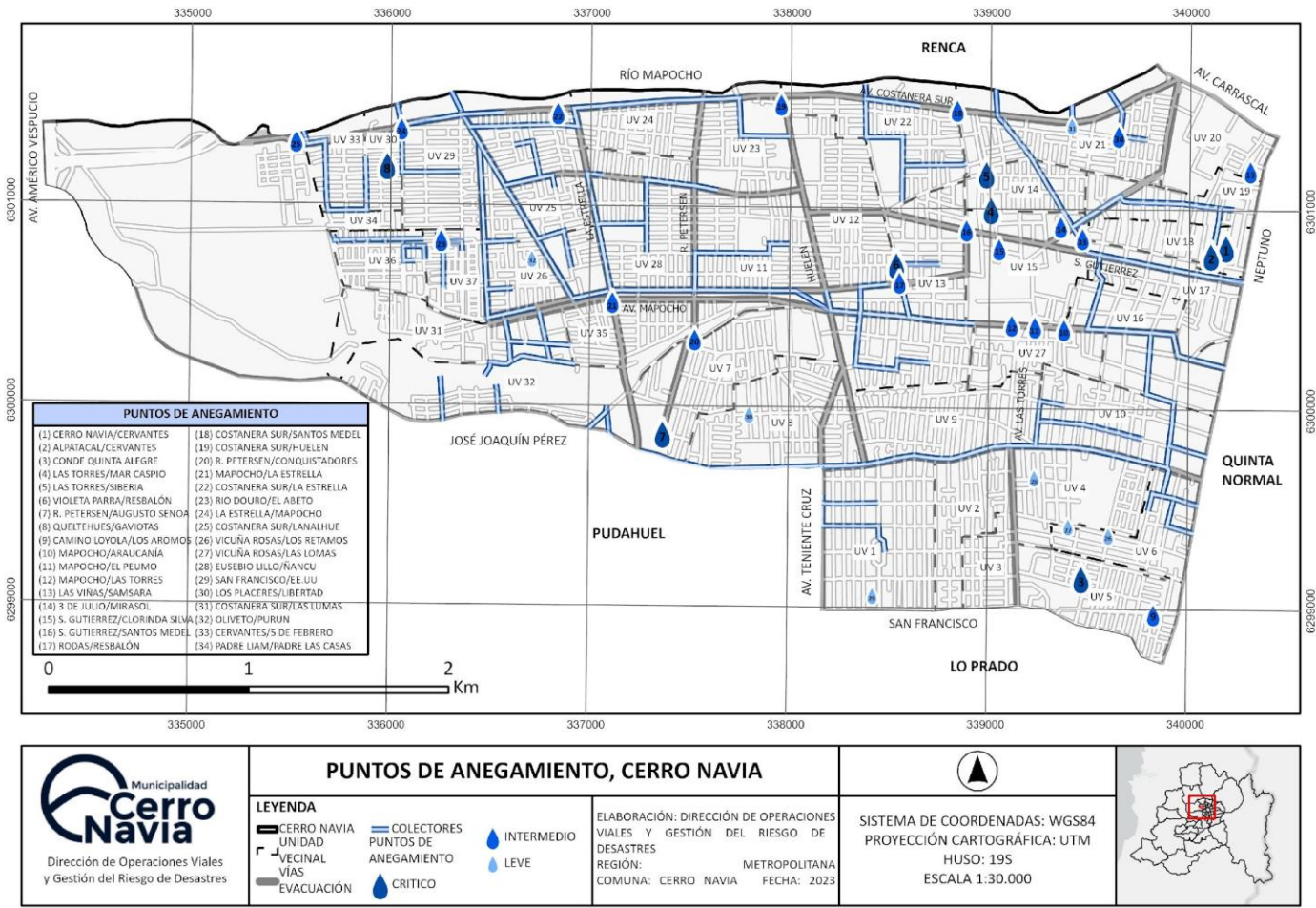
Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VI) Puntos críticos de precipitaciones.

El registro histórico de anegamientos se establece a partir de los datos obtenidos en el visor de Puntos Críticos de Precipitaciones de SENAPRED en conjunto con los datos de la Dirección de OO.VV. y GRD de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.

Se puede establecer que las zonas más afectadas por las precipitaciones son precisamente las que tienen carencias de infraestructura de evacuación de aguas lluvias, siendo las Unidades Vecinales 4, 5, 7, 8, 14, 15 y 18 las que históricamente se han visto más afectadas por las precipitaciones (ver cartografía N°4).

Cartografía N°4: Localización de puntos de anegamiento, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VII) Infraestructura crítica.

Con respecto a esta variable, es necesario mencionar que se entenderá infraestructura crítica como las infraestructuras estratégicas, que proporcionan servicios esenciales, públicos y privados, y cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas, por lo que su perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales.

De este modo, la infraestructura crítica presente en Cerro Navia para la amenaza de anegamiento corresponde a centros educacionales (34), centros de salud (9), torres de alta tensión (59), subestación eléctrica (1) y la 45 comisaría de Cerro Navia (ver cartografía N°5).

Cartografía N°5: Infraestructura crítica, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VIII) Área de influencia del cauce original del Río Viejo.

El Río Viejo es un antiguo curso de agua que se encuentra catastrado y georreferenciado por IDE Chile, el cual tiene una extensión de aproximadamente 5 kilómetros atravesando de Este a Oeste las unidades vecinales 13, 12, 11, 28, 35 y 32.

Actualmente se encuentra urbanizado por las calles Rodas, Mapocho Norte, La Africana y Los Conquistadores y canalizado en el sector del Parque la Hondonada.

La importancia de relevar esta situación como variable de riesgo, recae en que naturalmente en esta zona se encontraba un curso de agua, por ende las alturas y pendientes naturales propias de su geomorfología propician una topografía que facilita el escurrimiento de agua superficial, esto sumado a la falta de infraestructura colectora de aguas lluvia, genera anegamientos durante eventos hidrometeorológicos en las calles Rodas y Los Conquistadores, específicamente en las unidades vecinales 13, 12, 11 y 28.

2.2. Zonificación de la amenaza.

Si bien, las variables de I) tipología de la vivienda y II) índice de saneamiento no se encuentran georreferenciadas, dada su gran magnitud, para los fines de este anexo, deben ser consideradas como características más bien homogéneas para todo el territorio comunal.

Sin embargo, las variables que, si se encuentran georreferenciadas, y por ende que permiten realizar un análisis espacial y una posterior zonificación de la amenaza, son; I) situación de campamentos, II) sumideros, III) red de colectores de aguas lluvias, IV) puntos críticos de anegamiento, V) infraestructura crítica y VI) área de influencia del cauce original del Río Viejo.

2.3. Análisis de la exposición.

La exposición, se define como la población, las propiedades, los sistemas y los elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, que están expuestas a experimentar pérdidas potenciales. De esta manera, el grado de exposición puede incluir elementos presentes en la zona de amenaza, como, por ejemplo: población, vivienda, infraestructura crítica, servicios, medios de vida, entre otros. Estos pueden combinarse con la vulnerabilidad específica de los elementos expuestos a una amenaza en particular con el fin de calcular de manera cuantitativa los riesgos relacionados con esa amenaza en la zona bajo estudio.

En este sentido, para definir las áreas potenciales de afectación ante la amenaza de anegamiento, se realizó un análisis de densidad de vulnerabilidad, tomando en consideración las variables de vulnerabilidad específica presentes en la comuna como:

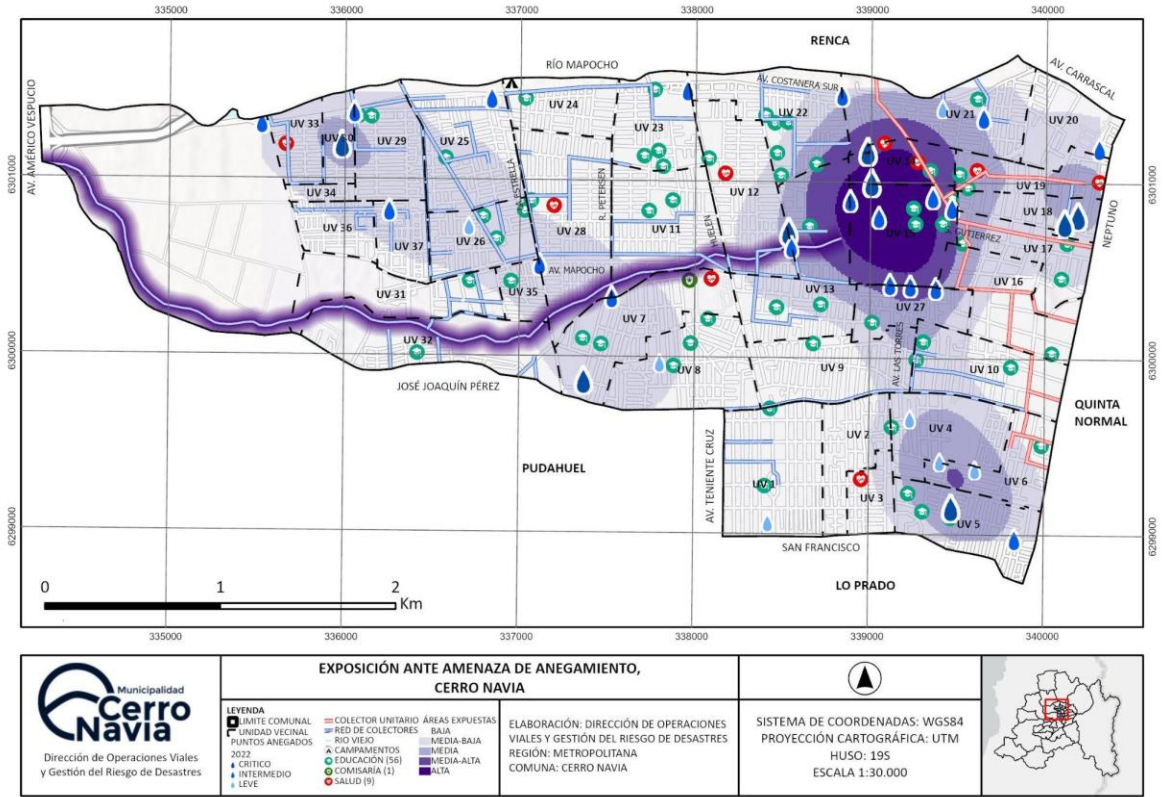
- Situación de campamentos.
- Red de colectores de aguas lluvias.
- Puntos críticos ante precipitaciones.
- área de influencia del cauce original del Río Viejo.

Así, la población más expuesta a experimentar pérdidas ante la amenaza de anegamiento en la comuna, son las personas que viven en:

- Campamentos.
- Sectores con déficit o ausencia de infraestructura de evacuación de aguas lluvia.
- Sectores que tienen un registro histórico de anegamiento.
- Sectores con presencia de infraestructura crítica.
- Sectores ubicados sobre el antiguo cauce del Río Viejo.

El resultado del análisis espacial establece que las Unidades Vecinales con una alta y media - alta exposición ante la amenaza de anegamiento son las Unidades Vecinales 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 24, 28, 32, 33 y 35. Esto quiere decir que existen más de 15.000 personas, más de 4.000 viviendas, 10 establecimientos educacionales y 2 centros de salud que pueden verse potencialmente afectadas y/o damnificadas ante la amenaza de anegamiento (ver cartografía N°6).

Cartografía N°6: Exposición ante amenaza de anegamiento, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del PCE, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el PCE, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tabla N°4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva.	Reforzar dispositivos de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de la probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esta amenaza, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Monitorear pronósticos meteorológicos.	Director/a SECPLA. Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO. Jefe/a Dpto. de GRD. Dirección Meteorológica de Chile.
Amarilla.	Alistar los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. Estas acciones se realizan cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO.
Roja.	Movilizar y realizar entrega a la comunidad todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento. Acudir a los territorios de mayor exposición ante la amenaza de anegamiento. Movilizar equipos municipales de primera respuesta según las determinaciones del COGRID. Disponer albergues comunales. Convocar al COGRID comunal. Estas acciones se realizan cuando una amenaza crece en extensión y severidad.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan en la tabla N°5:

Tabla N°5: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Acudir a los puntos de anegamiento	Jefe/a Dpto. de GRD o funcionario/a quien designe.
Sistematizar información preliminar del evento.	Volcar a grupo de WhatsApp y formulario online, información de los anegamientos.	Jefe/a Dpto. de GRD o funcionario/a quien designe.
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y enviar informe ALFA con datos del/los eventos.	Jefe/a Dpto. de GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinar si hay áreas afectadas producto de los anegamientos.	Director/a DOV y GRD.
Convocar Comité Comunal.	Establecer contacto con miembros del COGRID comunal a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y otros medios disponibles.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DOV y GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	A partir de los datos aportados por el Jefe/a de GRD, la Dirección de Comunicaciones debe elaborar una PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA que será dada a conocer a los medios de comunicación pertinentes.	Director/a Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir a través de redes sociales institucionales y de colaboradores avisos/alertas/alarmas/recomendaciones atinentes a la emergencia en curso.	Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	La alerta comunal se genera a partir del llamado de vecinos, particulares o los propios móviles de Seguridad Municipal que patrullan la comuna. Canalizar los requerimientos junto a profesionales del área específica de emergencia.	Alcalde/sa. Jefe/a de GRD. Director/a Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener contacto permanente con Bomberos a fin de mantener un monitoreo permanente de la emergencia.	Jefe/a de GRD.

Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Comunicarse con el Servicio Local Barrancas para coordinar la disponibilidad y equipamiento de las Escuelas Neptuno y Dr. Treviso Girardi Tonelli como albergues.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD.
Comprobar disposición de stock crítico.	Cuantificar la cantidad de materiales de ayuda para las familias afectadas y/o necesarias para obras de reparación.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación (ver tabla N°6):

Tabla N°6: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información primero se toma desde la Central Telefónica Comunal de Emergencias (1460). Acude inmediatamente la Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre y activa las redes de comunicación con los integrantes vinculantes a la emergencia del COGRID. Se mantiene constante coordinación y monitoreo del evento entre el personal en terreno y la Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.	Director/a Regional SENAPRED. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se evalúa la capacidad de respuesta en función ante la gravedad del siniestro monitoreado por los canales correspondientes. Seguridad Municipal acude a evento bajo las indicaciones de la Central Telefónica Comunal de Emergencia /Director/a de la Dirección de Inspección y Seguridad Pública / Jefe/a de GRD. Coordinación general comunal a cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, según los principios de escalabilidad y apoyo mutuo del SINAPRED.	Director/a DOV y GRD. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DIDECO. Director/a Regional SENAPRED. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia. Director/a Dirección de Seguridad.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Las solicitudes de recursos se analizan con las contrapartes técnicas para evaluar los daños ocurridos en el lugar de los sucesos.	Integrantes COGRID comunal. Director/a Regional de SENAPRED. Director/a DOV y GRD.

	Se realiza la evaluación técnica de daños y se relevan información para coordinar las entregas de materiales de construcción/mitigación si corresponde.	Director/a DOM. Director/a DIDECO. Director/a SECPLA.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se activarán las redes de comunicación oficial (vía mail y vía telefónica) para contactar a los organismos responsables del COGRID Comunal/Regional/Nacional según corresponda y coordinar a nivel comunal las acciones de respuesta. Se convocará a reunión en el COE (Camino de Loyola #6601) o lugar definido previamente, o lugar a convenir según las condiciones de emergencias.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	La elaboración del informe ALFA permite realizar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres coordina entrega de materiales según informes pertinentes.	Director/a DIDECO. Jefe/a Dpto. de GRD.
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	De ser necesario sumar turnos de apresto, o reforzar con más personal las tareas propias ante anegamientos, el Jefe/a de	Integrantes del COGRID Comunal. Director/a DOV y GRD.

	GRD. y el Administrador Municipal convocan a todas las direcciones municipales a disponer de personal para la citada tarea.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con la magnitud del evento).	Realizar evacuación de las personas afectadas con las respectivas entidades de rescate en emergencia. Se realiza evaluación técnica de daños causados por la emergencia, determinando las dimensiones y valoraciones de las consecuencias producidas para la respectiva evacuación Tasar con el equipo técnico del COGRID el proceso de evacuación.	Integrantes del COGRID Comunal. Director/a DOV y GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Alistar los colegios destinados a Albergue con los implementos pertinentes para recibir a las personas evacuadas.	Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO. Jefe/a/a de vinculación y participación territorial Servicio Local Barrancas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceder en los protocolos de las instituciones de emergencia presentes en el desastre.	Director/a Regional SENAPRED. Jefe/a Dpto. de GRD. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia. Jefe/a BICRIM PDI. Director/a Dirección de Seguridad.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Proceder en los protocolos de las instituciones de emergencia presentes en el desastre.	Jefe/a Dpto. de GRD. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia. Jefe/a BICRIM PDI. Director/a Dirección de Seguridad.

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar e invitar a los organismos técnicos especializados, y requeridos según las necesidades que demanda la respuesta a la emergencia.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a Regional SENAPRED.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se establece plan de acción en protección y comunicación con personal del área de salud. El COGRID y los servicios de salud deben presentar una vía de comunicación oficial.	Director/a Dirección de Salud. Integrantes del COGRID. Director/a Regional SENAPRED.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Presentar un listado de todas las organizaciones de la sociedad civil presentes a nivel comunal y metropolitana para que puedan acudir a la emergencia ocurrida.	Director/a DIDECO.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan.

Como se mencionó en la Introducción de este documento, no existen registros, desde que existe la comuna de Cerro Navia (1981), de requerir evacuar a personas debido a la amenaza de anegamiento y, en los últimos grandes desbordes del río Mapocho (años: 1982/2005/2017), el territorio comunal tampoco se vio afectado a un nivel de requerir evacuar a la población.

Para la amenaza de anegamiento, las Unidades Vecinales que se encuentran mayormente expuestas son: 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 24, 28, 32, 33 y 35. Las áreas más críticas, es decir, aquellas donde se localizan la mayoría de las Unidades Vecinales expuestas, corresponden a los sectores Nororiente y Suroriente de la comuna, ambos sectores cuentan con colegios destinados a Albergue ante la necesidad de evacuación (ver cartografía N°7).

- Área expuesta Nororiente se corresponde con el Colegio Dr. Treviso Girardi Tonelli, localizado en calle Clorinda Silva #1964.
- Área expuesta Suroriente se corresponde con el Colegio Neptuno, localizado en calle Del Consistorial #6600.

El sistema de evacuación está compuesto por:

- a) Área de evacuación: Aquellas áreas identificadas como las de mayor exposición ante la amenaza de anegamiento.
- b) Vías de evacuación: Calles y avenidas sin riesgo de anegamiento y que conducen a áreas seguras y/o albergues.
- c) Puntos de encuentro: Para Cerro Navia se han determinado como puntos de encuentro los Albergues (colegios Neptuno y Dr. Treviso Girardi Tonelli) y el área de seguridad localizada en el Parque Mapocho.
- d) Área de seguridad: Área no expuesta a la amenaza. Para Cerro Navia corresponde al Parque Mapocho.
- e) Área de restricción: Áreas circundantes a las áreas de mayor exposición.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

En la tabla N°7 se presentan los recursos y capacidades para la evacuación que se encuentran disponibles y en la Tabla N°8 se presenta el listado de albergues disponibles.

Tabla N°7: Levantamiento de capacidades comunales.

Recurso Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia
Minicargador JCB	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 tonelada	Menos de 100 personas
Utilitario Mercedes Benz	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	10 personas	Menos de 100 personas
Camión JAC	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 tonelada	Menos de 100 personas
Camión Hyundai	Disponible	3	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 toneladas	Menos de 100 personas
Chipeadora Vermeer	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 tonelada	Menos de 100 personas
Camioneta ZNA	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas
Camioneta Fotón	Disponible	1	Huelén #1977	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas
Camioneta Nissan	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas
Camioneta Mitsubishi	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas
Furgón Chevrolet	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	4 personas	Menos de 100 personas
Camión Chevrolet 3/4	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	2 toneladas	Menos de 100 personas
Retroexcavadora	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	1 toneladas	Menos de 100 personas
Camión Bacheador	Disponible	1	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 y 12 horas	11 toneladas	Menos de 100 personas

Personal contrata	Disponible	26	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora – Entre 1 y 2 horas	Autónomo	Entre 6 y 12 horas		
Personal honorario	Disponible	19	Camino de Loyola #6601	Permanente	Amarilla	Rodante	Inferior a 1 hora – Entre 1 y 2 horas	Autónomo	Entre 6 y 12 horas		

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

Tabla N°8: Resumen de albergues comunales.

RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio Neptuno	Educacional	25	Dirección: Del Consistorial #6600, Cerro Navia
2	Escuela Doctor Treviso Girardi Tonelli	Educacional	25	Dirección: Clorinda Silva #1964, Cerro Navia
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			50	

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

Las necesidades logísticas propias de las tareas de evacuación, deberán ser coordinadas en el COGRID por el/la Jefe/a de GRD, el/la Director/a de DIDECO y el/la Director/a de la Dirección de Inspección y Seguridad Pública, evaluando la necesidad de solicitar colaboración a las Fuerzas Armadas.

Los centros de acopio deberán ser determinados y coordinados por DIDECO, siendo una infraestructura adecuada el Gimnasio Municipal, sin embargo, dependiendo de la magnitud de la emergencia y cantidad de albergues utilizados, se debe evaluar puntos que, frente a la contingencia, optimicen tiempos de traslado y/o cuenten con una localización accesible dado las restricciones que impone la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

El alertamiento a la población permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población. Respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y los organismos de respuesta, se establece qué: la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, bajo la coordinación del jefe comunal de GRD y el COGRID, y garantizando información veraz, certera y que promueva la paz social, recurra a todos los canales de comunicación disponibles para informar a la comunidad respecto de la emergencia en curso. La información para entregar debe a lo menos considerar:

- Descripción del hecho
- Localización y alcance
- Áreas afectadas
- Servicios restringidos
- Número de afectados, damnificados y muertes
- Entidades desplegadas en terreno
- Canales de comunicaciones con las autoridades

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 23 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

- Mecanismos y formas de acceso a ayuda humanitaria
- Recomendaciones a la población

Como se menciona anteriormente, ante la ocurrencia de emergencias de connotación mediática, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, elaborará una *PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA*, que se realizará en base a la información técnica entregada por el jefe comunal de GRD, la cual servirá de guía para que las autoridades pertinentes brinden comunicaciones ante medios de comunicación masivos (radio, televisión y periódicos).

Adicionalmente, los equipos de despliegue en terreno de las direcciones municipales de seguridad, DIDECO y DOVGRD, se coordinarán, también bajo la dirección del jefe comunal de GRD, para realizar patrullajes informativos en las áreas pertinentes. Estos patrullajes utilizarán los medios de altavoz disponibles, así como material formato papel cuando fuese necesario y comunicación directa de los Gestores Territoriales con los dirigentes sociales por medio de WhatsApp, llamada telefónica, reuniones presenciales, y mediante teléfono de emergencias 1460 (Ver tabla N°7).

El alertamiento a la población en caso de necesidad de evacuación será coordinado en el COGRID por el Jefe/a de GRD, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, DIDECO, Aguas Andinas, ENEL, Servicio Local de Educación Barrancas, Bomberos y Carabineros (evaluar pertinencia en cada caso).

A continuación, se presenta un resumen de tipo de sistemas locales de alerta y de organismos que tienen el rol de alertar a la población.

Tipos de sistemas locales de alerta:

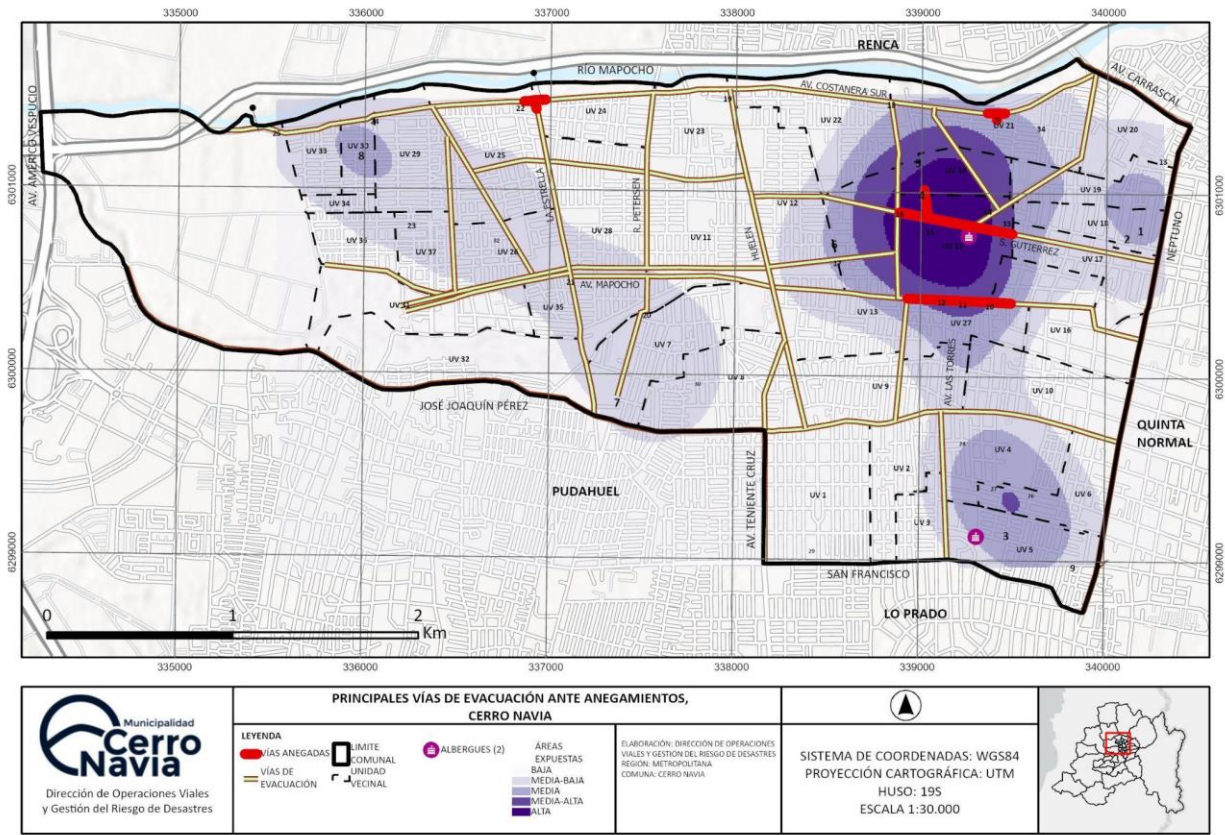
- Despliegue de Gestores Territoriales a zonas afectadas
- Llamadas telefónicas
- Teléfono de emergencias 1460
- WhatsApp
- Publicaciones en Redes Sociales
- Patrullaje de Equipos de Seguridad
- Patrullaje de Equipos de Emergencias
- Despliegue en terreno de vehículos con altoparlante

Organismos que tienen el rol de alertar a la población:

- Jefe Dpto. de GRD.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- DIDECO.
- Aguas Andinas.
- ENEL.
- Servicio Local de Educación Barrancas.
- Bomberos.
- Carabineros.

3.2.4. Plano de Evacuación.

Cartografía N°7: Sistema de evacuación ante amenaza de anegamiento, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

3.2.5. Proceso de Evacuación.

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo, desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Las fases de este proceso son:

- a) Evento.
- b) Alerta/Alarma.
- c) Evacuación.
- d) Encuentro.
- e) Retorno.

Ante esta amenaza, desde recibido el reporte de la Dirección Meteorológica de Chile/SENAPRED de Alerta Temprana Preventiva, se comienzan a alistar los equipos y capacidades para brindar la respuesta.

Si bien, ante un pronóstico de lluvias normales, de forma habitual al Dirección de OO.VV. y GRD, realiza limpieza de sumideros, pone a personal en turnos de apresto 24/7, y dispone de puntos de entrega de polietileno a vecinos y vecinas que lo requieran. Los puntos habituales de entrega de polietileno son la Sede Municipal de calle Huelén #1977, y el Edificio Consistorial Municipal,

localizado en calle Del Consistorial #6645. Se ponen a disposición, estos cortes de polietileno de 4 x 2.5 mts c/u., en horario continuado durante toda la duración del sistema frontal.

El monitoreo permanente de las áreas de mayor exposición, irán determinando y preparando el escenario para activar a tiempo la Alarma de evacuación. Una vez emitida esta Alarma, el COGRID coordinará las tareas y acciones que permitan operativizar el desplazamiento de las capacidades para iniciar la evacuación hacia los puntos determinados, a decir, área de seguridad y/o albergues, u otros puntos determinados según la magnitud de la emergencia.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación (ver tabla N°9):

Tabla N°9: Acciones y responsables del proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Obtener todos los antecedentes relacionados con la situación de emergencia, los daños ocasionados o si es una emergencia que sigue su curso esperando su evaluación en el tiempo y la existencia de mayores áreas de la comuna. Adoptar nuevas decisiones para normalizar la situación del área o las áreas afectadas en el lugar de la emergencia. Llevar registro de las acciones ejecutadas en la emergencia producida, en base a la ayuda, avance de manejo y el control del evento. Todas las evaluaciones deberán estar desarrolladas en un informe que permita servir de base para la información que se entregará a la comunidad.	Director/a DOV y GRD. Director/a DOM. Director/a SECPLA. Director/a DIDECO. Integrantes COGRID Comunal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Invitar a organismo técnicos especializados y pertinentes a la emergencia en curso.	Director/a regional SENAPRED. Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD.

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de recursos humanos y materiales para la solicitud de coordinación frente a la emergencia ocurrida. Activar las redes de comunicación oficiales con las instituciones que resguardan el orden público.	Director/a Regional SENAPRED. Jefe/a Dpto. de GRD. Alcalde/sa. Director/a Dirección de Seguridad. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Los albergues de la comuna ya se encuentran predefinidos según catastro municipal ejecutado. Luego de levantar la información del desastre, se define el albergue óptimo para las personas afectadas, según la capacidad que tenga esta infraestructura. Además de las capacidades de la cocina, servicios higiénicos y otros factores previamente analizados.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a Dirección de Seguridad. Jefe/a de vinculación y participación territorial Servicio Local Barrancas.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer las dependencias de los albergues solicitados o las dependencias del municipio. Coordinar las donaciones, clasificarlas e inventariar los diversos productos, materiales, vestuario y alimentos para ponerlos a disposición de la dirección responsable.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar los espacios municipales (y no municipales) para la distribución de los productos donados.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Generar y coordinar con los encargados de la veterinaria municipal y otras instituciones, el levantamiento de ficha para los animales afectados. Resguardar la integridad y seguridad de los animales	Director/a DIMAO.

	afectados por el desastre ocurrido.	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Generar y coordinar con las instituciones técnicas pertinentes un plan de acción para implementar monitoreo.	Director/a Dirección de Salud. Director/a DIMAO.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

4. Información Adjunta.

Se adjunta glosario técnico.

GLOSARIO TÉCNICO

Alerta

Constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado ante la ocurrencia de una emergencia o cuando se advierte la probable y cercana manifestación de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Amenaza

Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Cambio Climático

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Catástrofe

Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo de las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Daños

Comprende la afectación que se produce durante y/o inmediatamente después de una emergencia. Se suelen cuantificar en unidades físicas (por ejemplo: metros cuadrados de vivienda, kilómetros de carretera) y describe la destrucción parcial o total de bienes físicos, la disrupción de los servicios básicos y la afectación de los medios de vida en la zona comprometida.

Desarrollo Sostenible

El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 28 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

Desastre

Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo de las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Emergencia

Aquel evento grave o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Emergencia Menor

Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia Mayor

Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Exposición

Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres

Son entendidos como aquellos procesos que subyacen y determinan la vulnerabilidad, tanto física como social y que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastres en la sociedad.

Gestión del Riesgo

El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales.

Gestión del Riesgo de Desastres

Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la RRD, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Gobernanza

Se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos.

Infraestructura Azul

Aquellos elementos del paisaje (urbano o rural) vinculados a cursos de agua. Pueden ser piscinas, embalses, tranques, estanques y sistemas de estanques, lagos, lagunas, humedales, piscinas retenedoras, o canales, en general todo elemento asociado a un curso de agua, sea de origen natural o artificial. En permanente interacción con Infraestructuras verdes.

Infraestructura de Protección

Conjunto de elementos en los edificios que están diseñados para proteger la vida humana y los bienes sociales contra diferentes amenazas, tales como inundaciones, aludes, inundaciones repentinas, tsunamis, terremotos, vientos y marejadas ciclónicas, entre otras. Entre los ejemplos de infraestructuras de protección, se pueden mencionar los siguientes: Muros de protección contra inundaciones y muros de contención o barreras fluviales; Sistemas de desagüe y elementos de refuerzo del terreno para evitar derrumbes; Canales, represas, diques y otros mecanismos para regular el agua; Barreras costeras contra marejadas ciclónicas y tsunamis; Sistemas de albergue y refugio en caso de ciclones y tornados e Infraestructura para monitorear amenazas y sistemas de alerta temprana.

Infraestructura Ecológica

Es una red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad. Para fines de estos instrumentos, se entenderá como sinónimo del concepto Infraestructura Verde, que es empleado en el Marco de Sendai para la RRD.

Medidas Estructurales

Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas No Estructurales

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación

Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños a las personas, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente producidos por las amenazas.

Modos de Vida

Un medio de vida se compone de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales) y actividades necesarias para vivir. Modo de vida, por su parte, comprende las posibilidades, los activos (incluidos los recursos tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para procurarse el sustento. Un medio y un modo de vida son sostenibles cuando pueden afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas, y mantener sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin socavar las bases de sus recursos naturales (FAO).

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 30 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Contempla el ámbito en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas, o temas de interés. En las organizaciones de la sociedad civil tienen cabida tanto las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como las organizaciones populares -formales o informales- y otras categorías, como los medios de comunicación, las autoridades locales, los hombres de negocio y el mundo de la investigación.

Pérdidas Económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas. Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos, mientras que las pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales.

Preparación

Corresponde a una Fase del ciclo de GRD. Implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.

Principio de Prevención

Implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.

Principio de Apoyo Mutuo

Requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.

Principio de Coordinación

La Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.

Principio de Transparencia

El Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y disseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 31 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

Principio de Participación

El Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.

Principio de Escalabilidad

Es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.

Principio de Oportunidad

Toda institución o entidad, sea pública o privada, deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo del riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada una de ellas.

Protección Financiera

Es el proceso de la GRD que busca la combinación óptima de mecanismos o instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo para poder acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres (eventos menores y recurrentes y grandes desastres de baja recurrencia) y protege el balance fiscal del Estado.

Recuperación

Es una Fase del ciclo de GRD. Corresponden a las acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción del área afectada, evitando la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

Reconstrucción

Es una de las etapas de la fase de Recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada; y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Reducción del Riesgo de Desastres

La actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye al desarrollo sostenible del país.

Rehabilitación

Es una de las etapas de la fase de Recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Resiliencia

Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral,

oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas. Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

Respuesta

Corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas económicas.

Riesgo

Probabilidad de ocurrencia de muerte, lesiones y daños ambientales, sociales y económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o antrópicas, durante un tiempo determinado. El riesgo de desastre es consecuencia de la interacción entre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición.

Sistema de Alerta Temprana

Comprende la suma de las políticas, estrategias, instrumentos y acciones particulares referidos a: la identificación y monitoreo de las amenazas, vulnerabilidades y riesgo; el diseño e implementación de alertas o alarmas relacionadas con el desarrollo inminente de eventos peligrosos; y los preparativos para la respuesta ante emergencias.

Vulnerabilidad

Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y/o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios o los sistemas a los efectos de las amenazas.

CLAVES RADIALES

0-Instrucciones e informaciones...

- 0-0 Silenciar transmisiones (para poner fin al silencio: «Fin clave 0-0»).
- 0-1 Dar / Ampliar Preinforme.
- 0-2 Se consulta y se informa / Espere un momento.
- 0-3 Repita el cambio.
- 0-4 Se trata de ...
- 0-5 Indique ubicación.
- 0-6 Diríjase al lugar con sistema de audioalarmas.
- 0-7 Llegar al lugar sin sistema de audioalarmas.
- 0-8 Material mayor fuera de servicio.
- 0-9 Material mayor en servicio.
- 0-10 Regrese a su Cuartel.
- 0-11 Guardia en Cuartel ...
- 0-13 Transmita por la base del carro.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia		Página 33 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO		
	Fecha: JUNIO 2024		

1-Se solicita al lugar...

- 1-0 Carabineros.
- 1-1 Apoyo aéreo.
- 1-2 Ambulancia SAMU (Ambulancias privadas especificar).
- 1-3 Oficina de Emergencia Comunal que se señala...
- 1-4 Empresa que se indica ...
- 1-5 CONAF.
- 1-6 Comandante de Guardia.
- 1-7 Capitán de Guardia (No aplica).
- 1-8 Departamento de Estudios Técnicos.
- 1-9 Grupo de Rescate.
- 1-10 Grupo Químico.
- 1-11 Apoyo bomberil que se indica.
- 1-12 Apoyo externo...
- 1-13 Indique a la persona que dio la alarma que se acerque al carro.

2-Despache al lugar...

- 2-0 Carro de Agua o Carro Bomba.
- 2-1 Portaescalas.
- 2-2 Carro de Rescate Vehicular.
- 2-3 Ambulancia del Cuerpo.
- 2-4 Carro Cisterna.
- 2-5 Carro Hazmat
- 2-6 Carro que se indica...
- 2-7 Escala Telescópica.
- 2-8 Carro de Transporte.
- 2-9 Brazo Articulado.
- 2-10 Carro com Motobomba.
- 2-11 Carro con grupo electrógeno.
- 2-12 Equipo compresor de aire o cascada.

3-Comuníquese telefónicamente a...

- 3-0 Central de Alarmas.
- 3-1 Cuartel General.
- 3-2 Cuartel de su Compañía.
- 3-3 Domicilio particular.
- 3-4 Oficina.
- 3-5 Al teléfono que se indica:
- 3-6 Desocupar Teléfono de Cuartel.
- 3-7 Teléfono móvil.
- **33 clave URGENTE.**

5-Sintonizar Frecuencia que se señala.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 34 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

- 5-0 Frecuencia Nacional de Bomberos.
- 5-1 Frecuencia 1, Principal y despachos.
- 5-2 Frecuencia 2, Secundaria, trabajo en incendios y evaluación primaria.
- 5-3 Frecuencia 3, Comandancia.
- 5-4 Frecuencia 4, Interna de Comandantes. Uso privado.
- 5-5 Pase a frecuencia repetidora.
- 5-7 Frecuencia interna de Compañías.
- 5-8 Escucha únicamente con receptor.

6-Procedimiento.

- 6-0 Dar conforme, persona a cargo y número de voluntarios.
- 6-1 Material mayor sin personal.
- 6-2 Dirección exacta.
- 6-3 Material mayor en el lugar de la alarma.
- 6-4 Solicita instrucciones.
- 6-5 Indique ubicación de grifos.
- 6-6 Solicita más personal al lugar.
- 6-7 Situación controlada.
- 6-8 Material mayor disponible.
- 6-9 Material mayor se retira.
- 6-10 Material mayor en su cuartel.
- 6-11 Material mayor en panne.
- 6-12 Material mayor sufrió colisión.
- 6-13 Material mayor se dirige a:
 - Eléctrico.
 - Mecánico.
 - Trámite de la Compañía.
- 6-14 Material mayor se dirige a servicentro.
- 6-15 Material mayor se dirige a centro asistencial que se indica.
- 6-16 Falsa alarma.
- 6-17 Material mayor en jurisdicción del Cuerpo.
- 6-18 Alarma de vecindario.

7-0 Se establece puesto de mando e indica oficial a cargo.

- 7-1 Indicar horas de llamado, material concurrente y material disponible.
- 7-2 Indique ubicación, labor que realiza y oficial a cargo.
- 7-3 Cadáver en el lugar.
- 7-4 Artefacto explosivo o incendiario.
- 7-5 Se sufre agresión.
- 7-6 Solicita apoyo logístico.
- 7-7 Informar a la prensa.
- 7-8 Detenga el trabajo y proceda a evacuar inmediatamente.
- 7-9 Evacuar moradores del inmueble
- 7-10 No se permite el trabajo de Bomberos en el lugar e indica quién no lo permite.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 35 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

8- Uso exclusivo de comandantes.

- 8-0 Comandante disponible.
- 8-1 Comandante no disponible.
- 8-2 Envíe K a cuartel.
- 8-3 Envíe K a domicilio.
- 8-4 Envíe K a oficina.
- 8-5 Envíe K a ...
- 8-6 Me dirijo al lugar en ...
- 8-7 Concurrir todos los comandantes.

9-0 Acuartelamiento General.

- 9-0 Grado 1.
- 9-0 Grado 2.
- 9-0 Grado 3.
- 9-0 Emergencia.

10-Clasificación de emergencia.

- 10-0 Llamado estructural.
- 10-0-1 Casa habitación / Local comercial.
- 10-0-2 Edificio.
- 10-0-3 Fábrica / Local público.
- 10-0-4 Población / Alto riesgo.
- 10-0-5 Depósito Hazmat o gas / Explosión.
- 10-0-6 Subterráneo.
- 10-1 Fuego en vehículo.
- 10-2 Llamado de pastizales / Forestal.
- 10-3 Salvamento de personas.
 - Despacho básico.
 - Despacho reforzado.
 - Aguas abiertas.
 - Ascensor.
 - Salvamento en altura.
 - Pozo / Espacios confinados.
 - Derrumbe / Catástrofe.
 - Intento de suicidio.
- 10-4 Rescate Vehicular.
 - Despacho básico.
 - Transporte público / Más de 4 lesionados.
 - Carga Hazmat / Vehículos a gas.
 - Rescate vehicular pesado.
 - Autopista urbana.
- 10-5 Incidente Hazmat.
- 10-6 Emanación de gas.
 - Casa habitación / Local comercial.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 36 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

- Edificio.
- Fábrica / Local público.
- Vía pública.
- Intoxicados / Suicidio con gas.
- Subterráneo.
- 10-7 Llamado eléctrico.
- 10-8 Llamado no clasificado.
- 10-9 Llamado a otros servicios. No emergencia.
- 10-10 Llamado a remoción de escombros o rebrote.
- 10-11 Llamado a servicio aéreo.
- 10-12 Llamado a apoyar a otros Cuerpos de Bomberos.
- 10-13 atentado terrorista.
- 10-14 Avión que cayó o impactó estructura.
- 10-15 Simulacro.
- 10-16 Emergencia en túnel.
 - Fuego / Humo.
 - Gas / Hazmat.
 - Rescate vehicular / Salvamento.
- 10-17 Emergencia en Metro de Santiago.
 - Fuego / Humo.
 - Gas / Hazmat.
 - Salvamento básico.
 - Ascensor.
 - Salvamento de gran magnitud.

11-Exclusivo del Departamento de Comunicaciones.

- 11-0 Indique cómo recibe.
- 11-1 Fuerte y claro.
- 11-2 Se recibe con interferencias.
- 11-3 Central operando solo por frecuencia principal.
- 11-4 Indique operadores en servicio.
- 11-5 Transmisión de prueba.
- 11-6 Transmisión abierta accidentalmente.

12-0 Diríjase al lugar sin alarma.

- 12-1 Asigna cuarteles de reemplazo.
- 12-2 Retira cuarteles de reemplazo.
- 12-3 Diríjase con máxima precaución.
- 12-4 Toque sirena de cuartel.
- 12-5 Active inversor de voz.
- 12-6 Material mayor y personal suficiente en el lugar.
- 12-7 No armar.
- 12-8 Capitán...asume mando del Cuerpo.
- 12-9 Citación a...Compañía.
- 12-10 Solicita conductor para ...

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 37 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: JUNIO 2024	

- 12-11 Inicie procedimiento de evacuación en cuarteles.
- 12-12 Indique situación jurisdiccional y capacidad operativa de su Cuerpo de Bomberos.
- 12-13 Se establece Zona de Espera en las esquinas de ...

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Incendio Estructural

Cerro Navia

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 2 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

ÍNDICE

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.	4
2.1. Descripción de la Amenaza.	4
2.2. Zonificación de la Amenaza.	11
2.3. Análisis de la Exposición.	11
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	12
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.	13
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	13
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	13
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	15
3.2.1. Sistema de Evacuación.	19
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.	19
3.2.3. Alertamiento a la población.	19
3.2.4. Plano de Evacuación.	19
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	19
4. Información Adjunta.	22

1. Introducción.

El presente documento denominado PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL, es parte del Plan Comunal de Emergencias de Cerro Navia (PCE), y tiene como fin orientar la gestión operativa de las emergencias en el nivel local y comunal cuando ocurren incendios estructurales.

En las siguientes páginas se guían procedimientos de coordinación con los organismos pertinentes, según el nivel de la emergencia y el principio de escalabilidad, establecidos en la Ley 21.364, a fin de dar curso a las tareas pertinentes en las fases operativas de ALERTAMIENTO, RESPUESTA y/o REHABILITACIÓN a emergencias de esta naturaleza.

Este Anexo no contiene protocolos operacionales destinados a normar técnicas de trabajo al interior de la Municipalidad, sino que entrega una visión multisectorial, con énfasis en la preparación y la participación de todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones locales del sector público y privado, que deban actuar en caso de un evento, a fin de brindar la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, y obtener claridad respecto del sistema de alertas, los roles y funciones . Leyendo su índice, podrá observar rápidamente los contenidos que se desarrollan en este documento.

Cabe destacar que los incendios estructurales son la variable de riesgo de mayor recurrencia e impacto en el territorio comunal dadas las características constructivas de las viviendas y otros factores socio - económicos descritos en el cuerpo del presente documento.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza incendio estructural, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD (COGRID).

- Objetivo Específicos:

1. Disponer antecedentes relevantes sobre la urbe y sus condiciones socioeconómicas que sirvan para la comprensión y evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y nivel de exposición de la comuna de Cerro Navia ante la amenaza de incendio estructural.
2. Guiar la coordinación y procesos en la Fase de Respuesta.
3. Indicar criterios y procedimientos para la activación del Plan por Amenaza de Incendio Estructural. Roles, funciones de unidades municipales y demás actores del SINAPRED, así como, la convocatoria del COGRID en fase de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 4 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** Considera a todos los organismos presentes en el territorio de la comuna de Cerro Navia, y que forman parte del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, en adelante COGRID, a decir, el presente PCE es ejecutado por:

Integrantes permanentes:

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de Mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

Integrantes:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Salud Comunal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad.
- Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- PDI BICRIM Cerro Navia.
- ENEL.
- Aguas Andinas.
- Servicio Local de Educación Pública Barrancas.

Alcance: Incendio estructural.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Los incendios en estructuras o en edificaciones, son fenómenos que en la mayoría de los casos son de origen humano, pueden ser intencionales o no intencionales.

Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse, en el cual se pueden ver afectadas estructuras y seres vivos. La exposición de los seres vivos en un incendio puede producir daños de gran impacto (lesiones leves,

lesiones graves o lesiones mortales), lo anterior ocurre generalmente por inhalación de humo, por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.

La exposición de las estructuras a periodos prolongados de altas temperaturas genera afectación a sus componentes, incrementando la vulnerabilidad ante colapsos estructurales totales o parciales. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente los componentes de combustible, oxígeno y calor o energía de activación.

En Cerro Navia la ocurrencia de incendios estructurales corresponde mayoritariamente a viviendas, alcanzando una cifra no menor de 50 incendios urbanos en el año 2022. La comuna presenta uno de los mayores niveles de vulnerabilidad social de la Región Metropolitana, de hecho, según el Índice de Prioridad Social 2020 (IPS), el cual es un indicador conformado por la dimensión de ingresos, educación y salud, la Comuna ha sido calificada como la tercera más prioritaria (Seremi de Desarrollo Social RM, 2020). Además, de acuerdo con los datos de la encuesta CASEN 2017, en esta comuna un 7,2% de los hogares están en situación de pobreza por ingreso. Estos antecedentes reflejan a su vez las condiciones constructivas de las viviendas, que en su mayoría son de materiales precarios y altamente combustibles.

Las variables que se toman en consideración para evaluar la vulnerabilidad y la exposición ante la amenaza de incendio estructural son: I) cantidad de viviendas, II) tipología de la vivienda, III) condición de tenencia, IV) hacinamiento y allegamiento, V) situación de pasajes cerrados, VI) multiarriendos, VII) campamentos y VIII) edificaciones en altura.

I) Cantidad de viviendas.

En base al Censo (2017), en Cerro Navia existen 38.020 viviendas, con un total de 37.376 ocupadas (98,3%). En base a la información disponible a la fecha, se puede estimar una relación de 3,55 personas por vivienda en la comuna.

II) Tipología de viviendas.

De acuerdo a la Encuesta CASEN (2020), del total de viviendas, el 83,7% corresponden a casas, departamento 2.4%, mediaguas 6,4%, y Pieza en casa antigua, conventillo o galpón 6,3%. Además, existe un 1,2% que vive en viviendas precarias (ver tabla N°1).

Tabla 1: Tipología de viviendas.

TIPO DE VIVIENDA	%
Casa.	83.7
Mediagua, mejora o vivienda de emergencia.	6,4
Departamento.	2,4
Vivienda precaria de materiales reutilizados.	1,2
Vivienda tradicional indígena.	0
Rancho o choza.	0
Pieza en casa antigua, en conventillo, en galpón o espacio subdividido.	6,3

Fuente: Encuesta CASEN (2020).

III) Condición de Tenencia.

Respecto a la condición de tenencia, existe una disminución de los hogares que viven en “vivienda propia”, mientras que aumenta la proporción de hogares que viven en condición de arriendo o en viviendas cedidas, ya sea por servicio, trabajo o algún familiar. En el caso de la Región Metropolitana, se registra un comportamiento similar, aunque el incremento principal se observa en las viviendas en arriendo (ver tabla N°2).

Tabla 2: Condición de tenencia.

CONDICIÓN DE LA TENENCIA DE LA VIVIENDA (%)	2015	2017	2020
Propia.	62,3	63	50,9
Arrendada (con o sin contrato).	14,3	12,4	17,8
Cedida (por servicio, trabajo o familiar).	21,6	16,6	23,6
Poseedor, ocupante irregular, usufructo u otro.	1,8	8	7,6

Fuente: Encuesta CASEN (2020).

IV) Hacinamiento y allegamiento.

Por otra parte, de acuerdo a las últimas mediciones de la Encuesta CASEN, se establece que la comuna de Cerro Navia supera con notoriedad al promedio de la Región Metropolitana en Hacinamiento, Allegamiento interno y externo. En el año 2020, un 37,4% de los hogares de la Comuna presenta condiciones de allegamiento interno (presencia de más de un núcleo en el hogar). En el caso de allegamiento externo (presencia de más de un hogar en una misma vivienda), si bien es la cifra más baja de las tres analizadas, la comuna de Cerro Navia es la que registra el nivel más alto de las 52 comunas de la región (ver tablas N°3, N°4 y N°5).

Tabla 3: Porcentaje de hogares con presencia de hacinamiento.

TERRITORIO	2015	2017	2020
Cerro Navia.	15,7	11,5	14,6
Promedio RM.	11,8	10,8	8,7

Fuente: Encuesta CASEN (2015, 2017 y 2020).

Tabla 4: Porcentaje de hogares con allegamiento interno.

TERRITORIO	2015	2017	2020
Cerro Navia.	37,7	36	37,4
Promedio RM.	29,9	27,6	29,9

Fuente: Encuesta CASEN (2015, 2017 y 2020).

Tabla 5: Porcentaje de hogares con allegamiento externo.

TERRITORIO	2015	2017	2020
Cerro Navia.	16,1	15,2	10,3
Promedio RM.	7	9,6	3,2

Fuente: Encuesta CASEN (2015, 2017 y 2020).

V) Situación de pasajes cerrados en Cerro Navia.

Los registros para el año 2024 consideran la existencia de 25 pasajes cerrados en la Comuna (ver tabla N°6 y cartografía N°1). Sin embargo, es necesario considerar que existen más pasajes en procesos de cierre, y otros tantos no regularizados, por lo que esta tabla deberá actualizarse

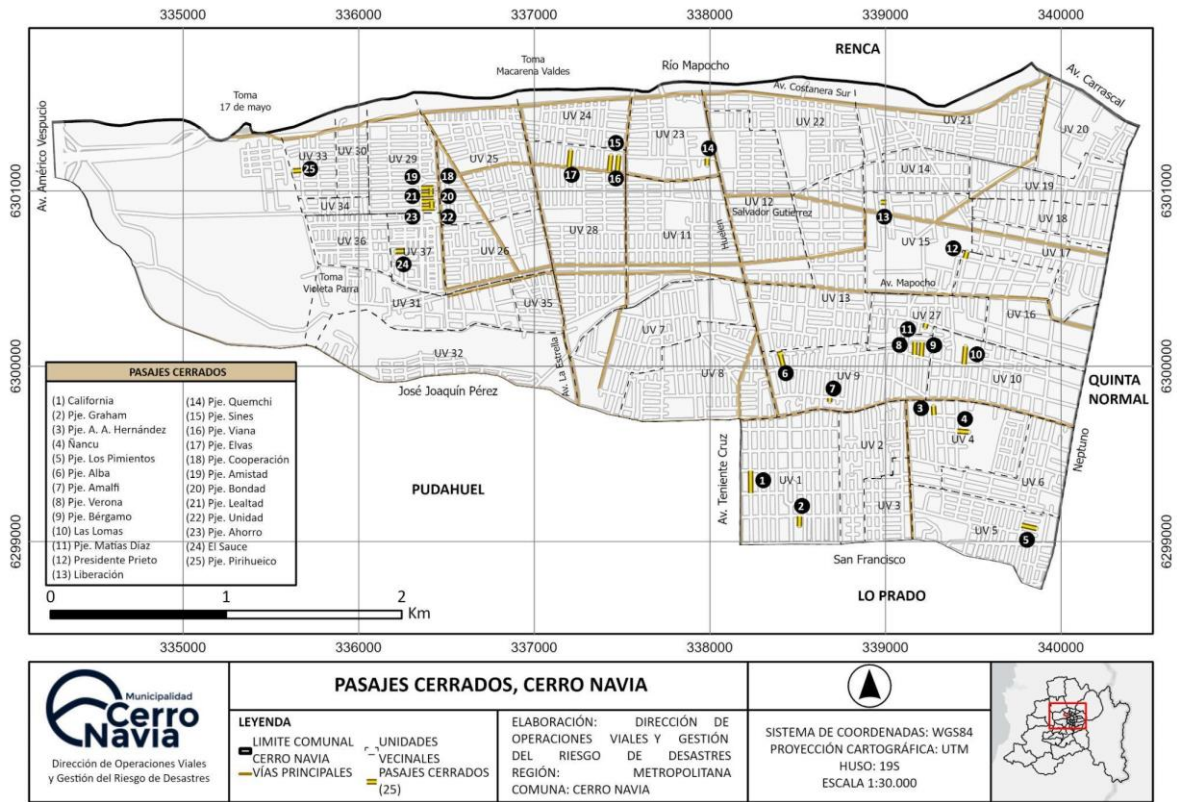
periódicamente y considerar que no todos los cierres de pasaje están en los catastros oficiales de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

Tabla N°6: Catastro de pasajes cerrados, Cerro Navia 2024.

N°	LOCALIZACIÓN
1	California esq. Tomás Alba Edison (UV 1).
2	Pje. Graham esq. Padre Hurtado (UV 1).
3	Antonio Acevedo Hernández esq. Los Yuyos (UV 4).
4	Ñancu esq. Las Lomas (UV 4).
5	Los Pimientos esq. Sofanor Parra (UV 5).
6	Alba esq. Roma (UV 9).
7	Amalfi esq. Génova (UV 9).
8	Verona esq. Turín (UV 9).
9	Bérgamo esq. Turín (UV 9).
10	Las Lomas esq. Janequeo (UV 10).
11	Matías Díaz esq. Cauquenes (UV 27).
12	Presidente Prieto esq. Pichilemu (UV 15).
13	Liberación esq. Av. Las Torres (UV 15).
14	Quemchi esq. Chilonga (UV 23).
15	Sines esq. Salvador Gutiérrez (UV 28).
16	Viana esq. Salvador Gutiérrez (UV 28).
17	Elvas esq. Salvador Gutiérrez (UV 28).
18	Cooperación esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
19	Amistad esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
20	Bondad esq. Amistad (UV 29).
21	Lealtad esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
22	Unidad esq. Ahorro (UV 29).
23	Ahorro esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
24	EL Sauce esq. Las Encinas (UV 37).
25	Pirihueico esq. Lanalhue (UV 33).

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a DOM Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

Cartografía N°1: Localización de pasajes cerrados, Cerro Navia, 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a DOM Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VI) Situación multiarriendos en Cerro Navia.

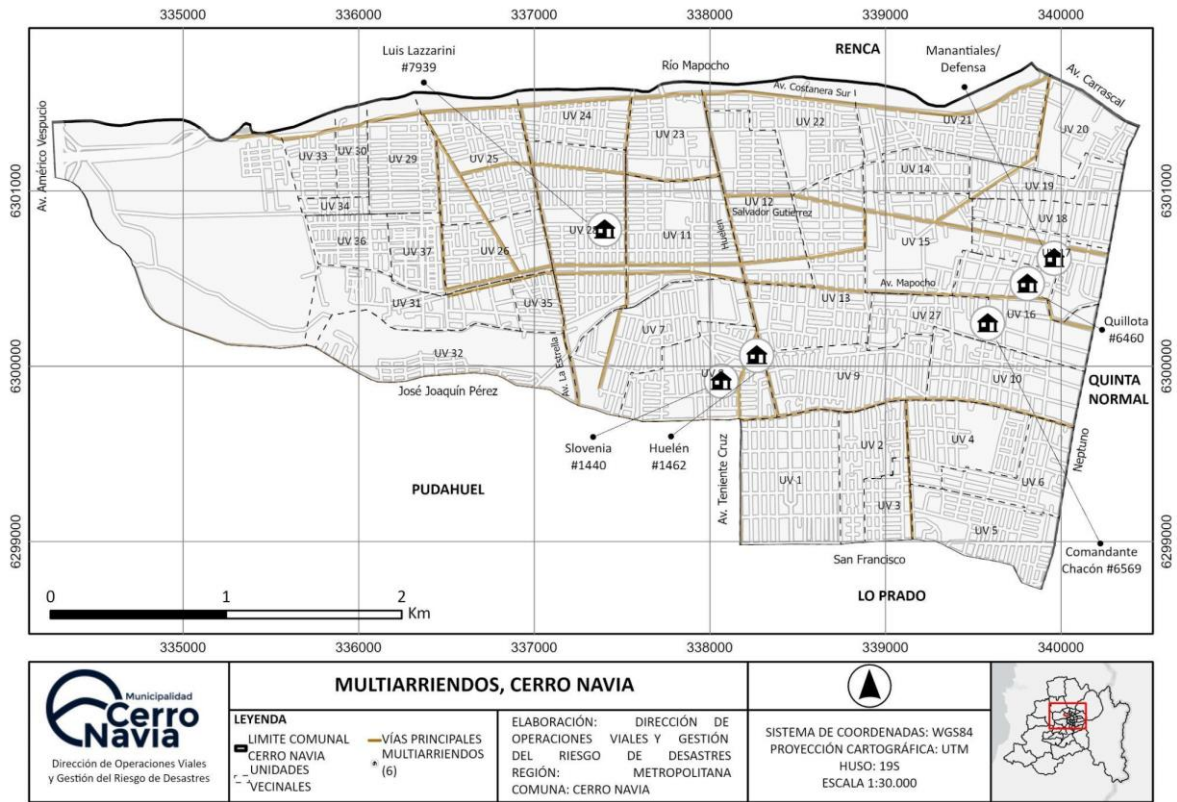
Los registros para el año 2022-2024 consideran la existencia de 6 multiarriendos en la Comuna (ver tabla N°7 y cartografía N°2). Es necesario considerar que pueden existir más multiarriendos no catastrados por la DOM, por lo que esta tabla deberá actualizarse periódicamente, y considerar que los multiarriendos catastrados son aquellos que se encuentran en algún proceso jurídico – administrativo, y/o regularizado, no así los que funcionan clandestinamente y que suelen ser aún más vulnerables a esta amenaza.

Tabla N°7: Catastro de multiarriendos, Cerro Navia 2024.

N°	LOCALIZACIÓN
1	Luis Lazzarini #7939 (UV 28).
2	Slovenia #1440 (UV 8).
3	Huelen #1462 (UV 8).
4	Comandante Chacón #6569 (UV 16).
5	Quillota #6460 (UV 16).
6	Manantiales esquina Defensa (UV 17).

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a DOM Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

Cartografía N°2: Localización de multiarriendos, Cerro Navia, 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a DOM Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VII) Situación campamentos en Cerro Navia.

Los registros para el año 2021 consideran la existencia de aproximadamente 900 familias distribuidas en 3 campamentos de la comuna (Violeta Parra, 17 de mayo y Macarena Valdés) (ver tabla N°2 y cartografía N°1). Sin embargo, el año 2023 se erradicó el campamento Violera Parra (el cual llegó a contar con 726 familias) y el año 2024 se desalojó el campamento 17 de mayo (el cual llegó a contar con más de 130 familias).

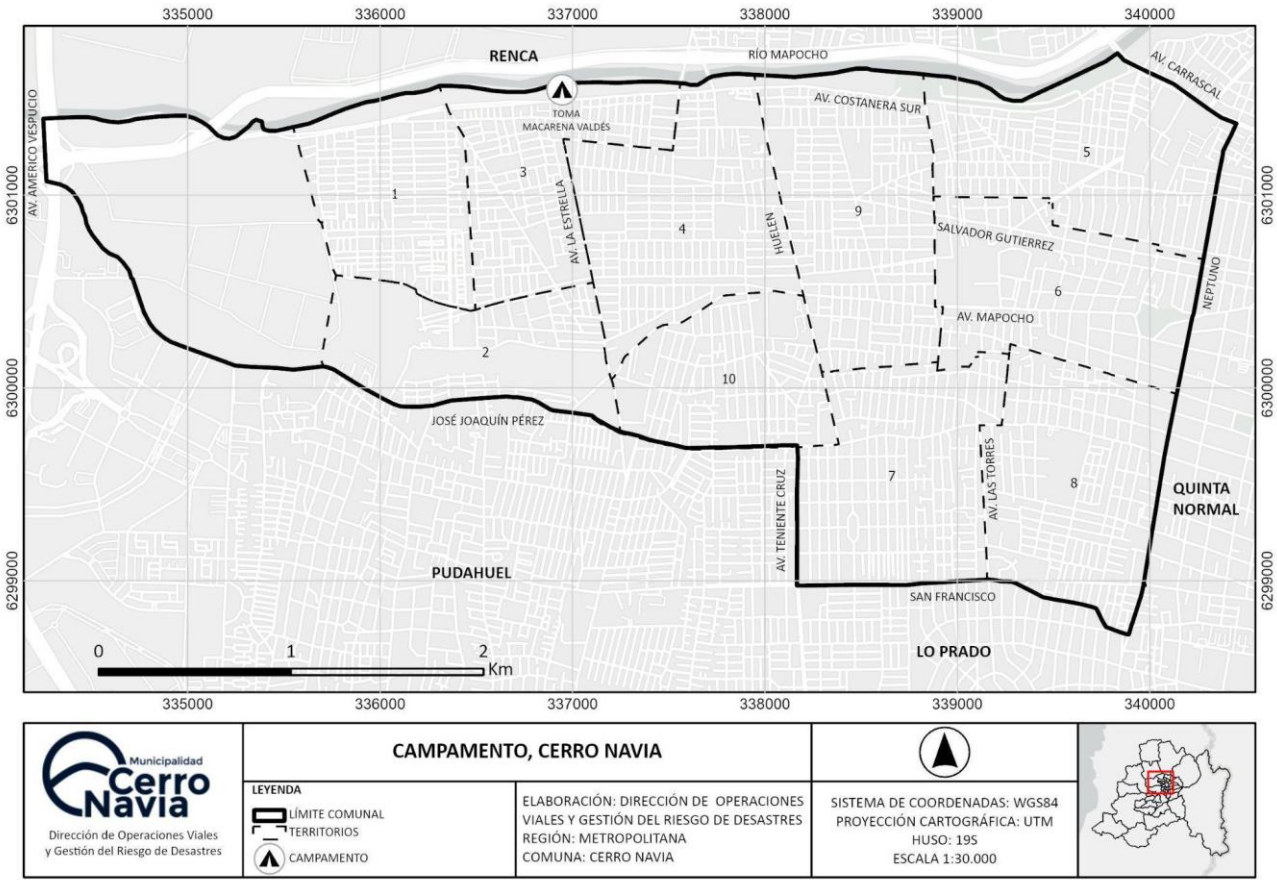
Teniendo en consideración esta situación, se estima que existen 32 familias en situación de campamentos en la comuna, correspondientes a la toma Macarena Valdes.

Tabla 8: Catastro de cantidad de familias en campamentos, Cerro Navia 2021.

NOMBRE CAMPAMENTO	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE (m2)	CANTIDAD DE FAMILIAS
Macarena Valdés.	Costanera Sur esq. La Estrella (UV 24).	1.870 m2 aprox.	32

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a DOM Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

Cartografía N°3: Localización de campamentos, Cerro Navia, 2024.



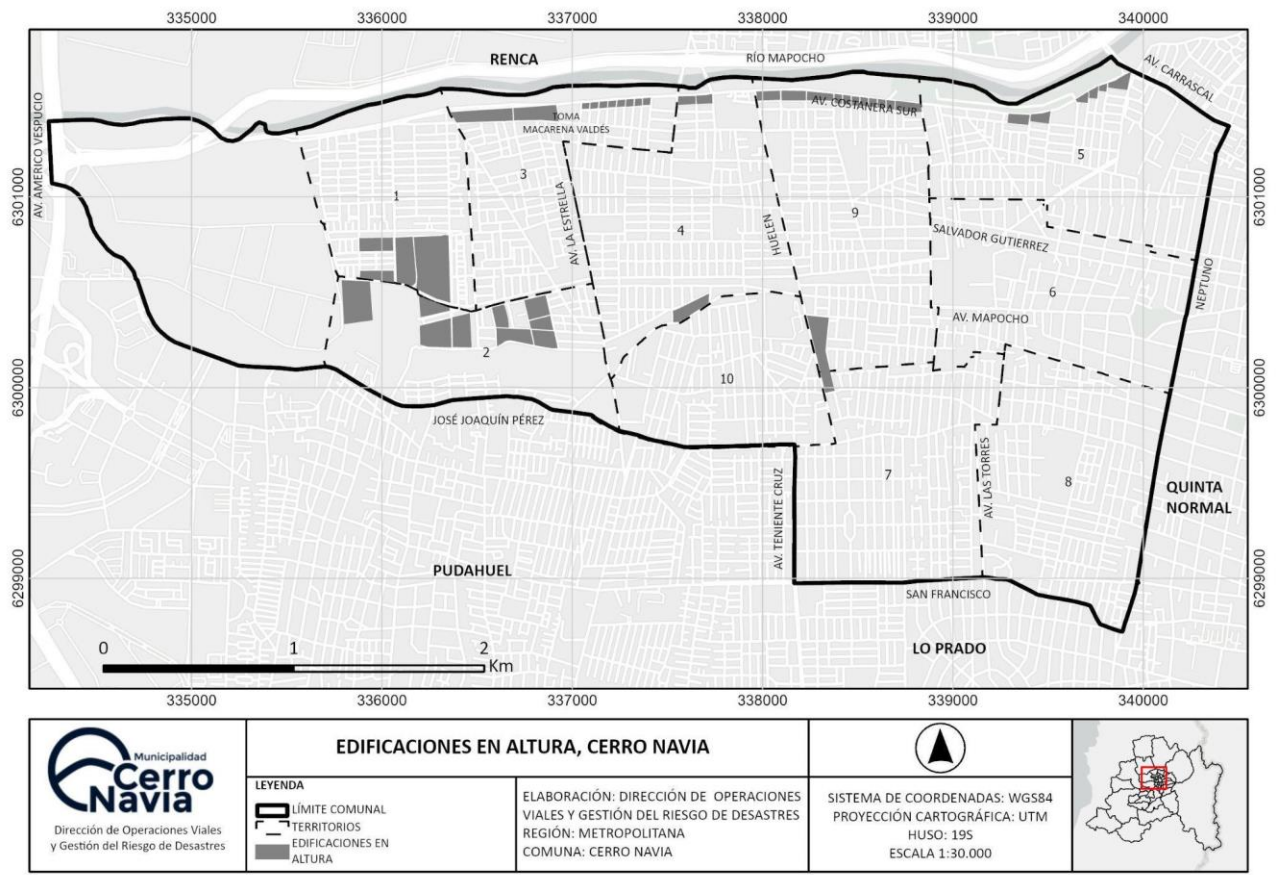
Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VIII) Edificación en altura.

En la comuna de Cerro Navia existen edificios o blocks de 4 y 5 pisos ubicados en las calles Av. Costanera Sur (desde Av. Carrascal hasta Diagonal Reny), Huelen (desde Roma hasta Juan Chacón Corona), Los Conquistadores (desde Karlovack hasta Petersen), Federico Errázuriz (desde Mapocho hasta la Hondonada) y Rodoviario y Río Douro (desde Francisco Coloane hasta Mar de Chile) (ver cartografía N°4).

Es importante mencionar que según el artículo 40 de la ley 21.442 sobre copropiedad inmobiliaria todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros o emergencias, tales como incendios, terremotos, tsunamis u otros eventos que puedan dañar a las personas, a las unidades y/o a los bienes de dominio común del condominio. El plan de emergencia deberá incluir las acciones a tomar antes, durante y después del siniestro o emergencia, con especial énfasis en la alerta temprana y los procedimientos de evacuación ante incendios y terremotos.

Cartografía N°4: Localización de edificación en altura, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Si bien, las variables de I) vivienda, II) tipología de la vivienda, III) condición de tenencia, y IV) hacinamiento y allegamiento, no se encuentran georreferenciadas, dada su gran magnitud, para los fines de este Anexo, deben ser consideradas como características más bien homogéneas para todo el territorio comunal. Sin embargo, las variables que si se encuentran georreferenciadas y por ende que permiten realizar un análisis espacial y una posterior zonificación de la amenaza son; V) situación de pasajes cerrados, VI) situación de multiarriendos y VII) situación de campamentos.

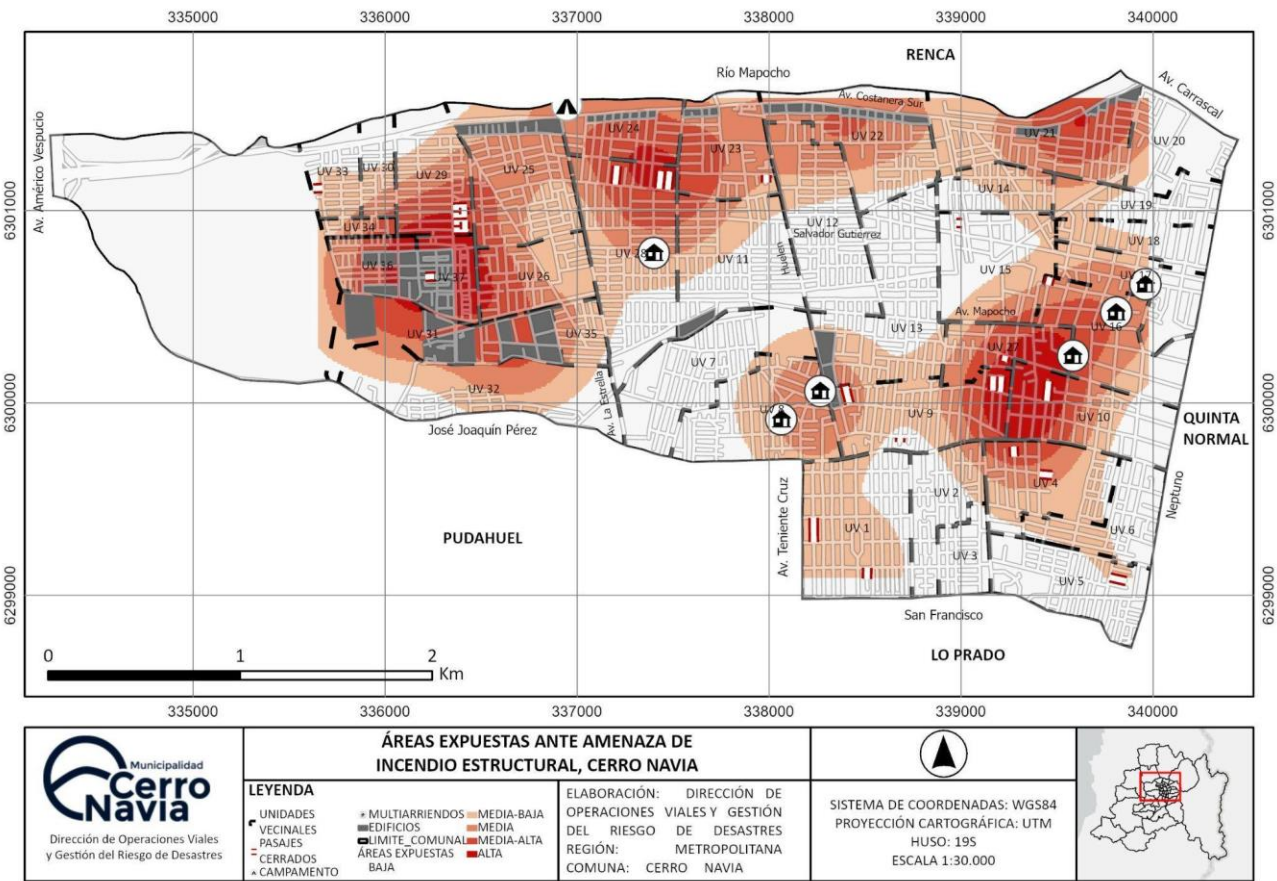
2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición, se define como la población, las propiedades, los sistemas y los elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, que están expuestas a experimentar pérdidas potenciales. De esta manera, el grado de exposición conjuga variables como, por ejemplo: población, vivienda, infraestructura crítica, servicios, entre otros, y estos datos se cruzan con la vulnerabilidad específica presente en las personas y elementos del territorio analizado, pudiendo así, cartografiar el grado de exposición en el que se encuentran elementos y áreas.

En este sentido, para definir las áreas potenciales de afectación ante la amenaza de incendio estructural se realizó un análisis multicriterio tomando en consideración las variables de

vulnerabilidad específica presentes en la comuna como; V) pasajes cerrados, VI) multiarriendos y VII) campamentos. Dado este análisis la población más expuesta a experimentar pérdidas ante la amenaza de incendio estructural en la comuna son las personas que viven en los territorios con mayor densidad poblacional, en tomas de terreno, multiarriendos y en pasajes cerrados. Dicho esto, las áreas con una exposición alta son las Unidades Vecinales; 1, 8, 9, 10, 16, 24, 26, 27, 29, 31, 33 y 37 (ver cartografía N°5).

Cartografía N°5: Áreas expuestas ante amenaza de incendio estructural, Cerro Navia, 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tabla N°9: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva.	Reforzar dispositivos de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de la probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esta amenaza, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.	Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO.
Amarilla.	Alistar los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. Estas acciones se realizan cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales.	Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO.
Roja.	Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso. Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta. Convocatoria del COGRID Comunal. Elaboración de informe ALFA. Apoyo en el control del incendio. Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Jefe/a Dpto. de GRD. Alcalde/sa Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la tabla N°10:

Tabla N°10: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Acudir al incendio.	Jefe/a Dpto. de GRD, o funcionario/a a quien designe.
Sistematizar información preliminar del evento.	Volcar a grupo de WhatsApp información del incendio.	Jefe/a Dpto. de GRD, o funcionario/a a quien designe.
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y enviar informe ALFA con datos del incendio.	Jefe/a Dpto. de GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinar si hay áreas afectadas producto de la acción del incendio.	Director/a DOV y GRD.
Convocar al COGRID Comunal.	Establecer contacto con miembros del COGRID comunal a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y otros medios disponibles.	Jefe/a Dpto. de GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	A partir de los datos aportados por el Jefe de GRD, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas debe elaborar una PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA que será dada a conocer a los medios de comunicación pertinentes. A decir, esta pauta deberá contener a los menos: descripción del hecho, localización, áreas afectadas, servicios restringidos, número de afectados, damnificados, y muertos, entidades desplegadas en terreno, recomendaciones a la población. Adicionalmente, la Dirección de Comunicaciones entregará orientaciones comunicacionales, basadas en su experticia, sobre otras variables a tener en cuenta a la hora de hablar con los medios.	Director/a Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al	Difundir a través de redes sociales institucionales y de colaboradores avisos/alertas/alarmas/recomendaciones atinentes a la emergencia en curso.	Director/a Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

SINAPRED nivel comunal.		
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener contacto permanente con Bomberos a fin de mantener un monitoreo permanente de la emergencia	Jefe/a Dpto. de GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Comunicarse con el Servicio Local Barrancas para saber sobre la disponibilidad de las Escuelas Neptuno y Dr. Treviso Girardi Tonelli como albergues.	Director/a DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Cuantificar la cantidad de materiales de ayuda para las familias afectadas y/o necesarias para obras de reparación.	Director/a DOV y GRD.
Volcar datos sobre el incendio a SIG GRD.	Traspasar informe ALFA y geolocalización a plataforma SIG GRD.	Director/a DOV y GRD.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación (ver tabla N°11):

Tabla N°11: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información se toma desde la Central Telefónica Comunal de Emergencias (1460), Bomberos, Carabineros, afectados/as, PDI, Seguridad Municipal, etc. Acude inmediatamente la Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre y activa las redes de comunicación con los integrantes vinculantes a la emergencia del COGRID. Se mantiene constante coordinación y monitoreo del evento entre el personal en terreno y la Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres.	Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se evalúa la capacidad de respuesta en función ante la gravedad del siniestro monitoreado por los canales correspondientes. Seguridad Municipal acude a evento bajo las indicaciones de la Central Telefónica Comunal de Emergencia. Coordinación general comunal a cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, según los principios de escalabilidad y apoyo mutuo del SINAPRED.	Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia.

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Las solicitudes de recursos se analizan con las contrapartes técnicas para evaluar los daños ocurridos en el lugar de los sucesos. Se realiza la evaluación técnica de daños y se relevan información para coordinar las entregas de materiales de construcción si corresponde.	Integrantes COGRID comunal. Director/a Regional SENAPRED. Jefe/a Dpto. de GRD, o funcionario/a a quien designe.
Convocatoria del COGRID Comunal.	Se activarán las redes de comunicación oficial (vía mail y vía telefónica) para contactar a los organismos responsables. Se convocará a reunión en lugar definido previamente o lugar a convenir según las condiciones de emergencias.	Alcalde/sa. Director/a DOV y GRD. Integrantes COGRID comunal.
Elaboración de informe ALFA.	La elaboración del informe ALFA permite realizar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres coordina entrega de materiales según informes pertinentes.	Jefe/a Dpto. de GRD.
Apoyo en el control del incendio.	Bomberos y el Jefe de GRD coordinan en el COGRID junto al SENAPRED el apoyo de refuerzos para controlar el incendio y/o los efectos asociados a él.	1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Jefe/a Dpto. de GRD. Director Regional SENAPRED.

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento).	Realizar evacuación de las personas afectadas con las respectivas entidades de rescate en emergencia. Se realiza evaluación técnica de daños causados por la emergencia, determinando las dimensiones y valoraciones de las consecuencias producidas para la respectiva evacuación Tasar con el equipo técnico del COGRID el proceso de evacuación.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Jefe/a de vinculación y participación territorial Servicio Local Barrancas. Director/a regional SENAPRED.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Alistar los colegios destinados a Albergue con los implementos pertinentes para recibir a las personas evacuadas de la zona de incendio.	Director/a DIDECO. Jefe/a de vinculación y participación territorial Servicio Local Barrancas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceder en los protocolos de las instituciones de emergencia presentes en el desastre.	Jefe/a Dpto. de GRD. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia. Jefe/a BICRIM PDI. Director/a Dirección de Seguridad. Director/a Regional SENAPRED.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se establece plan de acción de apoyo a los servicios habituales si éstos se ven sobrepasados por la demanda propia del incendio. La vía de comunicación oficial con entidades de salud externa será a través de la coordinación que determine la Dirección de Salud.	Director/a Dirección de Salud. Integrantes COGRID comunal. Director/a Regional SENAPRED.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda	Presentar un listado de todas las organizaciones de la sociedad civil presentes a	Director/a DIDECO. Jefe/a Dpto. de GRD.

humanitaria presentes en la comuna.	nivel comunal y metropolitana para que puedan acudir a la emergencia ocurrida.	Director Regional SENAPRED.
-------------------------------------	--	-----------------------------

Fuente: Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de la amenaza de incendio estructural, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar. Por lo tanto, para estos casos El que determine Bomberos en colaboración con organismo técnicos que estime pertinentes. Igualmente, es importante contemplar los siguientes puntos, una vez ordenada la evacuación:

- Recursos y Capacidades para la Evacuación.
- Alertamiento a la Población.
- Plano de Evacuación.
- Proceso de Evacuación.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

No aplica.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

El alertamiento a la población permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población. Respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y los organismos de respuesta, se establece qué: la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, bajo la coordinación del jefe comunal de GRD y el COGRID, y garantizando información veraz, certera y que promueva la paz social, recurra a todos los canales de comunicación disponibles para informar a la comunidad respecto de la emergencia en curso. La información para entregar debe a lo menos considerar:

- Descripción del hecho
- Localización y alcance
- Áreas afectadas
- Servicios restringidos
- Número de afectados, damnificados y muertes
- Entidades desplegadas en terreno
- Canales de comunicaciones con las autoridades
- Mecanismos y formas de acceso a ayuda humanitaria
- Recomendaciones a la población

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 20 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

Como se menciona anteriormente, ante la ocurrencia de emergencias de connotación mediática, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, elaborará una *PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA*, que se realizará en base a la información técnica entregada por el jefe comunal de GRD, la cual servirá de guía para que las autoridades pertinentes brinden comunicaciones ante medios de comunicación masivos (radio, televisión y periódicos).

Adicionalmente, los equipos de despliegue en terreno de las direcciones municipales de seguridad, DIDECO y DOVGRD, se coordinarán, también bajo la dirección del jefe comunal de GRD, para realizar patrullajes informativos en las áreas pertinentes. Estos patrullajes utilizarán los medios de altavoz disponibles, así como material formato papel cuando fuese necesario y comunicación directa de los Gestores Territoriales con los dirigentes sociales por medio de WhatsApp, llamada telefónica, reuniones presenciales, y mediante teléfono de emergencias 1460 (Ver tabla N°7).

El alertamiento a la población en caso de necesidad de evacuación será coordinado en el COGRID por el Jefe/a de GRD, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, DIDECO, Aguas Andinas, ENEL, Servicio Local de Educación Barrancas, Bomberos y Carabineros (evaluar pertinencia en cada caso).

A continuación, se presenta un resumen de tipo de sistemas locales de alerta y de organismos que tienen el rol de alertar a la población.

Tipos de sistemas locales de alerta:

- Despliegue de Gestores Territoriales a zonas afectadas
- Llamadas telefónicas
- Teléfono de emergencias 1460
- WhatsApp
- Publicaciones en Redes Sociales
- Patrullaje de Equipos de Seguridad
- Patrullaje de Equipos de Emergencias
- Despliegue en terreno de vehículos con altoparlante

Organismos que tienen el rol de alertar a la población:

- Jefe Dpto. de GRD.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- DIDECO.
- Aguas Andinas.
- ENEL.
- Servicio Local de Educación Barrancas.
- Bomberos.
- Carabineros.

3.2.4. Plano de Evacuación.

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

No aplica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación (ver tabla N°12):

Tabla N°12: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Obtener todos los antecedentes relacionados con la situación de emergencia, los daños ocasionados o si es una emergencia que sigue su curso esperando su evaluación en el tiempo y la existencia de mayores áreas de la comuna. Adoptar nuevas decisiones para normalizar la situación del área o las áreas afectadas en el lugar de la emergencia. Llevar registro de las acciones ejecutadas en la emergencia producida, en base a la ayuda, avance de manejo y el control del evento. Todas las evaluaciones deberán estar desarrolladas en un informe que permita servir de base para la información que se entregará a la comunidad.	Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO. Integrantes COGRID comunal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Invitar a organismo técnicos especializados y pertinentes a la emergencia en curso.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a Regional SENAPRED.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de recursos humanos y materiales para la solicitud de coordinación frente a la emergencia ocurrida. Activar las redes de comunicación oficiales con las	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia.

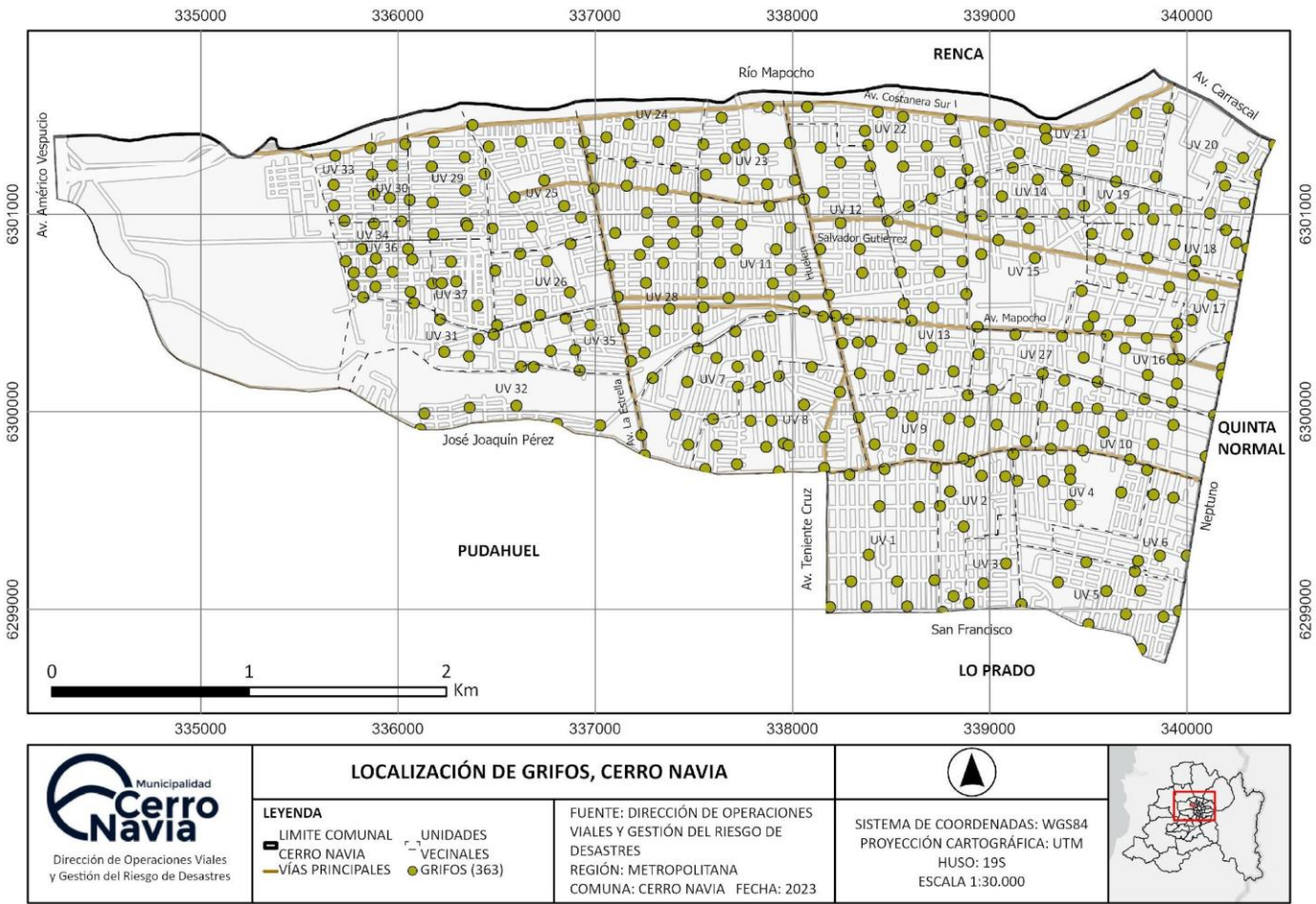
	instituciones que resguardan el orden público.	Director/a Regional SENAPRED.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Los albergues de la comuna ya se encuentran predefinidos según catastro municipal ejecutado. Luego de levantar la información del desastre, se define el albergue óptimo para las personas afectadas, según la capacidad que tenga esta infraestructura. Además de las capacidades de la cocina, servicios higiénicos y otros factores previamente analizados.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Jefe Dpto. de GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer las dependencias de los albergues solicitados o las dependencias del municipio. Coordinar las donaciones, clasificarlas e inventariar los diversos productos, materiales, vestuario y alimentos para ponerlos a disposición de la dirección responsable.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar los espacios municipales (y no municipales) para la distribución de los productos donados.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Generar y coordinar con los encargados de la veterinaria municipal y otras instituciones, el levantamiento de ficha para los animales afectados. Resguardar la integridad y seguridad de los animales afectados por el desastre ocurrido.	Director/a DIMAO

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

4. Información Adjunta.

Se adjunta cartografía de localización de grifos y III) glosario técnico.

Cartografía N°6: Localización de grifos, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

GLOSARIO TÉCNICO

Alerta

Constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado ante la ocurrencia de una emergencia o cuando se advierte la probable y cercana manifestación de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Amenaza

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 24 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Cambio Climático

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Catástrofe

Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo de las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.

Daños

Comprende la afectación que se produce durante y/o inmediatamente después de una emergencia. Se suelen cuantificar en unidades físicas (por ejemplo: metros cuadrados de vivienda, kilómetros de carretera) y describe la destrucción parcial o total de bienes físicos, la disrupción de los servicios básicos y la afectación de los medios de vida en la zona comprometida.

Desarrollo Sostenible

El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desastre

Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo de las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.

Emergencia

Aquel evento grave o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Emergencia Menor

Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia Mayor

Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Exposición

Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres

Son entendidos como aquellos procesos que subyacen y determinan la vulnerabilidad, tanto física como social y que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastres en la sociedad.

Gestión del Riesgo

El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales.

Gestión del Riesgo de Desastres

Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la RRD, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Gobernanza

Se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos.

Infraestructura Azul

Aquellos elementos del paisaje (urbano o rural) vinculados a cursos de agua. Pueden ser piscinas, embalses, tranques, estanques y sistemas de estanques, lagos, lagunas, humedales, piscinas retenedoras, o canales, en general todo elemento asociado a un curso de agua, sea de origen natural o artificial. En permanente interacción con la infraestructura verde.

Infraestructura de Protección

Conjunto de elementos en los edificios que están diseñados para proteger la vida humana y los bienes sociales contra diferentes amenazas, tales como inundaciones, aludes, inundaciones repentinas, tsunamis, terremotos, vientos y marejadas ciclónicas, entre otras. Entre los ejemplos de infraestructuras de protección, se pueden mencionar los siguientes: Muros de protección contra inundaciones y muros de contención o barreras fluviales; Sistemas de desagüe y elementos de refuerzo del terreno para evitar derrumbes; Canales, represas, diques y otros mecanismos para regular el agua; Barreras costeras contra marejadas ciclónicas y tsunamis; Sistemas de albergue y refugio en caso de ciclones y tornados e Infraestructura para monitorear amenazas y sistemas de alerta temprana.

Infraestructura Ecológica

Es una red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 26 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

Para fines de estos instrumentos, se entenderá como sinónimo del concepto Infraestructura Verde, que es empleado en el Marco de Sendai para la RRD.

Medidas Estructurales

Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas No Estructurales

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación

Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños a las personas, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente producidos por las amenazas.

Modos de Vida

Un medio de vida se compone de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales) y actividades necesarias para vivir. Modo de vida, por su parte, comprende las posibilidades, los activos (incluidos los recursos tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para procurarse el sustento. Un medio y un modo de vida son sostenibles cuando pueden afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas, y mantener sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin socavar las bases de sus recursos naturales (FAO).

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Contempla el ámbito en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas, o temas de interés. En las organizaciones de la sociedad civil tienen cabida tanto las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como las organizaciones populares -formales o informales- y otras categorías, como los medios de comunicación, las autoridades locales, los hombres de negocio y el mundo de la investigación.

Pérdidas Económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas. Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos, mientras que las pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales.

Preparación

Corresponde a una Fase del ciclo de GRD. Implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.

Principio de Prevención

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 27 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

Implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.

Principio de Apoyo Mutuo

Requiere que todos los componentes del Sistema sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.

Principio de Coordinación

La Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.

Principio de Transparencia

El Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y diseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.

Principio de Participación

El Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.

Principio de Escalabilidad

Es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.

Principio de Oportunidad

Toda institución o entidad, sea pública o privada, deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo del riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada una de ellas.

Protección Financiera

Es el proceso de la GRD que busca la combinación óptima de mecanismos o instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo para poder acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres (eventos menores y recurrentes y grandes desastres de baja recurrencia) y protege el balance fiscal del Estado.

Recuperación

Es una Fase del ciclo de GRD. Corresponden a las acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción del área afectada, evitando la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

Reconstrucción

Es una de las etapas de la fase de recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada; y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Reducción del Riesgo de Desastres

La actividad está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye al desarrollo sostenible del país.

Rehabilitación

Es una de las etapas de la fase de recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Resiliencia

Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas. Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

Respuesta

Corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas económicas.

Riesgo

Probabilidad de ocurrencia de muerte, lesiones y daños ambientales, sociales y económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o antrópicas, durante un tiempo determinado. El riesgo de desastre es consecuencia de la interacción entre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición.

Sistema de Alerta Temprana

Comprende la suma de las políticas, estrategias, instrumentos y acciones particulares referidos a: la identificación y monitoreo de las amenazas, vulnerabilidades y riesgo; el diseño e implementación

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 29 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

de alertas o alarmas relacionadas con el desarrollo inminente de eventos peligrosos; y los preparativos para la respuesta ante emergencias.

Vulnerabilidad

Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y/o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios o los sistemas a los efectos de las amenazas.

CLAVES RADIALES

0-Instrucciones e informaciones...

- 0-0 Silenciar transmisiones (para poner fin al silencio: «Fin clave 0-0»).
- 0-1 Dar / Ampliar Preinforme.
- 0-2 Se consulta y se informa / Espere un momento.
- 0-3 Repita el cambio.
- 0-4 Se trata de ...
- 0-5 Indique ubicación.
- 0-6 Diríjase al lugar con sistema de audioalarmas.
- 0-7 Llegar al lugar sin sistema de audioalarmas.
- 0-8 Material mayor fuera de servicio.
- 0-9 Material mayor en servicio.
- 0-10 Regrese a su Cuartel.
- 0-11 Guardia en Cuartel ...
- 0-13 Transmita por la base del carro.

1-Se solicita al lugar...

- 1-0 Carabineros.
- 1-1 Apoyo aéreo.
- 1-2 Ambulancia SAMU (Ambulancias privadas especificar).
- 1-3 Oficina de Emergencia Comunal que se señala...
- 1-4 Empresa que se indica ...
- 1-5 CONAF.
- 1-6 Comandante de Guardia.
- 1-7 Capitán de Guardia (No aplica).
- 1-8 Departamento de Estudios Técnicos.
- 1-9 Grupo de Rescate.
- 1-10 Grupo Químico.
- 1-11 Apoyo bomberil que se indica.
- 1-12 Apoyo externo...
- 1-13 Indique a la persona que dio la alarma que se acerque al carro.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 30 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

2-Despache al lugar...

- 2-0 Carro de Agua o Carro Bomba.
- 2-1 Portaescalas.
- 2-2 Carro de Rescate Vehicular.
- 2-3 Ambulancia del Cuerpo.
- 2-4 Carro Cisterna.
- 2-5 Carro Hazmat
- 2-6 Carro que se indica...
- 2-7 Escala Telescópica.
- 2-8 Carro de Transporte.
- 2-9 Brazo Articulado.
- 2-10 Carro con Motobomba.
- 2-11 Carro con grupo electrógeno.
- 2-12 Equipo compresor de aire o cascada.

3-Comuníquese telefónicamente a...

- 3-0 Central de Alarmas.
- 3-1 Cuartel General.
- 3-2 Cuartel de su Compañía.
- 3-3 Domicilio particular.
- 3-4 Oficina.
- 3-5 Al teléfono que se indica:
- 3-6 Desocupar Teléfono de Cuartel.
- 3-7 Teléfono móvil.
- **33 clave URGENTE.**

5-Sintonizar Frecuencia que se señala.

- 5-0 Frecuencia Nacional de Bomberos.
- 5-1 Frecuencia 1, Principal y despachos.
- 5-2 Frecuencia 2, Secundaria, trabajo en incendios y evaluación primaria.
- 5-3 Frecuencia 3, Comandancia.
- 5-4 Frecuencia 4, Interna de Comandantes. Uso privado.
- 5-5 Pase a frecuencia repetidora.
- 5-7 Frecuencia interna de Compañías.
- 5-8 Escucha únicamente con receptor.

6-Procedimiento.

- 6-0 Dar conforme, persona a cargo y número de voluntarios.
- 6-1 Material mayor sin personal.
- 6-2 Dirección exacta.
- 6-3 Material mayor en el lugar de la alarma.
- 6-4 Solicita instrucciones.
- 6-5 Indique ubicación de grifos.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 31 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

- 6-6 Solicita más personal al lugar.
- 6-7 Situación controlada.
- 6-8 Material mayor disponible.
- 6-9 Material mayor se retira.
- 6-10 Material mayor en su cuartel.
- 6-11 Material mayor en panne.
- 6-12 Material mayor sufrió colisión.
- 6-13 Material mayor se dirige a:
 - Eléctrico.
 - Mecánico.
 - Trámite de la Compañía.
- 6-14 Material mayor se dirige al servicentro.
- 6-15 Material mayor se dirige al centro asistencial que se indica.
- 6-16 Falsa alarma.
- 6-17 Material mayor en jurisdicción del Cuerpo.
- 6-18 Alarma de vecindario.

7-0 Se establece puesto de mando e indica oficial a cargo.

- 7-1 Indicar horas de llamado, material concurrente y material disponible.
- 7-2 Indique ubicación, labor que realiza y oficial a cargo.
- 7-3 Cadáver en el lugar.
- 7-4 Artefacto explosivo o incendiario.
- 7-5 Se sufre agresión.
- 7-6 Solicita apoyo logístico.
- 7-7 Informar a la prensa.
- 7-8 Detenga el trabajo y proceda a evacuar inmediatamente.
- 7-9 Evacuar moradores del inmueble
- 7-10 No se permite el trabajo de Bomberos en el lugar e indica quién no lo permite.

8- Uso exclusivo de comandantes.

- 8-0 Comandante disponible.
- 8-1 Comandante no disponible.
- 8-2 Envíe K al cuartel.
- 8-3 Envíe K a domicilio.
- 8-4 Envíe K a oficina.
- 8-5 Envíe K a ...
- 8-6 Me dirijo al lugar en ...
- 8-7 Concurrir todos los comandantes.

9-0 Acuartelamiento General.

- 9-0 Grado 1.
- 9-0 Grado 2.
- 9-0 Grado 3.
- 9-0 Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 32 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

10-Clasificación de emergencia.

- 10-0 Llamado estructural.
- 10-0-1 Casa habitación / Local comercial.
- 10-0-2 Edificio.
- 10-0-3 Fábrica / Local público.
- 10-0-4 Población / Alto riesgo.
- 10-0-5 Depósito Hazmat o gas / Explosión.
- 10-0-6 Subterráneo.
- 10-1 Fuego en vehículo.
- 10-2 Llamado de pastizales / Forestal.
- 10-3 Salvamento de personas.
 - Despacho básico.
 - Despacho reforzado.
 - Aguas abiertas.
 - Ascensor.
 - Salvamento en altura.
 - Pozo / Espacios confinados.
 - Derrumbe / Catástrofe.
 - Intento de suicidio.
- 10-4 Rescate Vehicular.
 - Despacho básico.
 - Transporte público / Más de 4 lesionados.
 - Carga Hazmat / Vehículos a gas.
 - Rescate vehicular pesado.
 - Autopista urbana.
- 10-5 Incidente Hazmat.
- 10-6 Emanación de gas.
 - Casa habitación / Local comercial.
 - Edificio.
 - Fábrica / Local público.
 - Vía pública.
 - Intoxicados / Suicidio con gas.
 - Subterráneo.
- 10-7 Llamado eléctrico.
- 10-8 Llamado no clasificado.
- 10-9 Llamado a otros servicios. No emergencia.
- 10-10 Llamado a remoción de escombros o rebrote.
- 10-11 Llamado a servicio aéreo.
- 10-12 Llamado a apoyar a otros Cuerpos de Bomberos.
- 10-13 Atentado terrorista.
- 10-14 Avión que cayó o impactó estructura.
- 10-15 Simulacro.
- 10-16 Emergencia en túnel.
 - Fuego / Humo.
 - Gas / Hazmat.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 33 de 33
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: JUNIO 2024	

- Rescate vehicular / Salvamento.
- 10-17 Emergencia en Metro de Santiago.
- Fuego / Humo.
- Gas / Hazmat.
- Salvamento básico.
- Ascensor.
- Salvamento de gran magnitud.

11-Exclusivo del Departamento de Comunicaciones.

- 11-0 Indique cómo recibe.
- 11-1 Fuerte y claro.
- 11-2 Se recibe con interferencias.
- 11-3 Central operando solo por frecuencia principal.
- 11-4 Indique operadores en servicio.
- 11-5 Transmisión de prueba.
- 11-6 Transmisión abierta accidentalmente.

12-0 Diríjase al lugar sin alarma.

- 12-1 Asigna cuarteles de reemplazo.
- 12-2 Retira cuarteles de reemplazo.
- 12-3 Diríjase con máxima precaución.
- 12-4 Toque la sirena del cuartel.
- 12-5 Active inversor de voz.
- 12-6 Material mayor y personal suficiente en el lugar.
- 12-7 No armar.
- 12-8 Capitán...asume el mando del Cuerpo.
- 12-9 Citación a...Compañía.
- 12-10 Solicita conductor para ...
- 12-11 Inicie procedimiento de evacuación en cuarteles.
- 12-12 Indique situación jurisdiccional y capacidad operativa de su Cuerpo de Bomberos.
- 12-13 Se establece Zona de Espera en las esquinas de ...

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 1 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo de mayor intensidad

Cerro Navia

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 2 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

ÍNDICE

1. Introducción.	2
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.	4
2.1. Descripción de la Amenaza.	4
2.2. Zonificación de la Amenaza.	14
2.3. Análisis de la Exposición.	14
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	15
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.	16
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	16
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	16
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	18
3.2.1. Sistema de Evacuación.	22
3.2.2. Recursos y capacidades para la evacuación.	22
3.2.3. Alertamiento a la población.	22
3.2.4. Plano de evacuación.	22
3.2.5. Proceso de evacuación.	22
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4. Información Adjunta.	25

1. Introducción.

El presente documento denominado PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD, es parte del Plan Comunal de Emergencias de Cerro Navia (PCE), y tiene como fin orientar la gestión operativa de las emergencias en el nivel local y comunal cuando ocurren sismos de mayor intensidad.

En las siguientes páginas se guían procedimientos de coordinación con los organismos pertinentes, según el nivel de la emergencia y el principio de escalabilidad, establecidos en la Ley 21.364, a fin de dar curso a las tareas pertinentes en las fases operativas de ALERTAMIENTO, RESPUESTA y/o REHABILITACIÓN a emergencias de esta naturaleza.

Este Plan no contiene protocolos operacionales destinados a normar técnicas de trabajo al interior de la Municipalidad, sino que entrega una visión multisectorial, con énfasis en la preparación y la participación de todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones locales del sector público y privado, que deban actuar en caso de un evento, a fin de brindar la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, y obtener claridad respecto del sistema de alertas, los roles y funciones . Leyendo su índice, podrá observar rápidamente los contenidos que se desarrollan en este documento.

Cabe destacar que los sismos de mayor intensidad son una variable de riesgo que puede llegar a generar un impacto muy grande en el territorio comunal dadas las características socio - económicas descritas en el cuerpo del presente Plan.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza de sismo de mayor intensidad, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD (COGRID Comunal).

- Objetivo Específicos:

1. Disponer antecedentes relevantes sobre la urbe y sus condiciones socioeconómicas que sirvan para la comprensión y evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y nivel de exposición de la comuna de Cerro Navia ante la amenaza de sismo de mayor intensidad.
2. Guiar la coordinación y procesos en la Fase de Respuesta.
3. Indicar criterios y procedimientos para la activación del PCE. Roles, funciones de unidades municipales y demás actores del SINAPRED, así como, la convocatoria del COGRID en fase de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 4 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Comunal.

Amplitud: Considera a todos los organismos presentes en el territorio de la comuna de Cerro Navia, y que forman parte del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, en adelante COGRID, a decir, el presente PCE es ejecutado por:

Integrantes permanentes:

- Alcalde/sa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de Mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

Integrantes:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Salud Comunal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad.
- Dirección de Operaciones Viales y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- PDI BICRIM Cerro Navia.
- ENEL.
- Aguas Andinas.
- Servicio Local de Educación Pública Barrancas.
- Centro Sismológico Nacional (CSN).

Alcance: Sismo de mayor intensidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Los sismos corresponden al proceso de generación de ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra, estas ondas son percibidas tanto por la población como por las estructuras y, dependiendo de la amplitud del movimiento (desplazamiento, velocidad y aceleración del suelo) y de su duración, el sismo producirá mayor o menor intensidad en una región determinada.

En Chile, se usa el término Terremoto para un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con Intensidad en la Escala de Mercalli Modificada con grado VII o superior (sismo de mayor intensidad).

Dependiendo del proceso de generación de ondas elásticas, los sismos (terremoto o temblor de tierra), se pueden clasificar en:

- Sismos Tectónicos (asociados a la ruptura de una falla).
- Sismos Volcánicos (asociados a oscilaciones de magma, fluidos y gases en un volcán).
- Sismos Inducidos (asociados a explotación minera, o procesos externos sobre la superficie de la Tierra como impacto de meteoritos).

En este sentido, es necesario definir y diferenciar las escalas de medición de intensidad y magnitud de un sismo (escala de Mercalli y escala de Richter).

La escala de Mercalli es una escala de doce grados que mide la intensidad (daños) registrada en un lugar específico (ver tabla N°1). Para un mismo temblor habitualmente se reportan varias intensidades las que, en general, decrecen a medida que la distancia epicentral aumenta. Se usa oficialmente en Chile y corresponde a la norma Chilena NCh3 of.61.

Por su parte, la escala de Richter corresponde a la escala de magnitud de un sismo. Es una escala abierta por ambos lados, en donde el sismo es medido con instrumentos, sin embargo, esta escala ya no se utiliza puesto que el instrumento de medición no es capaz de medir sismos de gran magnitud. Para estos casos se utiliza la escala de Magnitud de Momento (Mw).

ES POR ESTO, QUE LA ESCALA DE MERCALLI ES LA ESCALA DE MEDICIÓN QUE SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LOS FINES DE ESTE PLAN.

Tabla N°1: Intensidad de sismo según escala de Mercalli.

Intensidad	Descripción
Intensidad I (Menor intensidad).	No se advierte sino por unas cuantas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
Intensidad II (Menor intensidad).	Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.
Intensidad III (Menor intensidad).	Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.
Intensidad IV (Menor intensidad).	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior la percepción no es tan general.
Intensidad V (Mediana intensidad).	Percibidos por casi todos, aún en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.

Intensidad VI (Mediana intensidad).	Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.
Intensidad VII (Mayor intensidad).	Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daño en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y distintos elementos arquitectónicos.
Intensidad VIII (Mayor intensidad).	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.
Intensidad IX (Mayor intensidad).	Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.
Intensidad X (Mayor intensidad).	Se destruye gran parte de la estructura de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los niveles de ferrocarril se deforman levemente.
Intensidad XI (Mayor intensidad).	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.
Intensidad XII (Mayor intensidad).	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a SENAPRED (2019).

Los sismos de mayor intensidad o terremotos principalmente generan daños estructurales en infraestructura pública y/o privada, como por ejemplo en viviendas, calles, infraestructura eléctrica, iluminaria pública, sistema de alcantarillado, infraestructura de evacuación de aguas lluvia, entre otros. Esto lleva consigo un gran riesgo para la vida de las personas que se encuentran habitando las infraestructuras mencionadas, además de las dificultades debido a la falta de servicios asociados a la infraestructura crítica dañada.

Cerro Navia presenta uno de los mayores niveles de vulnerabilidad social de la Región Metropolitana, de hecho, según el Índice de Prioridad Social 2020 (IPS), el cual es un indicador conformado por la dimensión de ingresos, educación y salud, la Comuna ha sido calificada como la tercera más prioritaria (Seremi de Desarrollo Social RM, 2020). Además, de acuerdo con los datos de la encuesta CASEN (2017), en esta Comuna un 7,2% de los hogares están en situación de pobreza

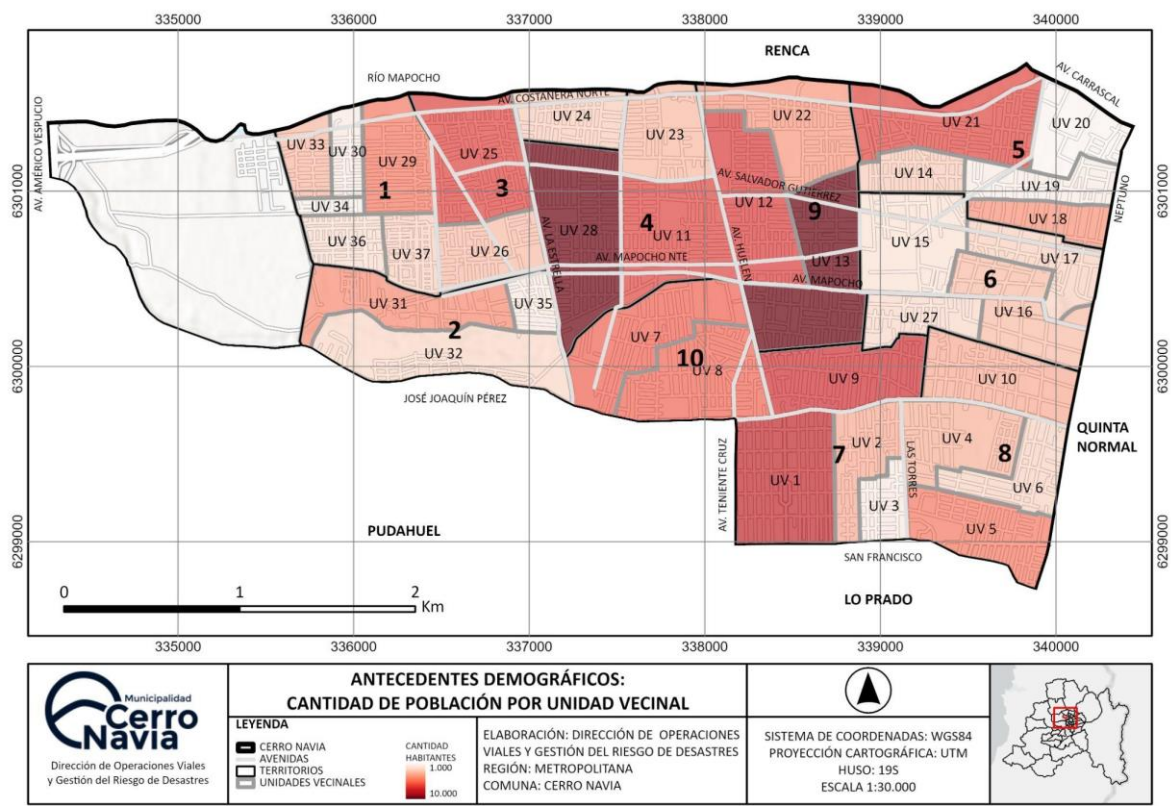
por ingreso. Estos antecedentes reflejan las condiciones constructivas de las viviendas, que en su mayoría son de materiales precarios y a su vez reflejan las condiciones de habitabilidad, que en su mayoría presentan una alta tasa de hacinamiento.

Así, las variables que se toman en consideración para evaluar la vulnerabilidad y la exposición ante la amenaza de sismo de mayor intensidad son: I) cantidad de viviendas, II) tipología de la vivienda, III) hacinamiento y allegamiento, IV) campamentos, V) pasajes cerrados, VI) multiarriendos, VII) edificación en altura, VIII) infraestructura crítica y IX) área de influencia del cauce original del Río Viejo.

I) Viviendas.

En base al Censo 2017, en Cerro Navia existen 38.020 viviendas, con un total de 37.376 ocupadas (98,3%). En base a la población disponible a la fecha, se puede estimar una relación de 3,55 vecinos y vecinas por vivienda en la comuna, en este sentido según datos municipales se establece que las los territorios donde se concentra la mayor cantidad de población son los territorios N°4 y N°9, específicamente las Unidades Vecinales 13 y 28 (ver cartografía N°1).

Cartografía N°1: Cantidad de habitantes por Unidad Vecinal, Cerro Navia.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

II) Tipología de viviendas.

De acuerdo a la Encuesta CASEN 2020, del total de viviendas, el 83,7% corresponden a casas. Cabe destacar que el porcentaje de mediaguas (6,4%) y Pieza en casa antigua, conventillo o galpón (6,3%) es mayor a porcentaje de Departamentos (2,4%). Además, existe un 1,2% que vive en viviendas precarias (ver tabla N°2).

Tabla 2: Tipología de viviendas.

TIPO DE VIVIENDA	%
Casa.	83.7
Mediagua, mejora o vivienda de emergencia.	6,4
Departamento.	2,4
Vivienda precaria de materiales reutilizados.	1,2
Vivienda tradicional indígena.	0
Rancho o choza.	0
Pieza en casa antigua, en conventillo, en galpón o espacio subdividido.	6,3

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a encuesta CASEN (2020).

III) Hacinamiento y allegamiento.

Por otra parte, de acuerdo con las últimas mediciones de la Encuesta CASEN, se establece que la comuna de Cerro Navia supera con notoriedad al promedio de la Región Metropolitana en Hacinamiento, Allegamiento interno y externo. En 2020, un 37,4% de los hogares de la comuna presenta condiciones de allegamiento interno (presencia de más de un núcleo en el hogar). En el caso de allegamiento externo (presencia de más de un hogar en una misma vivienda), si bien es la cifra más baja de las tres analizadas, la comuna de Cerro Navia es la que registra el nivel más alto de las 52 comunas de la región (ver tabla N°3, N°4 y N°5).

Tabla 3: Porcentaje de Hogares con presencia de Hacinamiento.

TERRITORIO	2015	2017	2020
Cerro Navia.	15,7	11,5	14,6
Promedio RM.	11,8	10,8	8,7

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a encuesta CASEN (2015, 2017 y 2020).

Tabla 4: Porcentaje de Hogares con Allegamiento Interno.

TERRITORIO	2015	2017	2020
Cerro Navia.	37,7	36	37,4
Promedio RM.	29,9	27,6	29,9

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a encuesta CASEN (2015, 2017 y 2020).

Tabla 5: Porcentaje de Hogares con Allegamiento Externo.

TERRITORIO	2015	2017	2020
Cerro Navia.	16,1	15,2	10,3
Promedio RM.	7	9,6	3,2

Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a encuesta CASEN (2015, 2017 y 2020).

IV) Situación de campamentos en Cerro Navia.

Los registros para el año 2021 consideran la existencia de aproximadamente 900 familias distribuidas en 3 campamentos de la comuna (Violeta Parra, 17 de mayo y Macarena Valdés) (ver tabla N°6 y cartografía N°2).

Sin embargo, el año 2023 se erradicó el campamento Violera Parra (el cual llegó a contar con 726 familias) y el año 2024 se desalojó el campamento 17 de mayo (el cual llegó a contar con más de 130 familias).

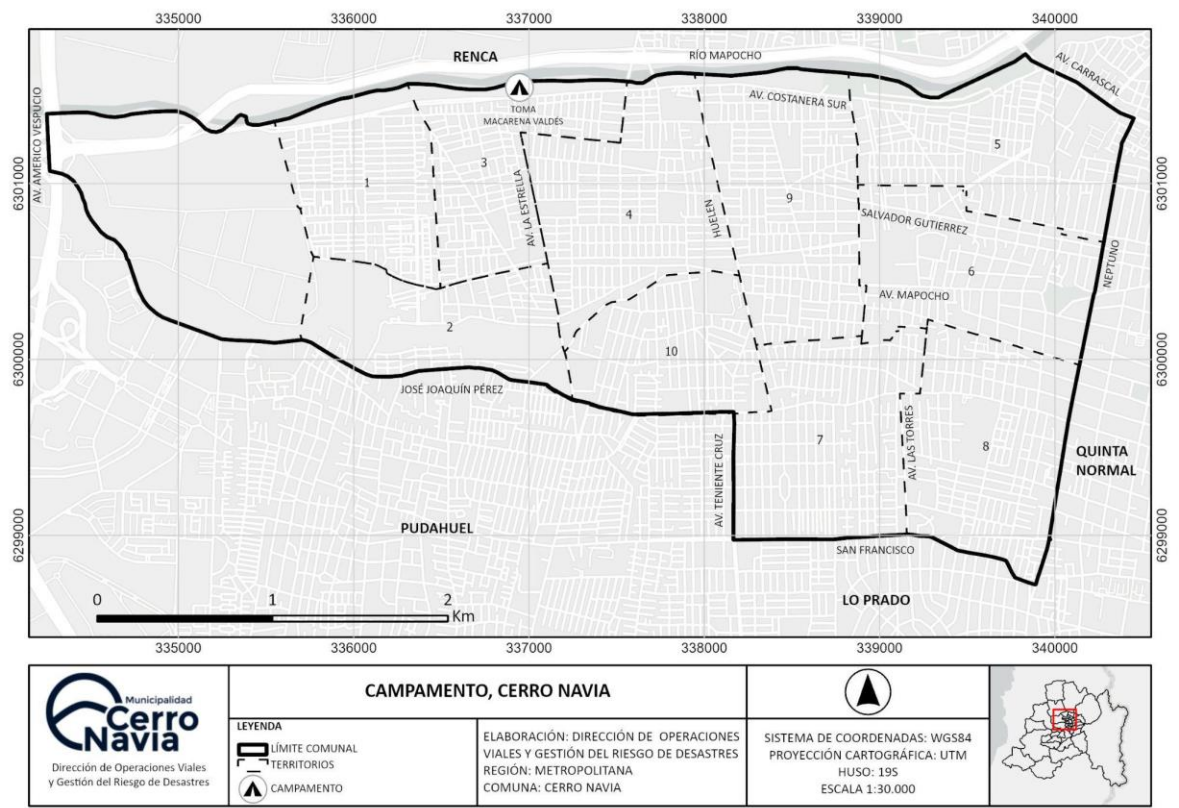
Teniendo en consideración esta situación, se estima que existen 32 familias en situación de campamentos en la comuna, correspondientes a la toma Macarena Valdes.

Tabla 6: Catastro de cantidad de familias en campamentos, Cerro Navia 2021.

NOMBRE CAMPAMENTO	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE (m2)	CANTIDAD DE FAMILIAS
Macarena Valdés	Costanera Sur esq. La Estrella (UV 24)	1.870 m2 aprox.	32

Fuente: Fuente: Dirección de OO.VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Dpto. De Asentamientos Precarios del MINVU (2021).

Cartografía N°2: Localización de campamentos, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

V) Situación de pasajes cerrados en Cerro Navia.

Los registros para el año 2024 consideran la existencia de 25 pasajes cerrados en la Comuna (ver tabla N°7 y cartografía N°3). Sin embargo, es necesario considerar que existen más pasajes en procesos de cierre, y otros tantos no regularizados, por lo que esta tabla deberá actualizarse

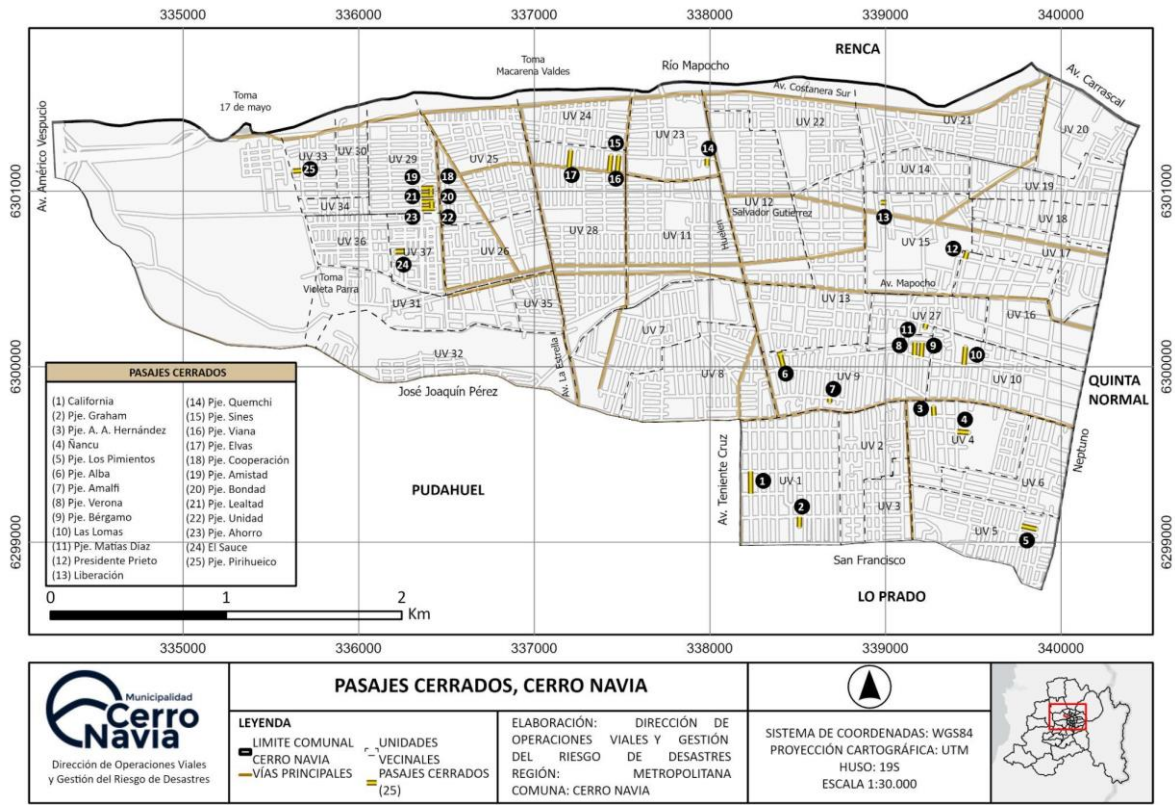
periódicamente y considerar que no todos los cierres de pasaje están en los catastros oficiales de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

Tabla N°7: Catastro de pasajes cerrados, Cerro Navia 2024.

N°	LOCALIZACIÓN
1	California esq. Tomás Alba Edison (UV 1).
2	Pje. Graham esq. Padre Hurtado (UV 1).
3	Antonio Acevedo Hernández esq. Los Yuyos (UV 4).
4	Ñancu esq. Las Lomas (UV 4).
5	Los Pimientos esq. Sofanor Parra (UV 5).
6	Alba esq. Roma (UV 9).
7	Amalfi esq. Génova (UV 9).
8	Verona esq. Turín (UV 9).
9	Bérgamo esq. Turín (UV 9).
10	Las Lomas esq. Janequeo (UV 10).
11	Matías Díaz esq. Cauquenes (UV 27).
12	Presidente Prieto esq. Pichilemu (UV 15).
13	Liberación esq. Av. Las Torres (UV 15).
14	Quemchi esq. Chilonga (UV 23).
15	Sines esq. Salvador Gutiérrez (UV 28).
16	Viana esq. Salvador Gutiérrez (UV 28).
17	Elvas esq. Salvador Gutiérrez (UV 28).
18	Cooperación esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
19	Amistad esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
20	Bondad esq. Amistad (UV 29).
21	Lealtad esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
22	Unidad esq. Ahorro (UV 29).
23	Ahorro esq. Avenida Federico Errazuriz (UV 29).
24	EL Sauce esq. Las Encinas (UV 37).
25	Pirihueico esq. Lanalhue (UV 33).

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

Cartografía N°3: Localización de pasajes cerrados, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a DOM Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VI) Situación multiarriendos en Cerro Navia.

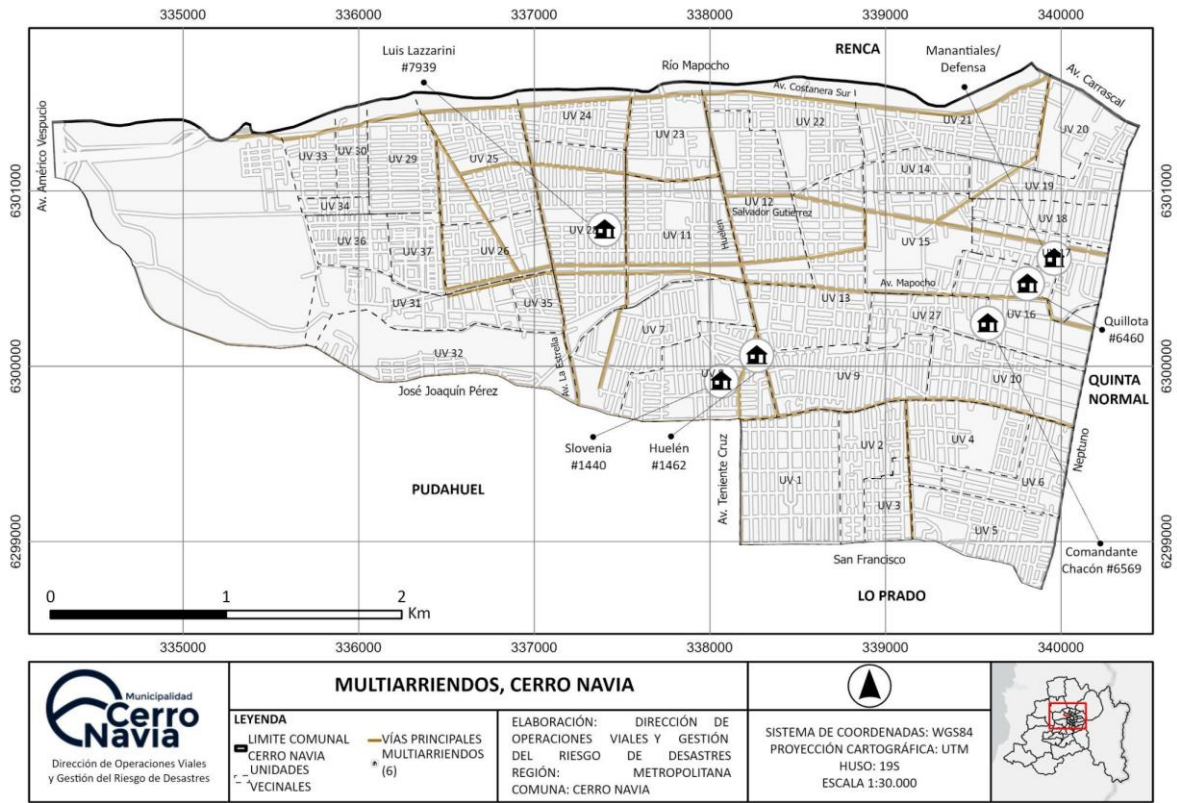
Los registros para el año 2022-2024 consideran la existencia de 6 multiarriendos en la Comuna (ver tabla N°8 y cartografía N°4). Es necesario considerar que pueden existir más multiarriendos no catastrados por la DOM, por lo que esta tabla deberá actualizarse periódicamente, y considerar que los multiarriendos catastrados son aquellos que se encuentran en algún proceso jurídico – administrativo, y/o regularizado, no así los que funcionan clandestinamente y que suelen ser aún más vulnerables a esta amenaza.

Tabla N°8: Catastro de cantidad de pasajes cerrados, Cerro Navia 2024.

N°	LOCALIZACIÓN
1	Luis Lazzarini #7939 (UV 28).
2	Slovenia #1440 (UV 8).
3	Huelen #1462 (UV 8).
4	Comandante Chacón #6569 (UV 16).
5	Quillota #6460 (UV 16).
6	Manantiales esquina Defensa (UV 17).

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

Cartografía N°4: Localización de multiarriendos, Cerro Navia 2024.



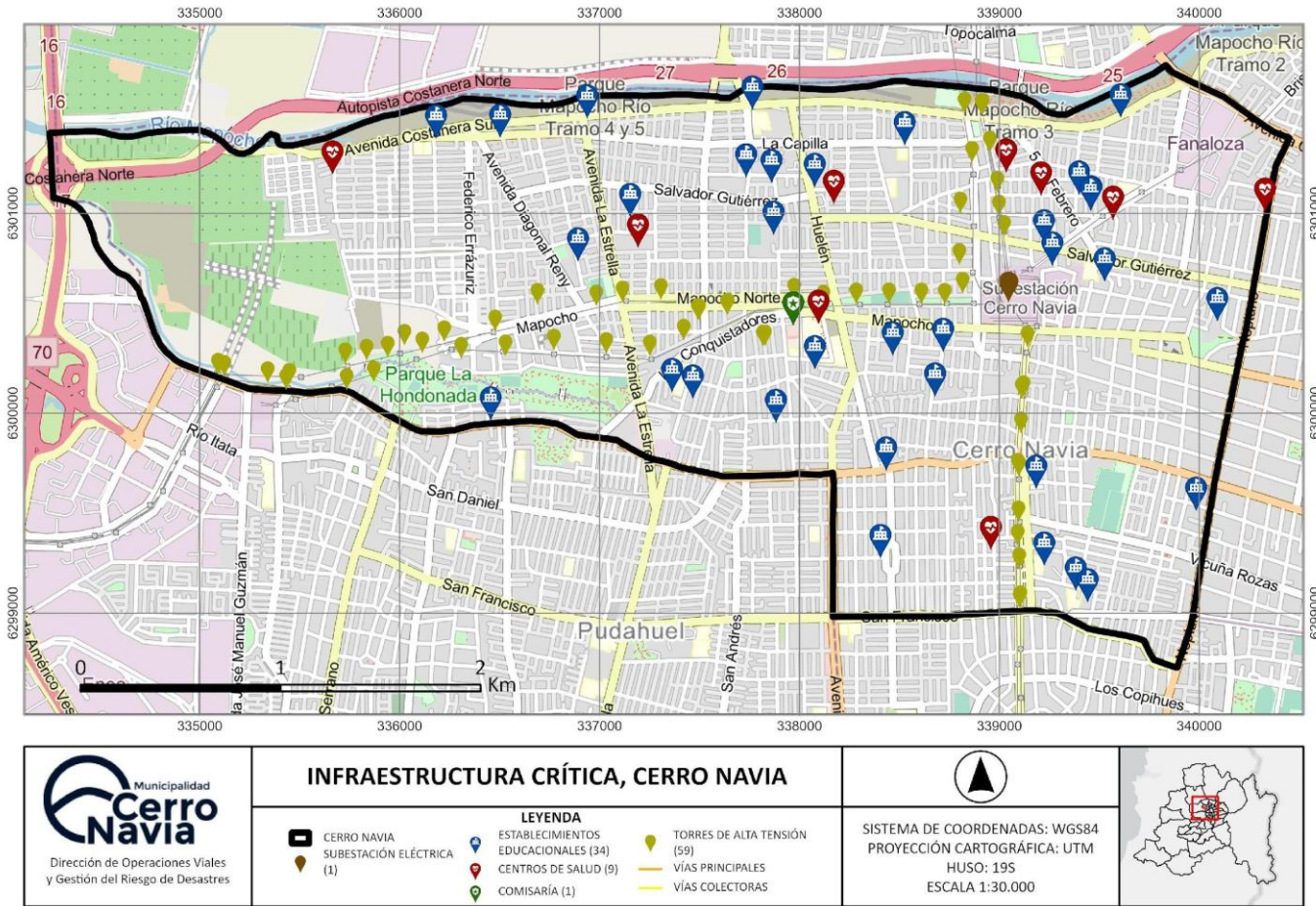
Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a DOM Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

VII) Edificación en altura.

En la comuna de Cerro Navia existen edificios o blocks de 4 y 5 pisos ubicados en las calles Av. Costanera Sur (desde Av. Carrascal hasta Diagonal Reny), Huelen (desde Roma hasta Juan Chacón Corona), Los Conquistadores (desde Karlovack hasta Petersen), Federico Errázuriz (desde Mapocho hasta la Hondonada), Rodoviario (Desde Federico Errazuriz hasta Caleta Ventisquero) y Río Douro (desde Francisco Coloane hasta Mar de Chile) (ver cartografía N°5).

Es importante mencionar que según el artículo 40 de la ley 21.442 sobre copropiedad inmobiliaria todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros o emergencias, tales como incendios, terremotos, tsunamis u otros eventos que puedan dañar a las personas, a las unidades y/o a los bienes de dominio común del condominio. El plan de emergencia deberá incluir las acciones a tomar antes, durante y después del siniestro o emergencia, con especial énfasis en la alerta temprana y los procedimientos de evacuación ante incendios y terremotos.

Cartografía N°6: Infraestructura crítica, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

IX) Área de influencia del cauce original del Río Viejo.

El Río Viejo es un antiguo curso de agua que se encuentra catastrado y georreferenciado por IDE Chile, el cual tiene una extensión de aproximadamente 5 kilómetros atravesando de Este a Oeste las unidades vecinales 13, 12, 11, 28, 35 y 32.

Actualmente se encuentra urbanizado por las calles Rodas, Mapocho Norte, La Africana y Los Conquistadores y canalizado en el sector del Parque la Hondonada.

La importancia de relevar esta situación como variable de riesgo, recae en que naturalmente en esta zona se encontraba un curso de agua que poseía un suelo de origen fluvial, lo que quiere decir que en su origen estaba compuesto materiales sueltos depositados por el mismo río en su cauce fluvial. Es importante mencionar que independiente de las obras de ingeniería y de urbanización que se realicen, este tipo de suelo es altamente susceptible ante sismos de mayor intensidad, pudiendo generar hundimientos y deslizamiento de suelos y por ende generando un alto riesgo de derrumbe en edificaciones que se emplacen sobre estas zonas.

En este sentido es importante mencionar que posterior al terremoto del 27 de febrero de 2010, se efectuó la demolición total de un edificio ubicado en Los Conquistadores #8605 debido a fallas estructurales.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

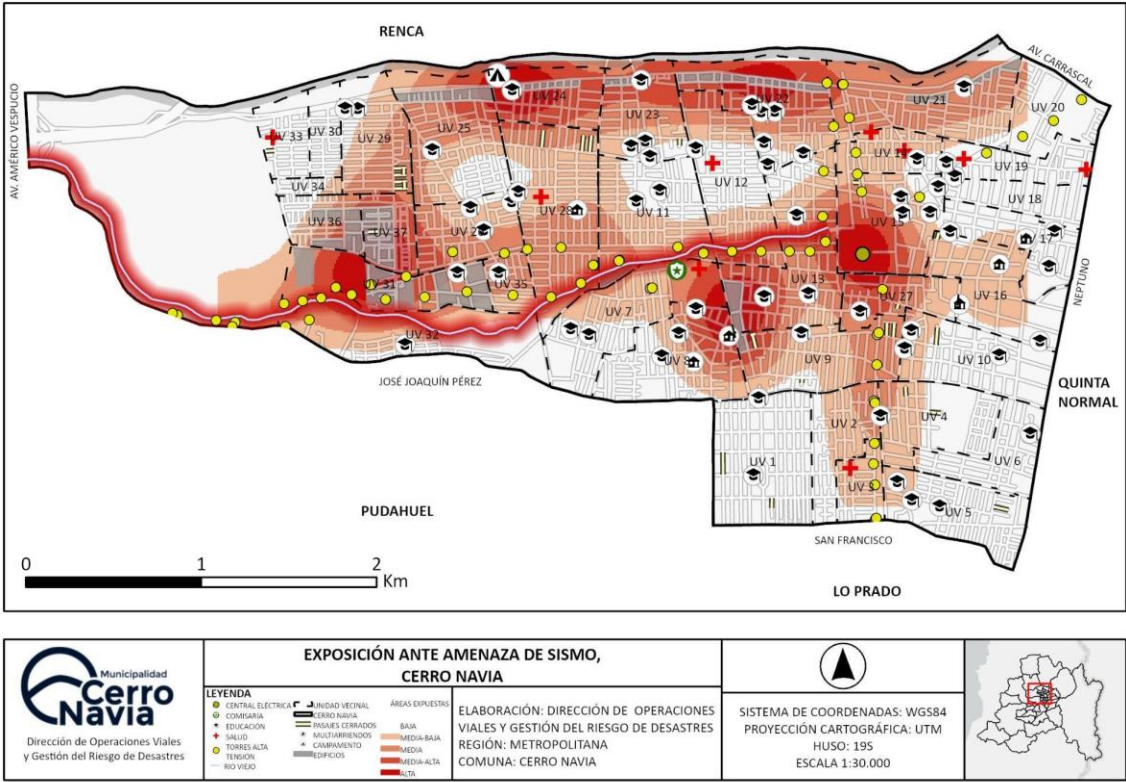
Si bien, las variables de I) vivienda, II) tipología de la vivienda y, III) hacinamiento y allegamiento, no se encuentran georreferenciadas, dada su gran magnitud, para los fines de este Anexo, deben ser consideradas como características más bien homogéneas para todo el territorio comunal. Sin embargo, las variables que si se encuentran georreferenciadas y por ende que permiten realizar un análisis espacial y una posterior zonificación de la amenaza son; I) situación de campamentos, II) pasajes cerrados, III) multiarriendos, IV) edificación en altura, V) infraestructura crítica, y VI) área de influencia del cauce original del Río Viejo.

2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición, se define como la población, las propiedades, los sistemas y los elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, que están expuestas a experimentar pérdidas potenciales. De esta manera, el grado de exposición se encuentra determinado por la vulnerabilidad de los elementos presentes en la zona de amenaza, como, por ejemplo; población, vivienda, infraestructura crítica, servicios, medios de vida, entre otros. En este sentido, para definir las áreas potenciales de mayor afectación ante la amenaza de sismo se realizó un análisis multicriterio, tomando en consideración las variables de vulnerabilidad específica presentes en la Comuna como; I) campamentos, II) multiarriendos, III) pasajes cerrados, IV) edificación en altura, V) infraestructura crítica y VI) área de influencia del cauce original del

Río Viejo. Resulta así que la población más expuesta a experimentar pérdidas son las personas que viven en los territorios más densificados, en tomas de terreno, multiarriendos, en pasajes cerrados, en edificaciones en altura y en zonas aledañas al antiguo cauce del Río Viejo. Dicho esto, las áreas con una exposición alta son las Unidades Vecinales 8, 9, 11, 12, 13, 15, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32 33, 35, 36 y 37 (ver cartografía N°7).

Cartografía N°7: Exposición ante amenaza de sismo de mayor intensidad, Cerro Navia 2024.



Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tabla N°9: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Disponer y entregar recursos para fortalecer la primera respuesta y la resiliencia comunitaria ante sismos de mayor intensidad. Realización de talleres de resiliencia comunitaria para saber actuar ante emergencias por sismo de mayor intensidad. Creación de campañas comunicacionales para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y la prevención	Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO. Jefe/a/a GRD.
Roja	Acudir a los territorios de mayor exposición ante la amenaza de sismo de mayor intensidad. Movilizar equipos municipales de primera respuesta según las determinaciones del COGRID.	Director/a Regional SENAPRED. Integrantes del COGRID Comunal. Nacional/Regional/Comunal (según corresponda). Director/a DOV y GRD.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la tabla N°10:

Tabla N°10: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Acudir a los lugares de mayor afectación con el terremoto 27F/2010, y a los territorios con mayor exposición ante esta amenaza (ver cartografía N°7).	Jefe/a Dpto. de GRD o funcionario a quien designe. Director/a Dirección de Seguridad. Director/a DIDECO. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal.
Sistematizar información preliminar del evento.	Volcar al grupo de WhatsApp de coordinación información sobre lo observado en terreno.	Jefe/a Dpto. de GRD.

Elaborar informes ALFA/DELTA según corresponda.	Elaborar y enviar informes a SENAPRED.	Jefe/a Dpto. de GRD.
Determinar áreas de afectación.	Determinar si hay áreas especialmente afectadas producto de la acción del sismo.	Director/a Regional de SENAPRED. Director/a DOV y GRD. Integrantes COGRID Comunal.
Convocar Comité Comunal.	Establecer contacto con miembros del COGRID comunal a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y otros medios disponibles.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	A partir de los datos aportados por SENAPRED/SINAPRED se debe elaborar una pauta informativa sobre la emergencia que será dada a conocer a los medios de comunicación pertinentes.	Director/a Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir a través de redes sociales institucionales y de colaboradores avisos/alertas/alarmas/recomendaciones atinentes a la emergencia en curso.	Director/a Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la Comuna.	Mantener contacto permanente con Bomberos a fin de mantener un monitoreo permanente de las áreas mayormente afectadas por el sismo.	Director/a Regional SENAPRED. Jefe/a Dpto. de GRD. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal.
Evaluar disposición y estado de albergues.	Comunicarse con el Servicio Local Barrancas para saber sobre la disponibilidad de las Escuelas Neptuno y Dr. Treviso Girardi Tonelli como albergues.	Jefe/a/a de vinculación y participación territorial Servicio Local Barrancas. Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Comprobar disposición de stock crítico.	Cuantificar la cantidad de materiales de ayuda para las familias afectadas.	Director/a Regional SENAPRED. Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación (ver tabla N°11):

Tabla N°11: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información primero se toma desde todos los canales disponibles, a decir: la Central Telefónica Comunal de Emergencias (1460), funcionarios desplegados en terreno, integrantes del COGRID. La Jefatura del Departamento de GRD activa las redes de comunicación con los	Director/a Regional SENAPRED. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia.

	integrantes del COGRID Comunal, Regional y Nacional. Se mantiene constante coordinación y monitoreo del evento entre el personal en terreno y la Jefatura del Departamento de GRD.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Se evalúa la capacidad de respuesta en función de la gravedad del siniestro monitoreado por los canales correspondientes. Seguridad Municipal acude a los lugares prioritarios establecidos en la cartografía N°7 y aquellos más afectados por el terremoto del 27F del 2010. La coordinación general Comunal está a cargo de la Jefatura del Departamento de GRD, según los principios de escalabilidad y apoyo mutuo del SINAPRED. Los Gestores Territoriales toman contacto con las organizaciones de la Comuna y entregan los antecedentes aportados por las comunidades al COGRID mediante los canales pertinentes establecidos por el/la Director/a de DIDECO.	Director/a DOV y GRD. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a DIDECO. Director/a Regional SENAPRED. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia. Director/a Dirección de Seguridad.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Las solicitudes de recursos se analizan con las contrapartes técnicas para evaluar los daños ocurridos en el lugar de los sucesos. Se realiza la evaluación técnica de daños y se relevan información para coordinar las entregas de materiales de construcción si corresponde.	Integrantes COGRID comunal. Director/a Regional de SENAPRED. Director/a DOV y GRD. Director/a DOM. Director/a DIDECO. Director/a SECPLA.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se activarán las redes de comunicación oficial (vía	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD.

	mail y vía telefónica) para contactar a los organismos responsables del COGRID Comunal/Regional/Nacional según corresponda y coordinar a nivel comunal las acciones de respuesta. Se convocará a reunión en el COE (Camino de Loyola #6601) o lugar definido previamente, o lugar a convenir según las condiciones de emergencias.	Auto convocatoria del COGRID cuando ocurra un sismo de mayor intensidad.
Elaboración de informes ALFA.	La elaboración del informe ALFA permite realizar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres coordina entrega de materiales según informes pertinentes.	Director/a DIDECO. Jefe/a Dpto. de GRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Realizar evacuación de las personas afectadas con las respectivas entidades de rescate en emergencia. Se realiza evaluación técnica de daños causados por la emergencia, determinando las dimensiones y valoraciones de las consecuencias producidas para la respectiva evacuación Tasar con el equipo técnico del COGRID el proceso de evacuación.	Integrantes del COGRID Comunal. Director/a DOV y GRD.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Alistar los colegios destinados a Albergue con los implementos pertinentes para recibir a las personas evacuadas.	Director/a DOV y GRD. Director/a DIDECO. Jefe/a de vinculación y participación territorial Servicio Local Barrancas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Proceder con los protocolos de las instituciones de emergencia presentes en el desastre.	Director/a Regional SENAPRED. Jefe/a Dpto. de GRD. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia. Jefe/a BICRIM PDI. Director/a Dirección de Seguridad.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Proceder en los protocolos de las instituciones de emergencia presentes en el desastre.	Jefe/a Dpto. de GRD. 1er comandante del cuerpo de bomberos de Quinta Normal. Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia. Jefe/a BICRIM PDI. Director/a Dirección de Seguridad.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinar e invitar a los organismos técnicos especializados, y requeridos según las necesidades que demanda la respuesta a la emergencia.	Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a Regional SENAPRED.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se establece plan de acción en protección y comunicación con personal del área de salud. El COGRID y los servicios de salud deben presentar una vía de comunicación oficial.	Director/a Dirección de Salud. Integrantes del COGRID. Director/a Regional SENAPRED.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Presentar un listado de todas las organizaciones de la sociedad civil presentes a nivel comunal y metropolitana para que puedan acudir a la emergencia ocurrida.	Director/a DIDECO.

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y relaciones, que permiten la evacuación de personas producto del riesgo directo o potencial que implica la exposición a alguna amenaza específica abordada en los Planes Comunales de Emergencia. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Establecer sistemas de evacuación depende de la geografía del territorio, de la infraestructura crítica expuesta y de la amenaza. En el caso de amenazas que se encuentran en todo el territorio, como es el caso de sismos de mayor intensidad, en la comuna de Cerro Navia no es factible definir su área potencial de impacto y por ende no es posible establecer un sistema de evacuación a escala comunal, sin embargo, existe infraestructura comunal que debe tener y/o cuenta con Planes de Emergencia internos, como es el caso de, edificios, condominios, establecimientos educacionales, centros de salud y dependencias municipales.

En el caso de edificios y condominios la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria establece que estos deben contar con Planes de Emergencia internos, los cuales deben estar vigentes y operativos bajo la responsabilidad del Comité de Administración.

En el caso de la infraestructura crítica de la comuna, a decir, establecimientos educacionales, centros de salud y dependencias municipales, al 2024 estos cuentan con Planes de Emergencia vigentes.

3.2.2. Recursos y capacidades para la evacuación.

No aplica.

3.2.3. Alertamiento a la población.

El alertamiento a la población permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población. Respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y los organismos de respuesta, se establece qué: la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, bajo la coordinación del jefe comunal de GRD y el COGRID, y garantizando información veraz, certera y que promueva la paz social, recurra a todos los canales de comunicación disponibles para informar a la comunidad respecto de la emergencia en curso. La información para entregar debe a lo menos considerar:

- Descripción del hecho
- Localización y alcance
- Áreas afectadas
- Servicios restringidos
- Número de afectados, damnificados y muertes
- Entidades desplegadas en terreno
- Canales de comunicaciones con las autoridades
- Mecanismos y formas de acceso a ayuda humanitaria

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 24 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

- Recomendaciones a la población

Como se menciona anteriormente, ante la ocurrencia de emergencias de connotación mediática, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, elaborará una *PAUTA INFORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA*, que se realizará en base a la información técnica entregada por el jefe comunal de GRD, la cual servirá de guía para que las autoridades pertinentes brinden comunicaciones ante medios de comunicación masivos (radio, televisión y periódicos).

Adicionalmente, los equipos de despliegue en terreno de las direcciones municipales de seguridad, DIDECO y DOVGRD, se coordinarán, también bajo la dirección del jefe comunal de GRD, para realizar patrullajes informativos en las áreas pertinentes. Estos patrullajes utilizarán los medios de altavoz disponibles, así como material formato papel cuando fuese necesario y comunicación directa de los Gestores Territoriales con los dirigentes sociales por medio de WhatsApp, llamada telefónica, reuniones presenciales, y mediante teléfono de emergencias 1460 (Ver tabla N°7).

El alertamiento a la población en caso de necesidad de evacuación será coordinado en el COGRID por el Jefe/a de GRD, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, DIDECO, Aguas Andinas, ENEL, Servicio Local de Educación Barrancas, Bomberos y Carabineros (evaluar pertinencia en cada caso).

A continuación, se presenta un resumen de tipo de sistemas locales de alerta y de organismos que tienen el rol de alertar a la población.

Tipos de sistemas locales de alerta:

- Despliegue de Gestores Territoriales a zonas afectadas
- Llamadas telefónicas
- Teléfono de emergencias 1460
- WhatsApp
- Publicaciones en Redes Sociales
- Patrullaje de Equipos de Seguridad
- Patrullaje de Equipos de Emergencias
- Despliegue en terreno de vehículos con altoparlante

Organismos que tienen el rol de alertar a la población:

- Jefe Dpto. de GRD.
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- DIDECO.
- Aguas Andinas.
- ENEL.
- Servicio Local de Educación Barrancas.
- Bomberos.
- Carabineros.

3.2.4. Plano de evacuación.

No aplica.

3.2.5. Proceso de evacuación.

No aplica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación (ver tabla N°12):

Tabla N°12: Acciones y responsables del proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Obtener todos los antecedentes relacionados con la situación de emergencia, los daños ocasionados o si es una emergencia que sigue su curso esperando su evaluación en el tiempo y la existencia de mayores áreas de la comuna. Adoptar nuevas decisiones para normalizar la situación del área o las áreas afectadas en el lugar de la emergencia. Llevar registro de las acciones ejecutadas en la emergencia producida, en base a la ayuda, avance de manejo y el control del evento. Todas las evaluaciones deberán estar desarrolladas en un informe que permita servir de base para la información que se entregará a la comunidad.	Director/a DOV y GRD. Director/a DOM. Director/a SECPLA. Director/a DIDECO. Integrantes COGRID Comunal.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Invitar a organismos técnicos especializados y pertinentes a la emergencia.	Director/a regional SENAPRED. Alcalde/sa. Jefe/a Dpto. de GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de recursos humanos y materiales para la solicitud de coordinación frente a la emergencia ocurrida. Activar las redes de comunicación oficiales con las	Director/a Regional SENAPRED. Jefe/a Dpto. de GRD. Alcalde/sa. Director/a Dirección de Seguridad.

	instituciones que resguardan el orden público.	Comisario/a 45 comisaría de Cerro Navia.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Los albergues de la Comuna ya se encuentran predefinidos según catastro municipal ejecutado. Luego de levantar la información del desastre, se define el albergue óptimo para las personas afectadas, según la capacidad que tenga esta infraestructura. Además de las capacidades de la cocina, servicios higiénicos y otros factores previamente analizados.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Jefe/a Dpto. de GRD. Director/a Dirección de Seguridad. Jefe/a de vinculación y participación territorial Servicio Local Barrancas.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer las dependencias de los albergues solicitados o las dependencias del municipio Coordinar las donaciones, clasificarlas e inventariar los diversos productos, materiales, vestuario y alimentos para ponerlos a disposición de la dirección responsable.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Coordinar los espacios municipales (y no municipales) para la distribución de los productos donados.	Director/a DIDECO. Director/a DOV y GRD. Director/a Dirección de Seguridad.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Generar y coordinar con los encargados de la veterinaria municipal y otras instituciones, el levantamiento de ficha para los animales afectados. Resguardar la integridad y seguridad de los animales afectados por el desastre ocurrido.	Director/a DIMAO.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de	Coordinar las acciones tendientes a garantizar el monitoreo sobre los riesgos epidemiológicos derivados de las consecuencias del sismo.	Director/a Dirección de Salud. Director/a DIMAO.

interés sanitario) en función de la amenaza.		
--	--	--

Fuente: Dirección de OO. VV. y GRD Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (2024), en base a Instructivo SENAPRED para elaboración del PCE, adaptado en base a ley 21.364.

4. Información Adjunta.

GLOSARIO TÉCNICO

Alerta

Constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado ante la ocurrencia de una emergencia o cuando se advierte la probable y cercana manifestación de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Amenaza

Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Cambio Climático

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Catástrofe

Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo de las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.

Daños

Comprende la afectación que se produce durante y/o inmediatamente después de una emergencia. Se suelen cuantificar en unidades físicas (por ejemplo: metros cuadrados de vivienda, kilómetros de carretera) y describe la destrucción parcial o total de bienes físicos, la disrupción de los servicios básicos y la afectación de los medios de vida en la zona comprometida.

Desarrollo Sostenible

El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desastre

Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo de las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Emergencia

Aquel evento grave o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 28 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Emergencia Menor

Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia Mayor

Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Exposición

Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres

Son entendidos como aquellos procesos que subyacen y determinan la vulnerabilidad, tanto física como social y que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastres en la sociedad.

Gestión del Riesgo

El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales.

Gestión del Riesgo de Desastres

Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la RRD, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Gobernanza

Se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos.

Infraestructura Azul

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 29 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

Aquellos elementos del paisaje (urbano o rural) vinculados a cursos de agua. Pueden ser piscinas, embalses, tranques, estanques y sistemas de estanques, lagos, lagunas, humedales, piscinas retenedoras, o canales, en general todo elemento asociado a un curso de agua, sea de origen natural o artificial. En permanente interacción con Infraestructuras verdes.

Infraestructura de Protección

Conjunto de elementos en los edificios que están diseñados para proteger la vida humana y los bienes sociales contra diferentes amenazas, tales como inundaciones, aludes, inundaciones repentinas, tsunamis, terremotos, vientos y marejadas ciclónicas, entre otras. Entre los ejemplos de infraestructuras de protección, se pueden mencionar los siguientes: Muros de protección contra inundaciones y muros de contención o barreras fluviales; Sistemas de desagüe y elementos de refuerzo del terreno para evitar derrumbes; Canales, represas, diques y otros mecanismos para regular el agua; Barreras costeras contra marejadas ciclónicas y tsunamis; Sistemas de albergue y refugio en caso de ciclones y tornados e Infraestructura para monitorear amenazas y sistemas de alerta temprana.

Infraestructura Ecológica

Es una red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad. Para fines de estos instrumentos, se entenderá como sinónimo del concepto Infraestructura Verde, que es empleado en el Marco de Sendai para la RRD.

Medidas Estructurales

Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas No Estructurales

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación

Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños a las personas, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente producidos por las amenazas.

Modos de Vida

Un medio de vida se compone de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales) y actividades necesarias para vivir. Modo de vida, por su parte, comprende las posibilidades, los activos (incluidos los recursos tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para procurarse el sustento. Un medio y un modo de vida son sostenibles cuando pueden afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas, y mantener sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin socavar las bases de sus recursos naturales (FAO).

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Contempla el ámbito en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas, o temas de interés. En las organizaciones de la sociedad civil tienen cabida tanto las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como las organizaciones populares -formales o informales- y otras categorías, como los medios de comunicación, las autoridades locales, los hombres de negocio y el mundo de la investigación.

Pérdidas Económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas. Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos, mientras que las pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales.

Preparación

Corresponde a una Fase del ciclo de GRD. Implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.

Principio de Prevención

Implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.

Principio de Apoyo Mutuo

Requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.

Principio de Coordinación

La Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.

Principio de Transparencia

El Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y diseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia		Página 31 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD		
	Fecha: JUNIO 2024		

Principio de Participación

El Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.

Principio de Escalabilidad

Es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.

Principio de Oportunidad

Toda institución o entidad, sea pública o privada, deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo del riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada una de ellas.

Protección Financiera

Es el proceso de la GRD que busca la combinación óptima de mecanismos o instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo para poder acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres (eventos menores y recurrentes y grandes desastres de baja recurrencia) y protege el balance fiscal del Estado.

Recuperación

Es una Fase del ciclo de GRD. Corresponden a las acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción del área afectada, evitando la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

Reconstrucción

Es una de las etapas de la fase de Recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada; y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Reducción del Riesgo de Desastres

La actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye al desarrollo sostenible del país.

Rehabilitación

Es una de las etapas de la fase de Recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Resiliencia

Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas. Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

Respuesta

Corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas económicas.

Riesgo

Probabilidad de ocurrencia de muerte, lesiones y daños ambientales, sociales y económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o antrópicas, durante un tiempo determinado. El riesgo de desastre es consecuencia de la interacción entre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición.

Sistema de Alerta Temprana

Comprende la suma de las políticas, estrategias, instrumentos y acciones particulares referidos a: la identificación y monitoreo de las amenazas, vulnerabilidades y riesgo; el diseño e implementación de alertas o alarmas relacionadas con el desarrollo inminente de eventos peligrosos; y los preparativos para la respuesta ante emergencias.

Vulnerabilidad

Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y/o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios o los sistemas a los efectos de las amenazas.

CLAVES RADIALES

0-Instrucciones e informaciones...

- 0-0 Silenciar transmisiones (para poner fin al silencio: «Fin clave 0-0»).
- 0-1 Dar / Ampliar Preinforme.
- 0-2 Se consulta y se informa / Espere un momento.
- 0-3 Repita el cambio.
- 0-4 Se trata de ...
- 0-5 Indique ubicación.
- 0-6 Diríjase al lugar con sistema de audioalarmas.
- 0-7 Llegar al lugar sin sistema de audioalarmas.
- 0-8 Material mayor fuera de servicio.
- 0-9 Material mayor en servicio.
- 0-10 Regrese a su Cuartel.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 33 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

- 0-11 Guardia en Cuartel ...
- 0-13 Transmita por la base del carro.

1-Se solicita al lugar...

- 1-0 Carabineros.
- 1-1 Apoyo aéreo.
- 1-2 Ambulancia SAMU (Ambulancias privadas especificar).
- 1-3 Oficina de Emergencia Comunal que se señala...
- 1-4 Empresa que se indica ...
- 1-5 CONAF.
- 1-6 Comandante de Guardia.
- 1-7 Capitán de Guardia (No aplica).
- 1-8 Departamento de Estudios Técnicos.
- 1-9 Grupo de Rescate.
- 1-10 Grupo Químico.
- 1-11 Apoyo bomberil que se indica.
- 1-12 Apoyo externo...
- 1-13 Indique a la persona que dio la alarma que se acerque al carro.

2-Despache al lugar...

- 2-0 Carro de Agua o Carro Bomba.
- 2-1 Portaescalas.
- 2-2 Carro de Rescate Vehicular.
- 2-3 Ambulancia del Cuerpo.
- 2-4 Carro Cisterna.
- 2-5 Carro Hazmat
- 2-6 Carro que se indica...
- 2-7 Escala Telescópica.
- 2-8 Carro de Transporte.
- 2-9 Brazo Articulado.
- 2-10 Carro com Motobomba.
- 2-11 Carro con grupo electrógeno.
- 2-12 Equipo compresor de aire o cascada.

3-Comuníquese telefónicamente a...

- 3-0 Central de Alarmas.
- 3-1 Cuartel General.
- 3-2 Cuartel de su Compañía.
- 3-3 Domicilio particular.
- 3-4 Oficina.
- 3-5 Al teléfono que se indica:
- 3-6 Desocupar Teléfono de Cuartel.
- 3-7 Teléfono móvil.
- **33 clave URGENTE.**

5-Sintonizar Frecuencia que se señala.

- 5-0 Frecuencia Nacional de Bomberos.
- 5-1 Frecuencia 1, Principal y despachos.
- 5-2 Frecuencia 2, Secundaria, trabajo en incendios y evaluación primaria.
- 5-3 Frecuencia 3, Comandancia.
- 5-4 Frecuencia 4, Interna de Comandantes. Uso privado.
- 5-5 Pase a frecuencia repetidora.
- 5-7 Frecuencia interna de Compañías.
- 5-8 Escucha únicamente con receptor.

6-Procedimiento.

- 6-0 Dar conforme, persona a cargo y número de voluntarios.
- 6-1 Material mayor sin personal.
- 6-2 Dirección exacta.
- 6-3 Material mayor en el lugar de la alarma.
- 6-4 Solicita instrucciones.
- 6-5 Indique ubicación de grifos.
- 6-6 Solicita más personal al lugar.
- 6-7 Situación controlada.
- 6-8 Material mayor disponible.
- 6-9 Material mayor se retira.
- 6-10 Material mayor en su cuartel.
- 6-11 Material mayor en panne.
- 6-12 Material mayor sufrió colisión.
- 6-13 Material mayor se dirige a:
 - Eléctrico.
 - Mecánico.
 - Trámite de la Compañía.
- 6-14 Material mayor se dirige a servicentro.
- 6-15 Material mayor se dirige a centro asistencial que se indica.
- 6-16 Falsa alarma.
- 6-17 Material mayor en jurisdicción del Cuerpo.
- 6-18 Alarma de vecindario.

7-0 Se establece puesto de mando e indica oficial a cargo.

- 7-1 Indicar horas de llamado, material concurrente y material disponible.
- 7-2 Indique ubicación, labor que realiza y oficial a cargo.
- 7-3 Cadáver en el lugar.
- 7-4 Artefacto explosivo o incendiario.
- 7-5 Se sufre agresión.
- 7-6 Solicita apoyo logístico.
- 7-7 Informar a la prensa.
- 7-8 Detenga el trabajo y proceda a evacuar inmediatamente.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 35 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

- 7-9 Evacuar moradores del inmueble
- 7-10 No se permite el trabajo de Bomberos en el lugar e indica quién no lo permite.

8- Uso exclusivo de comandantes.

- 8-0 Comandante disponible.
- 8-1 Comandante no disponible.
- 8-2 Envíe K a cuartel.
- 8-3 Envíe K a domicilio.
- 8-4 Envíe K a oficina.
- 8-5 Envíe K a ...
- 8-6 Me dirijo al lugar en ...
- 8-7 Concurrir todos los comandantes.

9-0 Acuartelamiento General.

- 9-0 Grado 1.
- 9-0 Grado 2.
- 9-0 Grado 3.
- 9-0 Emergencia.

10-Clasificación de emergencia.

- 10-0 Llamado estructural.
- 10-0-1 Casa habitación / Local comercial.
- 10-0-2 Edificio.
- 10-0-3 Fábrica / Local público.
- 10-0-4 Población / Alto riesgo.
- 10-0-5 Depósito Hazmat o gas / Explosión.
- 10-0-6 Subterráneo.
- 10-1 Fuego en vehículo.
- 10-2 Llamado de pastizales / Forestal.
- 10-3 Salvamento de personas.
 - Despacho básico.
 - Despacho reforzado.
 - Aguas abiertas.
 - Ascensor.
 - Salvamento en altura.
 - Pozo / Espacios confinados.
 - Derrumbe / Catástrofe.
 - Intento de suicidio.
- 10-4 Rescate Vehicular.
 - Despacho básico.
 - Transporte público / Más de 4 lesionados.
 - Carga Hazmat / Vehículos a gas.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 36 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

- Rescate vehicular pesado.
- Autopista urbana.
- 10-5 Incidente Hazmat.
- 10-6 Emanación de gas.
 - Casa habitación / Local comercial.
 - Edificio.
 - Fábrica / Local público.
 - Vía pública.
 - Intoxicados / Suicidio con gas.
 - Subterráneo.
- 10-7 Llamado eléctrico.
- 10-8 Llamado no clasificado.
- 10-9 Llamado a otros servicios. No emergencia.
- 10-10 Llamado a remoción de escombros o rebrote.
- 10-11 Llamado a servicio aéreo.
- 10-12 Llamado a apoyar a otros Cuerpos de Bomberos.
- 10-13 Atentado terrorista.
- 10-14 Avión que cayó o impactó estructura.
- 10-15 Simulacro.
- 10-16 Emergencia en túnel.
 - Fuego / Humo.
 - Gas / Hazmat.
 - Rescate vehicular / Salvamento.
- 10-17 Emergencia en Metro de Santiago.
 - Fuego / Humo.
 - Gas / Hazmat.
 - Salvamento básico.
 - Ascensor.
 - Salvamento de gran magnitud.

11-Exclusivo del Departamento de Comunicaciones.

- 11-0 Indique cómo recibe.
- 11-1 Fuerte y claro.
- 11-2 Se recibe con interferencias.
- 11-3 Central operando solo por frecuencia principal.
- 11-4 Indique operadores en servicio.
- 11-5 Transmisión de prueba.
- 11-6 Transmisión abierta accidentalmente.

12-0 Diríjase al lugar sin alarma.

- 12-1 Asigna cuarteles de reemplazo.
- 12-2 Retira cuarteles de reemplazo.
- 12-3 Diríjase con máxima precaución.
- 12-4 Toque sirena de cuartel.
- 12-5 Active inversor de voz.

	Ilustre Municipalidad de Cerro Navia	Página 37 de 37
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: JUNIO 2024	

- 12-6 Material mayor y personal suficiente en el lugar.
- 12-7 No armar.
- 12-8 Capitán...asume mando del Cuerpo.
- 12-9 Citación a...Compañía.
- 12-10 Solicita conductor para ...
- 12-11 Inicie procedimiento de evacuación en cuarteles.
- 12-12 Indique situación jurisdiccional y capacidad operativa de su Cuerpo de Bomberos.
- 12-13 Se establece Zona de Espera en las esquinas de ...